

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°174-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diecinueve de julio del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes el regidor Alfonso Víquez Sánchez y el síndico de Guadalupe Eduardo Robles Navarro. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada Garita. -----

N°174-2022

1 La Secretaria indica que al ser las seis de la tarde, el señor presidente don
2 Alfonso Víquez Sánchez, no se encuentra presente, por lo le corresponde
3 presidir al señor Vicepresidente, Jonathan Arce Moya. -----
4 El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: quisiera
5 señor presidente, en vista de que fue hasta anoche que recibimos las actas
6 170-171-172-173 debido a los extensas que son, son bastante amplias
7 solicitarle por favor que si es tan amable se puedan aprobar en la próxima
8 sesión porque para mí ha sido difícil cómo leerlas, notamos algunos errores e
9 inconsistencias sobre todo en el acta 171; entonces preferiría que se verifiquen
10 que nos den la oportunidad de verificarlas para después señalar algunas otras
11 inconsistencias y así aprobarlas en la próxima sesión. – El presidente decreta
12 un receso de 5 minutos para conversar con doña Guisella, al respecto, se
13 reanuda la sesión. – El presidente le consulta a doña Guisella, tengo 3
14 preguntitas; 1. ¿Usted me podría indicar a qué hora fueron enviadas las actas
15 a los miembros del Concejo Municipal? – La señora secretaria doña Guisella le
16 indica, me parece que la compañera Gabriela las envió el día de ayer a las 5:18,
17 5:16, 5:14 Y 14. – El presidente manifiesta, que conste en actas esa pregunta;
18 2. Quisiera preguntarle si algún regidor hizo alguna observación a las actas. –
19 La señora secretaria doña Guisella le indica, efectivamente, de la fracción de
20 liberación se recibió unas observaciones, pues que yo remití ahora en horas de
21 la tarde al acta 171. – El presidente le consulta; podría indicarme de acuerdo
22 con lo que establece el Código Municipal, ¿cuál es el tiempo oportuno que se
23 debe entregar las actas a los miembros del Concejo Municipal para su estudio?
24 – La señora secretaria doña Guisella le indica; el artículo 48 indica que las actas
25 del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior,
26 salvo que lo impiden por razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación
27 se pospondrá para la siguiente y lo que indica las actas dice que deben de estar
28 2 horas antes de iniciarse la sesión siguiente en el artículo 47. – El presidente
29 manifiesta, eso quiere decir que se cumplieron con las 24 horas de más con la
30 presentación de las actas, entonces esta presidencia considera oportuno

N°174-2022

1 someter a aprobación las actas ya que hay información, trámites y
2 aprobaciones urgentes, por lo tanto, procederemos aprobar las actas como
3 corresponde. -----

4 **ARTÍCULO 1° .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 170-2022.** -----

5 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 170-2022; suficiente
6 discutido; se somete a votación el acta N°170-2022; **se acuerda con ocho**
7 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
8 **Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes**
9 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
10 **aprobar el acta 170-2022. – Vota negativo la regidora Madriz Jiménez. ----**

11 **ARTÍCULO 2° .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 171-2022.** -----

12 El presidente manifiesta, yo sí tengo una observación en el acta 171, que la
13 detectó mi asesora ahora en el acuerdo del homenaje al cartaginés no aparece
14 el punto cuatro de la moción que era entregarle la condecoración Juan Vázquez
15 de Coronado al Club Sport cartaginés y como punto 5 las llaves de la provincia
16 a los jugadores, cuerpo técnico y junta directiva del Cartaginés para que conste
17 en actas.- El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 171-2022;
18 suficiente discutido; se somete a votación el acta N°171-2022; **se acuerda con**
19 **ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
20 **Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez,**
21 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
22 **Moya, aprobar el acta 171-2022. - Vota negativo la regidora Madriz**
23 **Jiménez.** -----

24 **ARTÍCULO 3° .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 172-2022.** -----

25 El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: tengo una
26 observación, en el oficio 07-JSHMP del 30 del 6 del 2022, que se notifica el
27 acuerdo y que se incorpore en el acta al ingeniero Luis Amador Jiménez,
28 Ministro del MOPT, a la Municipalidad de Cartago, a la Municipalidad del
29 Guarco, a la doctora Krisia Díaz, directora Hospital Max Peralta, a la Junta de
30 Salud del Hospital Max Peralta, al ingeniero Jorge Granados Gerente del

N°174-2022

1 departamento de infraestructura y tecnología de la Caja Costarricense del
2 Seguro Social. - El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 172-
3 2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°172-2022; **se**
4 **acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
5 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
6 **Sánchez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
7 **Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 172-2022. - Vota negativo la regidora**
8 **Madriz Jiménez. -----**

9 **ARTÍCULO 4° .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 173-2022. -----**

10 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 173-2022; suficiente
11 discutido; se somete a votación el acta N°173-2022; **se acuerda ocho votos**
12 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
13 **Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Guzmán**
14 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 173-**
15 **2022. - Vota negativo la regidora Madriz Jiménez. -----**

16 -----
17 El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: para
18 justificar mi voto negativo a la aprobación de las actas, la misma decisión es
19 porque solicité un poco más de espacio para leer detenidamente las actas, sin
20 embargo, no se me concedió el tiempo, entonces básicamente para no cometer
21 errores y debido a que yo no las pude leer detenidamente y porque vimos que
22 habían inconsistencias; sobre todo en el acta 171, donde manifestamos ,que
23 yo no sé si esa fue la corrección que se le hacía, por ejemplo, quien presidía si
24 era el señor Alfonso o el señor Jonathan; parecía que no era en una de las
25 actas lo dicho y como constaba en las grabaciones, lo que se mencionaba en
26 el acta, sin embargo repito, porque había que hacer un análisis más profundo,
27 esa es mi justificación al voto negativo de las mismas. – El presidente decreta
28 un receso hasta por 10 minutos, se amplía el receso hasta por 5 minutos; se
29 reanuda la sesión. -----

30 **ARTÍCULO 5° .-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. -----**

N°174-2022

1 Esta presidencia propone la alteración del orden del día para conocer en forma
2 conjunta los oficios enviados por la Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal,
3 que están incluidos en asuntos de particulares para verlo todos juntos,
4 adicionalmente en la alteración incluir los 3 documentos que ingresaron en la
5 tarde, que es el oficio CCR-064-2022 sobre una solicitud de investigación, el
6 CCR-065-2022 sobre un recurso de solicitud de nulidad y como punto 5 una
7 resolución de la Sala Constitucional con el tema de la Convención Colectiva de
8 la Municipalidad, entonces estaríamos trasladando estos temas a temas de la
9 presidencia, para darle continuidad en el orden del día; **se somete a votación**
10 **y se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
11 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
12 **Sánchez, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí**
13 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día.- Vota negativo**
14 **la regidora Guzmán Castillo -----**

15 **ARTÍCULO 6°.- OFICIO CCDRC-DE-004-2022, SOBRE SOLICITUD DE**
16 **AUDIENCIA RELACIONADA A DENUNCIA DE COADMINISTRACIÓN Y**
17 **ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA**
18 **DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC. -----**

19 Se conoce oficio CCDR-DE-004-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrito
20 por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo del Comité Cantonal
21 de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado a denuncia por
22 coadministración por parte del presidente y secretaria de la Junta Directiva del
23 CCDRC. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de
24 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
25 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
26 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del**
27 **regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
28 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del**
29 **trámite de comisión.** El Presidente propone su traslado a la Secretaría para
30 programar la audiencia; somete a discusión, suficientemente discutido, somete

N°174-2022

1 a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
2 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar**
3 **del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
4 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**
5 **Secretaría Municipal para la coordinación de su audiencia. - Notifíquese**
6 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga
7 Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al señor Ricardo
8 Valverde Campos, Dirección Ejecutiva Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr
10 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO 7° .- OFICIO SUSCRITO POR FUNCIONARIOS DEL CCDRC,**
12 **RELACIONADO A DENUNCIA POR ACOSO Y HOSTIGAMIENTO**
13 **LABORAL, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL**
14 **CCDRC, SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, Y LA SECRETARIA**
15 **DOCTORA LILLIANA HARLEY JIMÉNEZ.** -----

16 Se conoce oficio de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por varios funcionarios
17 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado a
18 denuncia por acoso y hostigamiento laboral en contra del presidente de la junta
19 directiva del CCDRC señor Juan Luis Hernández Fuertes y la secretaria doctora
20 Lilliana Harley Jiménez. – Visto el documento, el presidente propone la
21 dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
22 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
23 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
24 **Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
25 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
26 **dispensar del trámite de comisión. - El Presidente propone su traslado a la**
27 Auditoría Municipal así como su firmeza; somete a discusión, suficientemente
28 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
29 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
30 **Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**

N°174-2022

1 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
2 **el trasladar a la Auditoría, así como la firmeza del acuerdo.** - Notifíquese
3 con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arroyo Arce, Auditora Interna a.i.,
4 al señor Ricardo Valverde Campos, Dirección Ejecutiva Comité Cantonal de
5 Deportes y Recreación de Cartago al correo electrónico [carta.go.cr](mailto:dejecutivaccdr@muni-
6 <a href=) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.- **Acuerdo**
7 **definitivamente aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO 8° .-OFICIO SUSCRITO POR VIVIANA MENA HERNÁNDEZ,**
9 **TESORERA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC, REFERENTE A LA**
10 **VIGILANCIA CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS RECURSOS**
11 **PÚBLICOS Y TÍTULOS VALORES DEL CCDRC.** -----

12 Se conoce oficio de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por Viviana Mena
13 Hernández, Tesorería Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
14 Recreación de Cartago, relacionado a la vigilancia con el fin de salvaguardar
15 los recursos públicos y títulos valores del CCDRC. – Visto el documento, el
16 presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,
17 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
18 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
19 **Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez,**
20 **Madriz Jiménez, Brenes Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
21 **Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El
22 presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: quería hacer
23 referencia y de hecho estaba pidiendo la palabra, pero bueno, me parece que
24 hay cierta premura en manejar el asunto; con respecto al correo electrónico que
25 mandó el señor Ricardo Valverde referente al atraso de pago de salarios, yo
26 investigué con los colaboradores, los salarios que se les adeudan fueron
27 cancelados, pero ya correspondía un pago el 14 para los funcionarios
28 propiamente y el 15 para los entrenadores y este pago ya hoy estamos 19,
29 entonces ya hay un pago que está adeudado, por ese lado este. Igual bueno,
30 yo creo que no podemos dejar de lado que estos funcionarios también que nos

N°174-2022

1 están pidiendo una audiencia y no voy a referirme por el fondo, solo que el
2 señor Juan Luis lo hizo de conocimiento público algunas denuncias que creo
3 que tampoco podemos dejar de lado. Entonces a mí también me preocupa sé
4 que hay denuncias contra el señor Juan Luis, pero a mí también me preocupa
5 las denuncias que el señor Juan Luis está haciendo contra algunas personas y
6 que tratamiento y seguimiento se les va a dar a eso. - El Presidente propone su
7 traslado a la Auditoría Municipal así como su firmeza; somete a discusión,
8 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
9 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
10 **Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez,**
11 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
12 **Halabí Fauaz y Arce Moya, el trasladar a la Auditoría, así como la firmeza**
13 **del acuerdo.** - Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arroyo
14 Arce, Auditora Interna a.i., al señor Ricardo Valverde Campos, Dirección
15 Ejecutiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo
16 electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda
17 Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO 9° .- OFICIO CCDRC-DE-061-2022, REFERENTE A DENUNCIA**
19 **CONTRA EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, Y REMISIÓN DE**
20 **LA MISMA ANTE LOS JUZGADOS.** -----

21 Se conoce oficio CCDR-DE-061-2022 de fecha 15 de julio del 2022, suscrito
22 por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo del Comité Cantonal
23 de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado a denuncia en contra del
24 señor Juan Luis Hernández Fuertes. – Visto el documento, el presidente
25 propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,
26 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
27 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
28 **Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez,**
29 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
30 **Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El

N°174-2022

1 Presidente propone su traslado a la Auditoría Municipal así como su firmeza;
2 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
4 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
5 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
6 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, el trasladar a la Auditoría, así**
7 **como la firmeza del acuerdo.** - Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la
8 Licda. Yessi Arroyo Arce, Auditora Interna a.i., al señor Ricardo Valverde
9 Campos, Dirección Ejecutiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
10 Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario
11 Redondo Poveda Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

12 **ARTÍCULO 10° .-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR PARTE DEL**
13 **SEÑOR RICARDO VALVERDE CAMPOS, DIRECCIÓN EJECUTIVA**
14 **POLIDEPORTIVO, REFERENTE AL ATRASO EN EL PAGO DE LOS**
15 **SALARIOS, BLOQUEO DE CUENTAS DEL CCDRC. -----**

16 Se conoce correo electrónico de fecha viernes 15 de julio del 2022, remitido por
17 el señor Ricardo Valverde Campos, Dirección Ejecutiva Comité Cantonal de
18 Deportes y Recreación de Cartago, relacionado al atraso en el pago de los
19 salarios y bloqueo de cuentas del CCDRC; y que dice: "... *Buenos días*
20 *estimado señor Enrique Salas Vicepresidente de la Junta Directiva del CCDRC,*
21 *un cordial saludo. El día de hoy el Banco Nacional nos informa que las cuentas*
22 *bancarias del Comité aún permanecen bloqueadas y que ningún directivo se*
23 *ha apersonado a hacer la gestión correspondiente. Al día de hoy no se ha*
24 *recibido respuesta por parte del señor Presidente de la Junta Directiva sobre*
25 *solicitud que se le hizo para el desbloqueo de las cuentas bancarias tanto el día*
26 *lunes 11 de julio como el día de ayer. Por lo anterior solicito a su persona como*
27 *Vicepresidente de la Junta Directiva interponer sus buenos oficios para*
28 *gestionar lo que corresponda para el desbloqueo de las cuentas; ya que tanto*
29 *los funcionarios del Comité como proveedores y entrenadores de servicios*
30 *continuados debieron de haberseles pagado el día de ayer jueves 14 de julio,*

N°174-2022

1 *hoy estamos incurriendo en incumplimiento de las fechas de pago...* – Visto el
2 documento, el presidente propone tomar nota. – El presidente manifiesta, esta
3 es una información que nos hace llegar don Ricardo sobre el hecho de que falta
4 una firma o que falta un miembro de firmar los cheques, al respecto, entonces
5 esta presidencia recomienda tomar nota. – El presidente otorga la palabra a
6 doña Andrea Guzmán quien indica: a este era el correo que me estaba
7 refiriendo; con respecto a esto es lo que les decía perdón tuve una confusión,
8 cómo se alteró un poco el orden. Entonces este es el correo que yo hacía
9 mención, sobremanera todo lo que está sucediendo y la afectación que están
10 sufriendo directamente a los colaboradores del Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación, si bien es cierto existe una denuncia Sobre algunos Todos los
12 funcionarios están viendo afectados y creo que esto no debería ser, entonces
13 yo muy respetuosamente hago la solicitud para que esta firma se dé y no se
14 vean afectados los funcionarios no todos están involucrados en todos, no todos
15 tienen la responsabilidad en esto que se está dando y vean yo soy de las
16 personas que en algún momento he sido usuaria del polideportivo, como
17 cualquier otro entre semana cuando está abierto, no de forma exclusiva como
18 lo hacen alguno pero si puedo decirles que la atención del personal es de
19 primera, la entrega de estos funcionarios creo que es de rescatar, por eso es
20 que ellos tienen mi respaldo porque conozco el trabajo que hacen, muchos
21 desde hace más de 15 años creo que aman la institución, aman lo que hacen,
22 entonces yo creo que ellos no deberían estar en medio de este juego cruzado
23 político, como quieran decirle que se está dando entonces, por favor, yo apeló
24 a los buenos oficios para que estas firmas se den para que los colaboradores
25 puedan tener su salario a tiempo y que ellos no se vean afectados porque
26 algunos con los que he podido hablar, pero dicen incluso no sé si la próxima
27 vez que hablemos vamos a hacer uno más o una más de la lista de
28 desempleados, este es el nivel de estrés, es el nivel de zozobra que manejan
29 colaboradores que por mucho tiempo han dado lo mejor de ellos como parte
30 del Comité Cantonal de Deportes Recreación y no es justo que por algunos

N°174-2022

1 cuantos que pudieran estar cuestionados conste que no estoy afirmando nada,
2 estoy diciendo que algunos que podrían estar cuestionados por algunas
3 acciones paguen todos, se les falte el respeto, se les llame gilipollas o algunos
4 otros términos que yo en realidad lamento. – El presidente indica, efectivamente
5 esperamos que la firma que hace falta para que les puedan cancelar a ellos la
6 hagan efectiva; ya es un tema que nosotros no podemos meternos porque es
7 un tema de funcionamiento del Comité, pero igualmente coincido con sus
8 palabras ante la urgente necesidad de pagarles el salario a ellos. – El
9 presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: realmente
10 me uno a la solicitud y a las palabras de la compañera Andrea Guzmán y a las
11 de su persona; realmente es lamentable saber que desde la nueva junta
12 administrativa del Comité Cantonal de Deportes que esta función se esté dando
13 este grado de estrés en todo sentido hacia el personal, creo que con el arrozito
14 y los frijoles de ninguno de nosotros, ni de ningún otro tipo de funcionarios se
15 juega; entonces por favor, para que se interpongan las buenas voluntades, los
16 buenos oficios, la conciencia de cada una de las personas que en este Comité
17 y que hoy necesitan de esta firma para poder hacer efectivos los salarios de los
18 funcionarios del Comité que se haga de manera inmediata para no entorpecer
19 el proceso del pago a los funcionarios. – El presidente otorga la palabra a don
20 Vinicio quien indica: muy de acuerdo con ambas compañeras en el comentario,
21 a sabiendas también que tenemos que entender que aparte de las personas
22 como colaboradores que trabajan ahí, los directamente afectados son los
23 muchachos, niños y niñas y población en general, evidentemente esto nos
24 afecta a todos y ese es crítico ver que no se puede avanzar; mientras otros
25 comités deportivos están en el augurio y manejando grandes proezas para sus
26 poblaciones nosotros estamos en este rezago, un rezago que generalmente se
27 maneja a nivel a nivel político, jugando con el deporte, la recreación y la
28 actividad física como si fuera un vaivén económico o de posicionamiento. Para
29 nadie es un secreto que estos lugares se han convertido en un trampolín para
30 niveles políticos y yo creo que más que eso hacerles conciencia a ustedes

N°174-2022

1 regidores queden que en la máxima ayuda independientemente de cómo sea y
2 que sea, necesitamos avanzar con esto. El rezago de nuestro deporte a nivel
3 de Cartago es muy grande y los profesionales que están ahí a muchos los
4 conozco y fueron compañeros, inclusive de universidad y sé que son grandes
5 personas y que tienen mucho potencial para salir adelante, entonces yo creo
6 que más allá de potencial y estructura, creo que lo que se necesita es la validez
7 y otorgar verdaderamente la necesidad y la importancia que esto se merece
8 entonces hagámoslo por Cartago, hagámoslo por las personas que
9 verdaderamente llegan ahí y dejémonos de tanta trampa, de tanta situación que
10 se nos está dando el deporte no es nada más que una evolución para nuestros
11 seres y más allá del nivel mental y el nivel físico, también impacta nuestra
12 sociedad a nivel económico a nivel turístico y demás cosas; entonces yo creo
13 que lo que vemos no la fajita con esto y ojalá puedan ayudarle a estas personas
14 porque es muy difícil estar llevando un equipo y estar pensando en que no
15 llevamos nada a comer a nuestra casa y se los dice una persona que
16 verdaderamente ha pasado estas cosas, y que el deporte en realidad aquí es
17 relativamente algo que no se paga muy bien y lo poquito que se nos paga a
18 veces tenemos estos grandes problemas por las dirigencias, entonces por favor
19 ayuden bastante a esas personas que verdaderamente lo necesitan. – El
20 presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: a mí me
21 parece que estamos todos olvidando que el tema del polideportivo no es un
22 tema de que se haya presentado hace un mes o hace 2 meses; el polideportivo
23 de Cartago está mal desde siempre, tiene años; cuando nosotros ingresamos
24 la junta directiva que en ese momento estaba recién nombrada, presentó
25 problemas y nos hicieron falta valientes que presentarán denuncias y los pocos
26 valientes que presentaron denuncias fue justamente error nuestro el
27 tratamiento que se le dieron a esas denuncias; hoy que estamos viviendo el
28 resultado de la irresponsabilidad de todos nosotros compañeros; porque
29 aunque yo no voto, si las cosas se hubieran hecho desde el principio hubiera
30 sido diferente ya a estas alturas el polideportivo se habría normalizado y

N°174-2022

1 realmente el deporte de Cartago no estaría viendo afectado, pero no lo hemos
2 hecho, le hemos dado largas ha salido un presidenta no sé le ha pedido informe,
3 a ha salido tesorero no se le pide informe, llegan las denuncias, se les dan otro
4 tipo de tratamientos y ahora viene el resultado en el nivel en el que estamos;
5 es una bola de nieve que tiene años y está creciendo y ya ahorita la tenemos
6 en la puerta y justamente ya hoy son los empleados los que también están
7 asumiendo, aparte de los deportistas de Cartago, ahora los funcionarios
8 también se están viendo afectados. – El presidente otorga la palabra a doña
9 Andrea Guzmán quien indica: quería aportar en este tema, yo creo muy valioso
10 que a don Juan Luis se le diera el espacio también para que él viniera a una
11 audiencia, evidentemente evitar un conflicto y que estén las 2 partes
12 encontradas, pero yo creo que él ha dicho cosas muy importantes y a lo que ha
13 aportado doña Evelyn no comparto en total toda su apreciación, pero hay una
14 parte en la que sí y es en el tratamiento que se le ha dado a las denuncias,
15 entonces yo creo que también sería importante escuchar a don Juan Luis. – El
16 presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: creo que yo sí
17 comparto totalmente el criterio de la compañera a síndica Evelyn, comparto
18 plenamente lo que dice don Vinicio, pero yo quiero señalar a este Concejo
19 Municipal como el responsable de lo que está pasando en el Comité Cantonal
20 de Deportes; ésta representación del Partido Unidad Social Cristiana ha sido
21 insistente los 2 años denunciando incluso el doctor Víctor Carballo, otro de los
22 que señaló y yo creo que ustedes hicieron caso omiso a lo que aquí se dijo.
23 Cuando aquí se denunció que los presidentes estaban con administrando se
24 hizo caso omiso, cuando aquí se dijo que se estaban perdiendo los recursos,
25 aquí se hizo caso omiso, pero cuando se señaló gente que ha venido a trabajar
26 por el deporte, ahí sí han tratado de hacer las cosas. El problema del Comité
27 Cantonal de Deportes es la politiquería en el momento que se salga eso vamos
28 a volver a ser campeones, vamos a volver a tener atletas que nos representarán
29 a nivel internacional pero ahorita no tenemos nada; cómo lo dijeron ahí en redes
30 sociales, el muñeco del cartaginés está en el Comité Cantonal de Deportes y

N°174-2022

1 ustedes lo saben desde que ingresamos el 01 de mayo del 2020 y aquí nunca
2 se hizo nada, no hubo este interés tanto de la administración, como de este
3 honorable Concejo Municipal, aquí se guardó silencio, se permitieron muchas
4 cosas; existieron cuestionamientos, denuncias; recuerden cuando uno de los
5 miembros de Junta este directiva, doña Linnette vino y denunció lo que estaba
6 pasando con el presidente Jesús Sánchez, en qué terminó eso, en nada. En
7 cuanto al deporte y la recreación de este Cantón la administración y el Concejo
8 Municipal le deben mucho a los cartagineses. – El presidente otorga a palabra
9 a doña Beleida quien indica: a mí me parece importante este por un tema de
10 imparcialidad de escuchar en esto a todas las partes, tanto las acusadas o las
11 que están acusando porque realmente nosotros no nos corresponde emitir
12 juicios, simplemente nos corresponde a nosotros escuchar porque no se vale
13 que se escuche a una parte y no a la otra, entonces a mí me parece compañero
14 fuera de que si la otra parte pide o no pide una audiencia, más bien es llamarlo
15 a que se presente al Concejo para dar un informe, porque nosotros no podemos
16 emitir juicios de valor sobre ninguno de ellos, así que es importante compañeros
17 meditar sobre este tema tan importante y fuera de la politiquería y todo eso que
18 no es bueno para los cartagineses veamos el tema tan importante, tan urgente
19 de resolver aquí sin duda alguna hay tema de conflictos que después que se
20 deben arreglar, pero como digo nosotros tenemos que la forma de actuar
21 nuestra debe ser muy responsable y en eso yo concuerdo con la regidora
22 Andrea en que debemos escuchar a ambas partes. – Notifíquese este acuerdo
23 con acuse y fecha de recibo al señor Ricardo Valverde Campos, Dirección
24 Ejecutiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo
25 electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda
26 Alcalde Municipal. -----

27 **ARTÍCULO 11°.- CCDR-DE-064-2022 SOBRE SOLICITUD DE**
28 **INVESTIGACIÓN.** -----

N°174-2022

1 Se conoce oficio CCDR-DE-064-2022 de fecha 18 de julio del 2022, suscrito
2 por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo del Comité Cantonal
3 de Deportes y Recreación de Cartago, referente a solicitud de investigación. –
4 – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,
5 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
6 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
7 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
8 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
9 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de**
10 **comisión.** - El Presidente propone su traslado a la Auditoría Municipal así como
11 su firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
12 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
13 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del**
14 **regidor Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
15 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, el trasladar a la**
16 **Auditoría, así como la firmeza del acuerdo.** - Notifíquese con acuse y fecha
17 de recibo a la Licda. Yessi Arroyo Arce, Auditora Interna a.i., al señor Ricardo
18 Valverde Campos, Dirección Ejecutiva Comité Cantonal de Deportes y
19 Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr
20 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**
21 **aprobado.** -----

22 **ARTÍCULO 12° .- CCDR-DE-065-2022 SOBRE SOLICITUD DE NULIDAD**
23 **REFRENTE AL ACTA 169-2022 ARTICULO N°3.** -----

24 Se conoce oficio CCDR-DE-065-2022 de fecha 19 de julio del 2022, suscrito
25 por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo, Lic. Andrea Gómez
26 Alvarado, Provedora, José Coto Maroto, Director Deportivo y Lic. Jorge Sáenz
27 Zúñiga, Contador todos miembros del Comité Cantonal de Deportes y
28 Recreación de Cartago; y que dice: “...*Por medio de la presente se solicita*
29 *interponer un recurso extraordinario de revisión al Acta 169-2022 articulo N 03*
30 *con base al artículo 166 de Código Municipal donde cita: "De todo acuerdo*

N°174-2022

1 *municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta*
2 *en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el*
3 *acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados*
4 *podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de*
5 *que el acto no surta ni siga surtiendo efectos" Este recurso sólo podrá estar*
6 *fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto" Lo anterior debido*
7 *a que el pasado 22 de junio de los corrientes se remitió vía correo electrónico*
8 *a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración (ver correo adjunto a*
9 *este oficio) el criterio legal del Asesor Legal del Comité Cantonal de Deportes*
10 *y Recreación de Cartago para consideración de las ternas para escoger a los*
11 *miembros de la Junta Directiva del Comité, donde se indicaba textualmente:*
12 *'El marco legal no alcanza para decir que "organizaciones deportivas" pueden*
13 *ser empresas jurídicas, creadas con sujeción al Código de Comercio, pues es*
14 *evidente que ahí lo que priva son intereses privados, incompatibles con el*
15 *interés y naturaleza pública y de base social que el Código Municipal dispone*
16 *con la idea de representación de una Junta Directiva del Comité", (se adjunta a*
17 *este oficio el criterio legal completo). Por lo anterior se solicita la revisión de ese*
18 *acuerdo y la nulidad absoluta...."* - Visto el documento, el presidente propone
19 la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
20 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
21 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
22 **Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
23 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
24 **dispensar del trámite de comisión.** – El Presidente propone su traslado a la
25 Administración y al Área Jurídica así como su firmeza; somete a discusión,
26 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos**
27 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
28 **Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
29 **Figueroa, Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, el**
30 **trasladar a la Administración y al Área Jurídica, así como la firmeza del**

N°174-2022

1 **acuerdo. Vota negativo la regidora Guzmán Castillo.-** Notifíquese con acuse
2 y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arroyo Arce, Auditora Interna a.i., al Lic.
3 Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica, al señor Ricardo
4 Valverde Campos, Dirección Ejecutiva Comité Cantonal de Deportes y
5 Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr
6 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**
7 **aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO 13°.- OFICIO REMITIDO POR LA SUNTRAMPUC**
9 **RELACIONADO A ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A LOS**
10 **TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA.** -----

11 Se conoce oficio remitido por la SUNTRAMUP, relacionado a acción de
12 inconstitucionalidad a los tribunales y autoridades de la República. - Esta
13 presidencia propone dispensar de trámite de comisión y trasladar esta
14 resolución a la administración para que nos brinde un informe de su alcance.-

15 – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,
16 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
17 **con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
18 **Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez,**
19 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
20 **Moya, dispensar del trámite de comisión. – Vota negativo el regidor**

21 **Brenes Figueroa.-** El Presidente somete a discusión y votación su propuesta
22 así como su firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
23 votación; y **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias**
24 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
25 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
26 **Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar esta resolución a la administración**
27 **para que nos brinde un informe de su alcance, así como la firmeza del**
28 **acuerdo.- Vota negativo el regidor Brenes Figueroa. –** El presidente
29 manifiesta, quiero justificar mi voto positivo a esta propuesta, porque en
30 realmente la resolución de la Sala Cuarta evacúa algunas inquietudes que los

N°174-2022

1 sindicatos y mi persona desde algún momento presentamos desde el 05 de
2 mayo del 2020 con respecto al pago de los derechos de los funcionarios
3 municipales y realmente yo considero de que una de las cosas importantes que
4 genera esta resolución es el hecho de que la sala resuelve de qué se hace
5 saber que la anulación, constitucionalidad o eliminación indicada rige a partir
6 del momento que se indica en la parte dispositiva del voto, o sea, a partir de la
7 emisión de este voto. Eso quiere decir que la administración debe valorar todos
8 los derechos laborales que no se les ha pagado durante todo este tiempo a los
9 funcionarios municipales y hacer la valoración correspondiente. Igualmente
10 quiero hacer ver el hecho de los exfuncionarios pensionados que sigo
11 insistiendo en la resolución que habla bien claro de que no se les paguen los
12 25 años, pero la Sala recomienda que se anula, pero la Ley 9635 habla de que
13 se les paguen hasta 12 años, entonces considero importante de que ya es hora
14 de que no sigamos maltratando a los funcionarios ni a los exfuncionarios con
15 los derechos laborales que corresponden. Esta resolución de la sala cuarta nos
16 abre los portillo si nos deja ver claro muchas cosas que se tenían dudas y que
17 no había un criterio realmente importante y ahora sí el tema de los quinquenios,
18 el tema de los pagos de las calificaciones de lo que se les debe a los
19 funcionarios, ahora sí puede servir de respaldo en ese sentido y ojalá que la
20 administración nos presente a la mayor brevedad un informe correspondiente,
21 porque si creo importante valorar estos alcances como corresponden esa es mi
22 apreciación con el voto positivo. – El presidente otorga la palabra a don Marcos
23 Brenes quien indica: no comparto el tema tuyo en relación don Jonathan a el
24 maltrato a los funcionarios, me parece que más bien si esta resolución de la
25 Sala viene danos luz el camino y ahora si la administración puede tener un
26 mejor panorama y sentar las bases para definir los pagos que correspondan,
27 los pluses y los beneficios que puedan tener e inclusive trasladar
28 inmediatamente a la comisión + encargada de la convención colectiva para que
29 todo esto se tome de insumos y al final se saque una buena propuesta en
30 beneficio de los funcionarios, beneficio de la Municipalidad y el pueblo

N°174-2022

1 cartaginés, porque al final el buen ambiente genera esa posición; me parece
2 excelente la posición, así es que comparto el tema para que la administración
3 tenga los insumos necesarios para hacer una propuesta, como esperamos los
4 cartagineses y que vaya de la mano a la situación económica de la
5 Municipalidad y a las garantías de los funcionarios municipales. – El presidente
6 manifiesta, don Marcos yo le voy a decir algo tal vez no dije el departamento
7 que maltrata a los funcionarios, pero ya que usted me lo pidió lo voy a decir. El
8 departamento de recursos humanos en la cabeza de la jefatura es quién
9 maltrata a los funcionarios cuando van a preguntar sobre estos temas, yo creo
10 que lo hemos dicho reiteradamente aquí don Mario ha tenido la anuencia de la
11 conversación con los sindicatos para evacuar todo este tipo de temas; pero yo
12 creo que muchos funcionarios y exfuncionarios cuando llegan a preguntar, no
13 está de más tener las condiciones amenas, idóneas para tratar al personal.
14 Creo que para decir un no hay palabras para decirlas, pero hay veces de que
15 se pasan de la raya y es donde los funcionarios más humildes se han sentido
16 mal, humillados y los exfuncionarios, los pensionados, que ahora ya pueden
17 reclamar sus derechos porque les están pagando 8 años y ahora se les puede
18 pagar esos cuatro años de diferencia simplemente la respuesta en recursos
19 humanos vayan a la corte, vayan a pelear, vayan a ver qué hacen; yo no les
20 voy a pagar nada y eso no se vale, pero aquí vamos para adelante en defensa
21 de los trabajadores y en buena hora llegó esta resolución para que ayude a la
22 administración a tener más claro esto y esperaremos el informe de ellos y creo
23 que esperaremos el presupuesto extraordinario cuando se hagan los cálculos
24 necesarios para pagarle los derechos de una vez por todas que les corresponde
25 a los funcionarios. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien
26 indica: vuelvo a estar en contradictorio nuevamente con lo tuyo, porque me
27 imagino que algunos funcionarios o llaman dando las quejas del departamento
28 de recursos humanos, pero yo te puedo enseñar varios mensajes de
29 funcionarios donde me han dicho lo contrario en relación a trato que les da la
30 jefa de ese departamento y 2 personas más que están ahí, me parece

N°174-2022

1 importante inclusive en su momento, en una conversación que una sesión que
2 vos dijiste algo parecido, yo me di a la tarea de investigar; inclusive le dije a los
3 funcionarios en estos temas de consulta a ver qué cómo va el tema a lo interno
4 y la verdad es que la respuesta fue muy satisfactoria en relación al trato que le
5 dieron, entonces valdría la pena que la administración revise la situación;
6 porque aparentemente a don Jonathan le llegan algunas quejas, pero a mí me
7 llegan cosas positivas entonces para que se analice la situación y me parece
8 que hay que revisar tal vez las fuentes que te llegan a vos porque como te digo,
9 gracias a Dios no han habido quejas, es más te doy una razón ahorita a mí me
10 llegó una queja, pero el departamento de patentes nada más, qué tengo que
11 hablarlo con un estimado amigo ahí a ver si se puede mejorar algunas cosas,
12 pero es la única queja que ha llegado valdría la pena que revises el tema a
13 profundidad y pues obviamente si hay que hacer alguna mejora sería la
14 administración que se hagan las observaciones para mejorarlas, pero al día de
15 hoy yo no, no tengo quejas de ese tipo, entonces por eso me atrevo a
16 comentarte para que se eche la revisada sobre las fuentes que te llegan de
17 esas quejas. – El presidente manifiesta, las 2 fuentes son válidas, la suya y la
18 mía; así que no hay ningún problema. – El presidente otorga la palabra a don
19 Marcos Arias quien indica: hay un tema que se viene arrastrando desde hace
20 tiempo en cuanto a poner en mal a ese departamento y específicamente no
21 sólo a la directora sino a las personas que trabajan ahí; yo creo que en esto
22 ambos y me refiero a ambos, a Marco Brenes y a su persona no podemos dar
23 un juicio de valor, no estuvimos ahí presente cuando trata a unos u a otros,
24 entonces y no se vale tampoco este venir a poner en mal a alguien cuando está
25 uno aquí solito y la otra persona no se puede defender. Entonces yo creo que
26 es una persona muy preparada, tiene 2 maestrías y nadie más va a saber mejor
27 que ella cómo tratar esa área, así que yo creo que tal vez puede que estemos
28 incurriendo en que nos estén echando carbón para venimos a poner a pelear
29 entre nosotros. Entonces este sería bueno que esas personas entonces que
30 digan con nombres y apellidos, quiénes son los que están diciéndole usted eso

N°174-2022

1 para qué entonces las cosas se arreglen, pero me parece qué hacer realizar
2 juicios de valor sin que la otra persona esté presente, no se vale y tal vez sea
3 con la mala intención de esos informantes que le dicen a unos sí y a otros no
4 y, que tal vez nos desgastemos en eso. – Notifíquese con acuse y fecha de
5 recibo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo**
6 **definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO 13 BIS° .- DOCUMENTO CONFIDENCIAL.** -----

8 El presidente decreta un receso de hasta por 15 minutos para pedirle a la
9 señora secretaria que hago una reunión con los regidores propietarios para
10 conocer el mismo y agradezco a doña Guisella proceder, se reanuda la sesión.
11 – El presidente manifiesta, después de conocido el documento confidencial por
12 parte de los regidores propietarios está presidencia recomienda tomar nota. -
13 Notifíquese con acuse y fecha de recibo y al Lic. Mario Redondo Poveda
14 Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO 14° .- OFICIO VAM-INF-003-2022, SOBRE INFORME AL OFICIO**
16 **AM-INF-211-2022, COMUNICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA**
17 **VICEALCALDÍA PRIMERA, DE ACUERDO A LA LEY N°10188.** -----

18 Se conoce oficio VAM-INF-003-2022 de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por
19 la Licda. Alvarado Martínez, Vicealcaldesa de la Municipalidad de Cartago; y
20 referente comunicación de las funciones de la ViceAlcaldía primera, de acuerdo
21 a la ley N°10188.- Esta presidencia recomienda, como lo hizo en el primer punto
22 dejarlo en estudio de fracciones e incluirlo para aprobación la próxima sesión
23 ordinaria, en discusión. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes
24 quien indica: en este tema inclusive el anterior se mandó a fracciones, para mí
25 es un tema propiamente administrativo y no deberíamos de darle tanta validez
26 al tema, pero no importa, no voy a ir en contra de lo que usted sugiere; pero
27 para mí es totalmente administrativo. – El presidente manifiesta, se va a
28 fracciones y que se incluya en el próximo orden del día en la próxima sesión
29 ordinaria del próximo martes para su conocimiento, los 2 oficios, el primero que
30 tenemos y este. – Visto el documento, suficientemente discutido, somete a

N°174-2022

1 votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
2 regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar
3 del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán
4 Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar en estudio de
5 fracciones, y conocerlo en la próxima sesión con el otro oficio
6 relacionado. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic.
7 Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

8 **ARTÍCULO 15° .-TEMAS ADMINISTRATIVOS.** -----

9 El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo quien
10 indica: sobre el tema anterior, nada más indicar que conforme a la ley es un
11 tema meramente de conocimiento, al haber quedado en firme el acta, con eso
12 se tiene por plenamente eficaz la comunicación conforme a lo establecido por
13 la norma jurídica correspondiente. Tres temas que quisiera abordar, señor
14 presidente, con su anuencia, un saludo cordial a la señora vicealcaldesa, los
15 señoras y señores regidores a los señoras y señores síndicos y a todos y cada
16 una de las personas que nos siguen, además de los funcionarios municipales.

17 1. Quiero dar lectura a una nota muy breve del oficio RH-788-2022, conforme a
18 lo solicitado en la sesión del pasado, dirigido este servidor por la licenciada
19 Ivonne Martínez Vargas, en donde indica expresamente que esta dependencia
20 verifica que al día de hoy ósea 15 de julio no registra compromisos pendientes
21 por concepto de pagos de horas extras con correspondientes a los meses de
22 enero 2022 a julio del 22, por lo que quiere dejar constancia de que no existe,
23 ni ha existido por parte de colaboradores de esta dependencia que lidera
24 atrasos para realizar los respectivos pagos como corresponde a los
25 funcionarios de esta corporación municipal. Esto me parece importante
26 indicarlo y me uno a los señalamientos en el sentido de que conozco a doña
27 Ivonne que es una dama, una persona que trata muy bien a los funcionarios
28 tiene un don de gente muy especial y yo quiero reconocerlo aquí públicamente.

29 2. Con el tema de los recolectores, ya quedaron inscritos los camiones a
30 nombre de la Municipalidad de Cartago se está en un trámite que es el trámite

N°174-2022

1 final ante la oficina de pesos y dimensiones, según se nos han indicado y con
2 ello la esperanza de que puedan ingresar o se pongan a disposición de esta
3 Municipalidad de la semana próxima, obviamente nosotros hemos estado
4 insistiendo, creemos que hay un incumplimiento de la empresa, lo vamos a
5 hacer valer oportunamente la empresa tiene que entregar todos los camiones
6 recolectores, esto nos genera un problema que me indicaron hoy el director de
7 operaciones, el director de recolección de basura y el Ingeniero Chan, que se
8 agotaron los recursos que estaban para alquiler de camiones recolectores, por
9 lo cual en estos días y hasta que entren los nuevos recolectores y pues
10 podríamos tener algunos problemas en este tema en particular, que estamos
11 tratando de buscar la forma de evitar al máximo. Adicionalmente quiero
12 indicarles que el viernes pasado estuvimos en la zona del deslizamiento de
13 banderillas y escuchamos que existen 2 versiones distintas alrededor de lo que
14 ahí acontece, lo cierto del caso es que me parece que no podemos dejar
15 espacio a dudas, por lo cual estamos tratando de avanzar con una identificación
16 plena de los riesgos que existen. Además, estamos postulando ante la agencia
17 de cooperación española y la Unión Europea a unos recursos parte son un
18 fondo no reembolsable que nos permite hacer estudios sobre el impacto del
19 deslizamiento y la posibilidad de ayudar a familias en el tema de vivienda en
20 Cartago, un proyecto alrededor de 2000 viviendas en Cartago parte de lo que
21 estamos tratando postular hemos hablado con el ministro de Hacienda y con
22 otras autoridades de gobierno. Finalmente les comunico que he enviado
23 oficialmente nota a la señora ministra de la Presidencia y solicitándole la
24 convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa del
25 expediente que reforma la Ley de Patentes Municipales y solicitándole también
26 agilizar la designación de los representantes del Gobierno ante la Junta
27 Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago JASEC instancia que hago
28 igual ante este Concejo Municipal tenemos temas importantes que conversar
29 con JASEC entre ellos lo que tiene que ver con la finalización de la planta de
30 tratamiento del alcantarillado sanitario y temas que tienen que ver con dotación

N°174-2022

1 de agua potable, el tema del río sombrero y algunas otras opciones alrededor
2 de la tecnología 5G y para eso no sólo a nosotros como Municipalidad, sino a
3 los cartagineses les interesa que esta importante institución tenga todos sus
4 miembros, de ahí que dirigimos una nota, recordarán además ustedes que la
5 Ley de Impuesto de Patentes Municipales de Cartago establece la posibilidad
6 de otorgar un incentivo en el impuesto de patente hasta un 20% para reactivar
7 algunas actividades económicas de interés del Cantón, para nosotros es clave
8 es seguir reactivando la economía, es clave fomentar el turismo y en esa
9 dirección y en esa línea estamos pidiendo al gobierno ya que está en sesión
10 extraordinaria la convocatoria del proyecto y a los señores diputados de la
11 provincia su colaboración para que el mismo pueda ser votado con prontitud. –
12 El presidente otorga la palabra a doña Mariana quien indica: quería agradecerle
13 a don Mario porque está aclarando que no se le deben a los funcionarios horas
14 extras que eso era algo que me preocupaba mucho, que no se les estuviera
15 pagando las horas extras, entonces ya aclarado el tema que no se les debe
16 horas extras de este año, entonces le agradezco que sea claro. Luego quería
17 comentarle una situación qué está pasando la callecita que está detrás de la
18 Municipalidad vieran que feo huele o sea, es un desastre; si ustedes pasarán
19 por ahí vieran que olor genera ese lugar yo quisiera pedirle a don Mario de la
20 manera más respetuosa que se pudiera mandar a lavar esa calle de ahí, porque
21 algunas personas sin valores y sin principios orinan ahí y eso huele terrible y
22 vean eso da una mala presentación a nuestro Cantón ahora que estamos
23 trabajando tan fuertemente en el tema de reactivar el turismo en el cantón
24 central de Cartago; entonces yo quisiera pedirle a don Mario de la manera más
25 respetuosa y atenta que por favor manden a lavar esa calle porque es terrible
26 el olor no se puede pasar o más yo no sé ni cómo hace la gente de la MUCAP,
27 ni las personas que ingresan ahí y a la otra esquina al lado de la tienda, no sé
28 cómo no se han quejado, pero ese olor es terrible. – El presidente otorga la
29 palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: yo hoy a términos generales,
30 quería comentarle a la administración, hacer de conocimiento de todos y todas

N°174-2022

1 las compañeras, no sólo del Concejo y que nos siguen en redes sociales y de
2 la administración, hoy 19 de julio se celebra el aniversario número 10 de la Ley
3 9049 que reconoce el lesco como lengua materna, yo veo con alguna tristeza
4 como nuestra Municipalidad no cumple con esta ley; nosotros creo que en
5 septiembre-octubre del 2020 presentamos una moción solicitando a la
6 administración muy respetuosamente se consideraran los presupuestos para
7 que las sesiones de este Concejo específicamente contara con interpretación
8 de lesco, pero hasta la fecha no ha sido posible; yo con tristeza veo cómo
9 solicitan los presupuestos extraordinarios de capacitación que dicho sea de
10 paso, celebro mucho, porque yo creo que la educación y la actualización
11 constante son muy necesarias para el personal, pero también no hay ninguna
12 temática referente a lesco para que las personas funcionarias puedan atender
13 a los personas sordas que pudieran llegar a la Municipalidad y tampoco este
14 veo como presupuestos para que las actividades más importantes y las
15 sesiones del Concejo cuenten con interpretación de lesco y esto está normado
16 por la ley ya desde hace 10 años; no somos los únicos que no lo cumplimos,
17 pero eso no es consuelo para nosotros, yo lo lamento mucho y también,
18 básicamente era esta parte no sólo del incumplimiento a la Ley 9049 que no
19 debería ser sólo por cumplir una ley, sino por la convicción de que las personas
20 sordas de nuestro Cantón tienen el derecho de igual manera al acceso a la
21 información que tenemos todas las personas. Nada más como un dato histórico
22 les recuerdo que hace muchos años Cartago contaba con una escuela para
23 niños sordos y no es casualidad es porque en Cartago se da un fenómeno que
24 no se da en otras partes del país y las personas llamaron la sordera de los
25 Monge porque parecía que era una condición genética de esta familia de Taras
26 y qué posteriormente se extendió a Cartago entonces no es coincidencia que
27 Cartago que nuestro Cantón en específico en algún momento fuera y uno de
28 los que tenían más incidencia de personas sordas; entonces creo que con estos
29 datos y además con el compromiso que nosotros deberíamos tener con toda la
30 ciudadanía en general yo insto muy respetuosamente a la administración que

N°174-2022

1 se toma en cuenta la capacitación para que los funcionarios lleven lesco que
2 hay infinidad de instituciones que lo dan y también que se presupueste
3 personas intérpretes para las diferentes actividades. – El presidente otorga la
4 palabra a don David Mitta quien indica: también comparto la preocupación de
5 la compañera regidora Guzmán Castillo, yo creo que este tema es de Derechos
6 Humanos y yo quisiera instar a la administración a don Mario que podamos
7 darle una solución a este tema, creo que en Cartago hay muchas personas que
8 tienen esta discapacidad y tienen derecho a ver que se está discutiendo en este
9 honorable Concejo Municipal. También estoy satisfecho al saber que a los
10 empleados no se les deben horas extras agradecerle a la compañera regidora
11 doña Mariana su preocupación. También sé que doña Ivonne Martínez es una
12 excelente profesional, la conozco de hace mucho tiempo su labor en el Comité
13 Cantonal de Deportes, donde tuvo muy buena relación con el personal.
14 También deseo agradecer al señor alcalde por la visita de la semana pasada al
15 Llano Grande yo creo que la comunidad de allá está muy agradecida, se
16 llevaron soluciones que se están ejecutando contamos con la visita de la
17 regional de la Fuerza Pública, la Jefatura de la región 3 creo que fue muy
18 productiva, estuvo también este doña Grettel Quesada aportando su
19 conocimiento en cuanto a las gestiones del Ministerio de Salud; creo que esa
20 comunidad aprendió mucho; yo he sido insistente en que nosotros deberíamos
21 también tomar en serio el tema de reactivación económica en la zona norte, ya
22 hemos este manifestado que casi el 90% de todo lo que es productos agrícolas
23 salen de Llano Grande y Tierra Blanca pero siguen abandonados, en este
24 momento existe el interés tanto de los Concejos de Distrito en el caso de don
25 Greivin y don José Gómez de traer ya soluciones con hechos, llevar
26 capacitaciones, explotar ese turismo; hoy junto a la compañera regidora doña
27 Mariana estuvimos en el INA de Cartago donde estuvimos en conversaciones
28 con don José Leandro, él es el encargado de ese planificador del INA Cartago
29 de la regional y nos estuvo explicando las cosas positivas que se pueden hacer
30 en esta región y también la región de Corralillo, Quebradilla donde podemos

N°174-2022

1 explotar ese turismo que puede generar mucha riqueza lo han hecho en Orosi
2 tienen un plan piloto donde están llegando europeos y sí lo están haciendo en
3 la Municipalidad de Paraíso porque no lo hacemos en Cartago. – El presidente
4 otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: varios puntitos así rápido,
5 me agrada el tema de que ya comentaron en relación a las horas extras, me
6 agrada que quedara en firme la el acta donde se aprobó el presupuesto para
7 que lo más pronto posible se haga efectivo, obviamente va a Contraloría y una
8 serie de cosas, pero lo más pronto posible se haga el pago de los días feriados
9 que se les adeuda el 1° y el 25 atrasados entonces lo antes posible; me alegra
10 el tema de que los camiones vaya ya más cerca la situación solicitarle a la
11 administración, si es viable que lo más pronto posible, aunque sean 2
12 camiones, pero que sumemos otros camiones lo antes posible a la flotilla
13 municipal y ahí vayan entrando poco a poco la idea es que le saquemos
14 provecho nunca he estado de acuerdo con el alquiler de los camiones, para mí
15 es un recurso que se está yendo donde deberíamos utilizarlo en Cartago y para
16 los cartagos, pero en todo caso había que hacerlo la situación lo ameritaba,
17 pero aunque sean por partes, pero que vayan ingresando para que empiecen
18 a cumplir el objetivo que al final era lo que se pretendía. Por otro lado, también
19 estuvimos en el lado de banderilla hace unos días analizando el tema,
20 ciertamente hay 2 posiciones con la situación ahí como lo comenta el señor
21 alcalde, pero al final con estas 2 posiciones y no se defina qué es lo que se
22 hace y cómo se va a hacer para enfrentar el tema, se le está dando largas y
23 ponemos en peligro a los cartagineses; entonces hay que acelerar, presionar
24 para que lo más pronto se tenga una posición clara y se pueda ingresar para
25 darle el mantenimiento que requiere esa zona. También solicitarle de don Mario
26 que ya que está en alguna cercanía con la encargada de la agenda legislativa
27 en su momento o por lo menos para que nos ayude también a agilizar el
28 proyecto 22.222 que ya espera nada más el segundo debate y con eso poder
29 lograr ayudar positivamente a los caseríos en Cartago y a nivel nacional, porque
30 es una ley pero al final en Cartago dónde está esperando San Blas El Alto,

N°174-2022

1 Barro Morado, la Inmaculada, la Joya una serie de caseríos de estos para que
2 se ordenen y si se pongan en orden todo el tema en relación a estas personas
3 a esas casitas y a su derecho al agua y otras cosas. Por último, solicitarle al
4 señor alcalde nos ayuden, pero de verdad por favor, venimos desde hace rato
5 solicitando a JASEC el tema de un poste de la luz diagonal a la escuela Juan
6 Vázquez de Coronado para hacer la apertura como corresponde de esa sección
7 de calle, la última vez o por lo menos la información era un acuerdo que había
8 tenido la administración municipal en su momento doña Silvia con un préstamo
9 de cuatro millones a las hace para ellos poder hacer el retiro, el cambio de esos
10 postes y eventualmente ellos a futuro devolverían o reponen esos dineros pero
11 no puede ser que por cuatro millones esté sufriendo tanto la comunidad de
12 Agua Caliente y Cocorí porque no se pueda eh habilitar esta sección; el
13 agradecimiento al señor Roberto Miranda que nos había donado esa sección
14 de terreno, pero al final yo creo que es un poquito de ponerle más amor al tema
15 y lograr que lo más pronto posible tengamos esa sección en beneficio de los
16 cartagineses y especialmente a los del sector y el distrito de San Francisco. –
17 El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: dos comentarios, uno
18 con respecto al comentario de las compañeras Mariana y Andrea con respecto
19 a las personas con discapacidad auditiva, tengo una clienta que tiene esta
20 discapacidad y hace un año más o menos o año y medio, ella estuvo haciendo
21 unas gestiones en la Municipalidad y dice que no podía darse a entender y que
22 en ese momento entonces llamaron a una persona una muchacha y ella le
23 ayudó con todo lo que era el lenguaje lesco y estaba muy satisfecha otro día,
24 continuando con las gestiones que estaba haciendo, llegó y se encontró con la
25 triste noticia que la muchacha ya la habían cesado del puesto; ella me decía lo
26 mismo que comentaron las 2 compañeras o sea, es importante dar el servicio
27 en las plataformas, por lo menos cerca de información o algo así para que ellas
28 puedan indicar las personas que tienen esta discapacidad y con el sentido de
29 lo que se hablaba hace un rato, también de los malos olores detrás de la
30 Municipalidad hace poco una persona que andaba de viaje por España me

N°174-2022

1 comentaba que en estos países y pensando que en la Plaza Mayor se va a
2 hacer una remodelación, en estos países usan unos como una especie de
3 servicios sanitarios bajitos, llegan como a los hombros que para que las
4 personas los usen de orinales que van con las redes, o sea, esas aguas van a
5 los alcantarillados perfectamente se podría tratar de disponer algún tipo de
6 servicios así con estas cabinas ya ahora aquí, gracias a Dios hay unos
7 dispositivos para las mujeres que podemos orinar de pie entonces se podría
8 tratar de incrementar estos servicios aquí y así eso ayudaría primero que el
9 comercio no tenga la gente que ir solo a los comercios a utilizar los servicios
10 sanitarios y que no ocurra como lo que pasa ahí detrás de la Municipalidad,
11 detrás de las Ruinas y muchos, muchos, muchos lugares que las personas o
12 los comercios se ven orinados que en las mañanas no tiene que llegar a estar
13 lavando las entradas de los comercios porque están lleno de orina; entonces
14 podría tratarse de implementar este sistema sería novedoso, sería importante,
15 más que se le está apostando mucho al turismo aquí en Cartago. Quería
16 consultarle al señor alcalde con respecto a los juguetes para este año, si se
17 está llevando un seguimiento al departamento encargado de la contratación de
18 los juguetes para que no ocurra lo del año pasado con esos juguetes están
19 tristes que hubo y había otra cosa que yo estuve solicitando a la señorita
20 alcaldesa en su momento, que era la lista de las personas a las cuales se les
21 habían entregado los juguetes que nunca nos dieron un informe, yo digo si a
22 nosotros nos exigían el informe a quienes se les entregaron esos juguetes,
23 porque si nosotros devolvemos a los juguetes nunca nos entregaron un informe
24 a quienes se les entregaron a ver si tal vez el señor alcalde no podría ayudar
25 con eso. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica:
26 varias consultas y observaciones para don Mario de la semana pasada,
27 consultado varias veces si venía otra modificación presupuestaria, pero la
28 señorita Daniela no me atendió a la consulta en donde se llevan a incluir los
29 ¢19 millones de las partidas del ICODER del convenio anterior el proyecto que
30 nos solicitaron presentar uno por distrito, en total eran ¢179 millones, al distrito

N°174-2022

1 Oriente le tocaban 19 esos documentos se presentaron, pero éste todavía no
2 ha sido presupuestado, entonces yo consultaba cuando se va a presupuestar.
3 También en la sesión que le dimos audiencia el sindicato que ahí se habló que
4 se iba a presupuestar de una vez para tranquilidad de todos porque era parte
5 de las dudas que tenían el compañero del sindicato, por ende los funcionarios
6 municipales sí realmente el dinero que se les adeuda existe, no existe si está
7 o no está o si se gastó, entonces eso también decíamos que se incluyera en el
8 presupuesto para que ellos lo habían señalado y eso tampoco hice la
9 consulta, pero tampoco me lo respondieron, entonces quisiera preguntarle a
10 don Mario si va a haber un próximo presupuesto y si eso ya se va a incluir dado
11 que ya estaba hecho el cálculo. Con el tema de los feriados, yo le pregunté a
12 doña Daniela si estaban todos los de este año ella en este momento dijo que
13 no estaba segura cuáles eran los que estaban de este año, sólo que sabía que
14 se estaban pagando los viejos y por qué hablo de los feriados porque viene el
15 2 de agosto este año ya hay romería y si Dios lo permite, esto va a generar un
16 gran operativo y este operativo a implicar el trabajo de funcionarios, policía
17 municipal y demás y también va a implicar al día siguiente en el tema de
18 recolección de desechos, me imagino yo horas extras y muchas otras cosas,
19 entonces si eso don Mario ya está contemplado para este año ese cambio igual
20 como viene el 25 de julio y demás que las actividades que se hacen generan
21 un operativo posterior; porque hago la mención de esto porque cuando vino el
22 cartaginés a lo que tengo entendido que en el Palacio Municipal los que hicieron
23 el montaje y el desmontaje fueron aproximadamente a 5 funcionarios, eso a mí
24 me pareció que era recargar mucho tanto trabajo para pocas personas,
25 entonces sí se puede prever que en las próximas actividades no sea
26 únicamente ellos, sino tal vez solicitar compañeros de otras áreas de servicios
27 generales para que les apoyen y en el tema de las becas con este fallo de la
28 Sala Constitucional implica un beneficio para los funcionarios y todavía estamos
29 en curso lectivo y este fallo o esta resolución ya tiene vigencia y con efectos
30 retroactivos y estamos en curso electivo implica que hay funcionarios a los que

N°174-2022

1 se les debería dar entonces la opción de la beca y eso implica presupuesto,
2 implica muchas cosas, entonces para qué consultarle a don Mario si ya están
3 pensando en esto. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán
4 quien indica: con lo que decía doña Elvira, igual que nosotros habíamos
5 solicitado que se hiciera una investigación y que se sentarán responsabilidades
6 sobre posibles responsabilidades o si no existían, pero se ha pedido que se
7 hiciera alguna investigación sobre el caso de la contratación de estos juguetes
8 que a todas luces era un poco idóneos; entonces yo quisiera preguntarle al
9 señor alcalde, por dónde anda en estas investigaciones. Creo que lo que dice
10 doña Elvira, yo recuerdo cuando celebramos mucho que había una persona
11 funcionaria, conociera de lesco y lo que es todavía representado y bueno esta
12 esta persona funcionaria, si mal no me equivoco había sido por iniciativa propia
13 que pues que ella había buscado información en lenguaje de señas
14 costarricense, entonces yo creo que lo que doña Elvira nos comenta hace que
15 resalta la importancia de que las personas colaboradoras de la Municipalidad
16 reciban estas capacitaciones para mejorar el servicio que las personas sordas
17 o con alguna discapacidad auditiva pudieran requerir creo que como les digo
18 es un asunto de no sólo cumplimiento de la ley, sino de respeto a los derechos
19 de todos y todas las personas. – El presidente otorga la palabra a don Marcos
20 Arias quien indica: 2 cosas me uno a la solicitud de la investigación de doña
21 Elvira y de la regidora Andrea Guzmán con respecto a este tema, y a esta área;
22 es un área que exigió y les va a seguir exigiendo a los síndicos cuando dan
23 este tipo de regalos se le solicita una información muy específica, muy escueta
24 y no da respuesta por lo que insto muy respetuosamente al señor alcalde para
25 que pueda averiguarse con respecto a eso. Otro punto de la misma forma que
26 se insta muy respetuosamente a la Alcaldía, pues la Alcaldía de igual forma no
27 nos puede dar órdenes a nosotros, ni nosotros a ellos parece que hay gente
28 que aquí no entiende que nosotros no podemos dar órdenes al señor alcalde,
29 ni el señor alcalde a este Concejo Municipal no podemos decirle ni cuestionar
30 cuántos empleados se deben utilizar para hacer tal o cual cosa administrativa.

N°174-2022

1 – El presidente otorga la palabra a don Mario quien indica: voy a procurar
2 responder a todas las inquietudes de los señores y señoras regidores las cuales
3 agradezco siempre. La calle que tenemos del lado atrás de la Municipalidad
4 definitivamente es un reto, ustedes no saben lo que puede salir por ahí la
5 madrugada después de Cartago, quedó campeón a las 5:00 de la mañana a
6 salir por esa calle era tremendo se lavó precisamente ese día jueves; en algún
7 momento hemos querido ver si se puede habilitar esa calle como una especie
8 de mercado de artesanía en donde se pueda establecer permanentemente
9 algunos artesanos, pequeños emprendedores estamos viendo las alternativas
10 que eso conlleva pero es una posibilidad. Con respecto a lo de lesco totalmente
11 de acuerdo e indicarles que ya existe en el presupuesto de la Municipalidad de
12 recursos para capacitar en lesco a personal de la plataforma de servicios de
13 que ese tema que compartimos plenamente está incorporado y me alegra que
14 se plantea la inquietud y se traiga a recuerdo el cumplimiento de los 10 años
15 de la ley que regula toda esta materia. En lo que plantea también algunos otros
16 compañeros en el tema de la reactivación económica, para nosotros es
17 fundamental generar más y mejores empleos para esos efectos estamos
18 trabajando con múltiples opciones y un paquete completo de ellos va a ser
19 presentado al Concejo Municipal espero en no más de 2 semanas, pero
20 también estamos articulando con múltiples actores en ese particular. Voy a
21 revisar 2 temas que no tengo ahorita la respuesta, uno es la habilitación de la
22 calle que une el sector de Cocorí con la vía principal para ver qué ha pasado
23 con eso efectivamente se dio un ofrecimiento, una donación de la misma. El
24 tema de los juguetes fue en el periodo que yo no estuve voy a verificarla la
25 situación y a tratar de indagar e informarles oportunamente y esperamos un
26 nuevo presupuesto extraordinario en pocas semanas para tratar de
27 aprovecharlo este año y lo de ICODER es un recurso que viene del presupuesto
28 del ICODER y que vamos a tratar también de afinar su incorporación y su giro
29 oportuno a las comunidades donde se ha establecido que así sea. Sí está todo
30 cubierto los feriados de este año, el año pasado fue producto de una

N°174-2022

1 conciliación que surgió porque antes no surgía eso, que surgió esa nueva
2 obligación y para lo cual no había presupuesto hasta ahora; me parece que con
3 eso abarco casi todos los puntos. – El presidente manifiesta, quiero decirle 2
4 cosas; que ojalá que esté incluido las horas extras para los funcionarios que
5 verdaderamente van a trabajar en estos operativos, pero no sólo de la Virgen
6 de Los Ángeles, también para las actividades de la semana cívica y para
7 algunas actividades. Creo que no se vale que algunas jefaturas están
8 ofreciendo tiempo por tiempo, los trabajos de horario extra entonces para que
9 usted lo revise y lo verifique internamente, no voy a alargar la sesión hoy, pero
10 había pedido con la aprobación del presupuesto de que hoy se presenta la
11 remodelación de las mejoras que se iban a hacer en la Plaza Mayor, pero
12 vamos a esperar que para que de hoy en ocho sin falta en la sesión ordinaria,
13 don Gustavo Chaverri nos haga la presentación de remodelación de la Plaza
14 Mayor, porque es bueno que todos lo sepan, qué se va a hacer y que después
15 no digan porque se está haciendo esa situación. – El presidente otorga la
16 palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: quisiera hacer una un aporte
17 adicional al tema de este cumplimiento de la Ley 9049 con respecto a lesco
18 como la lengua materna de las personas sordas en nuestro país y es que hay
19 2 figuras que son independientes y entonces deben considerarse en
20 presupuestos aparte, una cosa son las personas que conocen de lesco y
21 puedan dar estas capacitaciones porque hay varios niveles de capacitación y
22 la otra son las personas intérprete de lesco, no toda persona conoce que
23 conoce de lesco, puede ser intérprete de lesco, las personas intérpretes de
24 lesco tienen que estar inscritas como tales, entonces sí considero que es
25 importante también que dentro de los presupuestos le insto muy
26 respetuosamente al señor alcalde a que se pudiera contemplar también la
27 presencia de persona intérprete de lesco. La otra es una solicitud sé que no es
28 para la administración, pero quería aprovechar este espacio para solicitarle a
29 la señora presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración que cuando
30 ya tengan la información de las personas que presentaron los documentos que

N°174-2022

1 están interesadas en formar parte de la junta de JASEC como representantes
2 municipales que si nos puede hacer llegar esta información a todos los
3 miembros del Consejo o por lo menos a los regidores propietarios que son los
4 que en algún momento tenemos que tomar una decisión para poder hacer un
5 análisis concienzudo de la información y con esto poder hacer una elección
6 responsable. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien
7 indica: si don Mario es que en el tema del ICODER nos dijo doña Jeannette yo
8 me reuní con ella en abril y ella nos indicó que a más tardar esto tenía que
9 quedar incluido en el presupuesto al 15 de septiembre; si por A o por B no se
10 incluía que la Municipalidad perdía los 170 y resto de millones y que eso ya no
11 se iban a poder incluir y que esos recursos el ICODER los iba después a
12 refinanciar en otro municipio, por eso es que estamos llevando el pulso a esta
13 fecha, lo que no queremos es que se nos vaya a pasar y que los 11 proyectos
14 que se tienen que desarrollar, porque es uno por distrito no se vayan a ejecutar.
15 En el caso don Marcos Arias, yo hago la mención porque yo estuve ahí, la
16 actividad se llevó a cabo, fue muy bonita, yo afortunadamente pude verlo desde
17 ahí y también pude ver a los funcionarios que estaban con hambre era la
18 madrugada y no podían salir a comprar nada porque estábamos prácticamente
19 hacinados ahí por la cantidad de gente que había, también vi personas que en
20 ese momento no estaban laborando, dando soporte a los mismos compañeros
21 porque hacían falta manos, entonces todo se dio gracias infinitas a Dios, quedó
22 muy bonito, salió todo muy bien, no nos pasó nada, no hubo ninguna
23 emergencia pero sí sería bueno contemplar más personas. – El presidente
24 otorga la palabra a doña Mariana quien indica: quería proponerles de la manera
25 más respetuosa a los señores regidores propietarios que pudiera ser una
26 alteración del orden del día y hacer una moción de que se pudiera invitar al
27 homenaje que le vamos a hacer al Club Sport Cartaginés en la sesión que
28 estamos programando, que se invite al señor Medallita Jiménez que también
29 ganó la semana pasada, muy orgullosamente es un joven cartaginés y es parte
30 y vive en nuestro Cantón, entonces tal vez pudiéramos invitar a él y también

N°174-2022

1 agradecerle por darnos ese orgullo y todo el esfuerzo que él hace para ganarse
2 esas medallas y seguir compitiendo como lo hace. – El presidente otorga la
3 palabra a don Mario quien indica: sobre el tema el ICODER aclarar según
4 conversación que estoy teniendo aquí con don Bernard Mullins, que dice esos
5 recursos el ICODER los tiene que presupuestar según la reunión que tuvieron
6 con personeros del ICODER y que serían para el otro año, que en estos
7 momentos los ingenieros están haciendo los anteproyectos para presentar en
8 los próximos 15 días a ICODER y tengo el oficio DGI-30605-2022 donde detalla
9 los proyectos para los 11 distritos, entonces para manejarlo. En segundo lugar,
10 me informa correctamente también la directora del área de comunicación y
11 cultura de que los funcionarios a todos se les dio alimentación, arroz con pollo,
12 refresco, papas y adicionalmente, debo indicar que algunos otros nosotros
13 también compramos algunas pizzas que compartimos con los funcionarios de
14 que nadie pasó hambre de parte de los funcionarios municipales en esa
15 actividad. – El presidente otorga la palabra a Rodolfo quien indica: 3 temas del
16 Mercado Municipal me hacen la consulta sobre las goteras que tiene el
17 mercado que si don Mario tiene algún plan para e arreglar todo ese montón de
18 goteras que tiene el mercado. Luego me hacen la segunda consulta el mercado
19 tiene muy poca vigilancia, sólo un Policía Municipal durante todo el día y que a
20 veces lo necesitan y que de ahí el policía seguro anda por otros rumbos que no
21 lo pueden localizar. El tercer tema es sobre el sistema eléctrico, que
22 aparentemente dicen que aparentemente ellos creían que iba a empezar en los
23 2 primeros meses de este año y que todavía ellos no saben cuándo van a
24 empezar la reparación del sistema eléctrico del mercado. – Notifíquese este
25 acuerdo con acuse de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

26 **ARTÍCULO 16° .-OFICIO AM-INF-218-2022, SOBRE INFORME AL**
27 **ARTÍCULO 39, DEL ACTA 168-2022, DICTAMEN CPMA-03-2022, SOBRE**
28 **INFORME AL ARTÍCULO N°24 DEL ACTA 158-2022, SOBRE SOLICITUD**
29 **DE AUDIENCIA ANTE LA COMAD PRESENTADA POR EL SEÑOR JESÚS**

N°174-2022

1 **ALBERTO MONTERO FUENTES, EN CONJUNTO CON LA MOCIÓN DE LA**
2 **REGIDORA GUZMÁN CASTILLO Y EL REGIDOR VILLEGAS BEJARANO. -**

3 Se conoce oficio AM-INF-218-2022 de fecha 12 de julio del 2022, suscrito por
4 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio ASOC-
5 OF-047-2022 de fecha 12 de julio del 2022 suscrito por la Licda. Ericka Arias
6 Mora, Encargada del Área Social por el cual remite oficio CM-OF-08-
7 2022/OEGDS-TCI-106-2022 de fecha 07 de julio del 2022 suscrito por Verónica
8 Hernández Zúñiga, Persona Mayor y Marco Peraza Urbina, Oficina Promoción
9 de Salud y Accesibilidad; y que dice: *“...Por medio de la presente y en atención
10 al Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago, en sesión ordinaria celebrada el
11 día 21 de junio de 2022, acta N° 168-2022, Artículo N° 39, detallamos a
12 continuación. Respecto al primer punto del acuerdo, no nos parece pertinente
13 la apertura de una nueva oficina de persona mayor y persona con discapacidad,
14 ya que ambas oficinas ya existen, como parte del Área Social de la
15 Municipalidad. En concordancia con lo manifestado en esta misma acta por el
16 presidente del Concejo Municipal, crear nuevas oficinas administrativas
17 aumentaría la burocracia, produciría duplicidad de funciones y aumentaría las
18 necesidades presupuestarias. Respecto al segundo punto del acuerdo, el
19 Programa Municipal para la Persona Mayor, fue creado en el año 2013, desde
20 entonces brinda apoyo, asesoría, atiende, promueve y defiende los derechos
21 de las personas mayores, a través de acciones afirmativas, articuladas,
22 dirigidas al respeto y buen trato de esta población. A continuación, se expone
23 una muestra de las múltiples acciones realizadas por el Programa Municipal de
24 la Persona Mayor desde su creación. • Promoción de la seguridad alimentaria
25 de las personas mayores en condición de pobreza y extrema pobreza, por
26 medio de la provisión de alimentos bajo el subsidio de CONAPAM. •
27 Sensibilización y participación social. • Capacitación dirigida a personas
28 mayores, familiares, cuidadores y personas de la sociedad civil sobre diversos
29 temas relacionados a la población adulta mayor. • Desarrollo físico y estilos de
30 vida saludables. • Participación en la Comisión de la Red de Atención*

N°174-2022

1 *progresiva para el Cuido de las Personas Adultas mayores de Cartago. •*
2 *Divulgación de buenas prácticas en la Red de Ciudades y Comunidades*
3 *Amigables con las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud.*
4 *• Proyectos: Cartago Compasivo, Jardines de Estimulación Sensorial y Cartago*
5 *Ciudad que Cuida a las Personas Mayores. La oficina de promoción de salud y*
6 *accesibilidad de las personas con discapacidad fue creada en el año 2018,*
7 *desde entonces brinda apoyo, asesoría y promueve los derechos de las*
8 *personas con discapacidad, su accesibilidad universal y autonomía personal. A*
9 *continuación, se expone una muestra de las múltiples acciones realizadas por*
10 *esta oficina. • Programa de Préstamo de Ayudas Técnicas para Personas con*
11 *Discapacidad, este pone a disposición de las personas del cantón que lo*
12 *requieran, por medio de préstamo a título precario, sillas de ruedas y*
13 *andaderas, para facilitar su desplazamiento. • Capacitación dirigida al personal*
14 *municipal, asociaciones de personas con discapacidad, y personas de la*
15 *sociedad civil, sobre temas relacionados con accesibilidad universal y*
16 *promoción de autonomía de las personas con discapacidad. • Acciones*
17 *afirmativas para el desarrollo de habilidades que favorezcan la empleabilidad*
18 *de las personas con discapacidad, tales como charlas y talleres. • Visibilización*
19 *de la razón de ser de cada una de las asociaciones de personas con*
20 *discapacidad en el cantón. • Evaluación y propuesta de medidas correctivas del*
21 *índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA) en la institución. •*
22 *Apoyo, seguimiento y asesoría a la administración municipal, agrupaciones y*
23 *personas con discapacidad, sobre temas relacionados con esta población...”*
24 Con respecto a este tema, la propuesta de la presidencia es enviar a estudio
25 de fracciones para que doña Andrea Guzmán y don Marvin estudian el fondo
26 del documento ya que considero importante el mismo para su valoración, en
27 discusión.- El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz quien indica:
28 muy respetuosamente solicité una alteración al orden del día, no sé si usted
29 gusta dejarlo para el final a las mociones. – El presidente le indica, sí lo estoy
30 valorando para las mociones. – El síndico suplente Rodolfo consulta si don

N°174-2022

1 Mario le puede dar respuesta a sus consultas, para los inquilinos del mercado.
2 – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: si usted
3 lo tiene bien dejarlo en estudio de fracciones, lo que usted considere; igual el
4 área social básicamente lo que indica es que no consideran pertinente la
5 apertura de una nueva oficina a la persona adulta mayor y personas con
6 discapacidad porque se produciría duplicidad de funciones y aumentaría las
7 necesidades presupuestarias y envían como un desglose de las actividades
8 que se han realizado; yo ante este informe en realidad y alguna ejecución de
9 un proyecto considero que pueden tener razón de alguna manera y que los
10 fondos que actualmente están destinados para el CONAPAN se sigan dando al
11 CONAPAN, porque esta ley que nos exponía el señor Jesús Alberto Montero
12 básicamente lo que establecían es que una parte de los recursos municipales
13 que ya actualmente se destinan valga la redundancia a el CONAPAN quedarán
14 dentro de la Municipalidad para la creación de esta oficina y las necesidades
15 presupuestarias que pudieran tener, pero yo creo que el CONAPAN ha sido
16 muy buen uso de los recursos, entonces no le veo objeción. – El presidente
17 otorga la palabra a don Mario quien indica: don Rodolfo para informarle que
18 vamos a tener una reunión con los representantes del Mercado Municipal, creo
19 que esta próxima semana, con el objeto de visualizar todas esas inquietudes,
20 sé que se ha previsto recursos para hacer reparaciones importantes, el Concejo
21 Municipal ha aprobado partidas para mantenimiento y el proyecto obviamente
22 la parte eléctrica que viene avanzando no con la agilidad que uno quisiera,
23 porque hay condiciones ya legales y burocráticas que establece el sistema en
24 material de contratación que a veces lo hacen lento, pero si me corto plazo y
25 con el presupuesto que se aprobó recientemente van recursos para mejorar
26 también otras áreas y vamos a revisar con mucho gusto el tema de las goteras
27 que usted plantea, el tema de la seguridad y oportunamente como le dije la
28 semana pasada, con mucho gusto nos sentamos y conversamos y buscamos
29 cómo atenderlas las inquietudes que existen sobre el particular o cordialmente
30 invitado a la reunión con los miembros del mercado y de las organizaciones

N°174-2022

1 municipales.- Esta presidencia propone ante el aporte de doña Andrea
2 Guzmán, toma nota del oficio en votación unánime aprobado. Se toma nota de
3 este oficio. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo a la regidora Andrea
4 Guzmán Castillo al correo electrónico, al regidor Marvin Villegas Bejarano al
5 correo electrónico marvinvb@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda,
6 Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO 17° .-OFICIO AM-INF-222-2022, SOBRE INFORME AL**
8 **ARTÍCULO 7, DEL ACTA 169-2022, REFERENTE A SOLICITUD DE**
9 **CORRECCIÓN EN EL INFORME TÉCNICO OTORGADO EN EL ARTÍCULO**
10 **XXVI, DEL ACTA 294-2020, REFERENTE AL ANTEPROYECTO DE**
11 **VIVIENDA ESTUDIANTIL Y ÁREA COMERCIAL.** -----

12 Se conoce oficio AM-INF-222-2022 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por
13 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio OMPU-
14 OF-082-2022 de fecha 12 de julio del 2022 suscrito por el Arq. Oscar López
15 Valverde, Encargado Oficina Planificación Urbana; sobre informe al artículo 7,
16 del acta 169-2022, referente a solicitud de corrección en el informe técnico
17 otorgado en el artículo XXVI, del acta 294-2020, referente al anteproyecto de
18 vivienda estudiantil y área comercial.- Está presidencia propone dispensar de
19 trámite de comisión aprobar el informe en votación, la dispensa. – El presidente
20 otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: quisiera preguntar si hay
21 alguien del área técnica para que me vacune una duda con respecto a este
22 proyecto, tal vez don Jorge o don Oscar. – El presidente le consulta a doña
23 Guisella, si hay algún compañero técnico. – La señora secretaria le manifiesta,
24 no señor presidente. – La regidora Beleida Madriz quien indica: de igual forma
25 yo quiero plantear algunas dudas o consultar y luego tal vez que evacuen estas
26 dudas, lo que pasa es que a nosotros nos parece que hay un choque de criterios
27 entre Urbanismo y Planificación Urbana, por qué en un oficio que nos remitió el
28 señor don Óscar López nos indicaba este que se iban a realizar unas
29 modificaciones y que estás de acuerdo con lo que propone la señora Tania no
30 recuerdo el apellido pero recuerdo que una sesión antes o 2 antes, habíamos

N°174-2022

1 aprobado un dictamen en donde el criterio del Arquitecto Juan Carlos Guzmán
2 era contrario a este proyecto, entonces básicamente la consulta es que si se
3 trata de proyectos diferentes o si son del mismo y que el señor Juan Carlos y
4 don Óscar López estén en desacuerdo con ese proyecto; porque no parece
5 coincidir la información que nos envían en un oficio y lo que se aprobó en el
6 dictamen, entonces básicamente que nos aclaren de qué se trata si es que este
7 en este caso lo estamos entendiendo mal, si son proyectos diferentes o si es el
8 mismo, si es que hay. – El presidente otorga la palabra a don Wilberth Quesada
9 quien indica: si tiene razón doña Beleida se trata del mismo proyecto y les
10 aclaro ese proyecto en su oportunidad, como bien dice don Jonathan, cuando
11 se conoció se dieron 2 dictámenes, un dictamen de mayoría de todos los
12 técnicos prácticamente y un dictamen de minoría de don Óscar López Valverde,
13 el proyecto que se aprobó o el dictamen que se aprobó fue el de don Óscar
14 López Valverde en ese momento, eso fue lo que aprobó el Concejo; luego esta
15 gente de la constructora de esta obra, que es el mismo proyecto, repito,
16 presenta esta solicitud que ustedes están viendo y don Oscar rinde del criterio
17 que ustedes están conociendo; entonces no sé si le aclaro a doña Beleida se
18 trata del mismo proyecto y efectivamente, si hay una discrepancia de criterios
19 entre no sólo van a Óscar, sino en general todos los técnicos respecto a lo que
20 don Oscar resolvió y el Concejo lo aprobó en su oportunidad. – La regidora
21 Madriz Jiménez manifiesta, escuché la última parte de lo que mencionaba don
22 Wilberth porque me saco el sistema de la reunión. – El presidente otorga la
23 palabra a don Wilberth Quesada quien indica: doña Beleida el proyecto es el
24 mismo número uno; número 2 el proyecto efectivamente implica una
25 discrepancia de criterios no solamente entre don Juan Carlos y don Oscar, sino
26 también entre todos los técnicos y don Oscar todos los técnicos, incluyendo el
27 suscrito, no estuvimos de acuerdo con el proyecto en su oportunidad, pero el
28 Concejo, la Comisión de Obras y luego el Concejo aprobaron el dictamen de
29 minoría de don Oscar y el Concejo lo aprobó esa manera. Luego esta gente
30 presenta el permiso de construcción y solicitan que se aclare inicialmente que

N°174-2022

1 eran 7 pisos y no 6, inicialmente el Concejo de los rechazó y posteriormente
2 hoy conocemos de este informe donde don Óscar dice que efectivamente creo
3 que es lo que dice son 7 pisos, entonces no sé si le queda claro ese es el criterio
4 efectivamente, si hay y es el mismo proyecto. – Esta presidencia propone
5 dispensar de trámite de comisión en votación. Visto el documento, el presidente
6 propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,
7 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos**
8 **afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el**
9 **lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
10 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**
11 **del trámite de comisión. – Vota negativo el regidor Arias Samudio. – El**
12 Presidente somete a votación la aprobación del informe, y **se acuerda con**
13 **ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Villalobos**
14 **Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
15 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
16 **aprobar el informe OMPU-OF-082-2022. - Vota negativo el regidor Arias**
17 **Samudio. – Se somete a votación la firmeza y se acuerda por unanimidad de**
18 **nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Villalobos Peralta**
19 **en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
20 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
21 **firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo a la señora Tanya**
22 **Harwood al correo electrónico tharwood@garnier.cr y al Lic. Mario Redondo**
23 **Poveda, Alcalde Municipal. – Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

24 **ARTÍCULO 18° .-OFICIO AM-INF-224-2022, SOBRE ADENDA UNILATERAL**
25 **N°01-2022 A LOS CONVENIOS, 1- CONVENIO PARA LA ATENCIÓN Y**
26 **CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON RECURSOS DE LA**
27 **LEY N°9188, MODALIDAD ATENCIÓN COMUNITARIA CENTRO DIURNO**
28 **MUNICIPALIDADES. 2- CONVENIO PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE**
29 **PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE LAS LEYES**

N°174-2022

1 **N°9188 Y N°7972, MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA Y**
2 **COMUNITARIA MUNICIPALIDADES. -----**

3 Se conoce oficio AM-INF-224-2022 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por
4 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio AL-OF-
5 253-2022/OEGDS-TCI-108-2022 de fecha 14 de julio del 2022 suscrito por el
6 Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i. y Verónica Hernández
7 Zúñiga, Encargada Persona Adulta Mayor; y que dice: “...*En relación con el*
8 *asunto que se cita en referencia, informamos: El asunto de marras se origina*
9 *en oficio CONAPAM-DE-005-C-2022, suscrito por la señora Directora Ejecutiva*
10 *del CONAPAM. Mediante dicho oficio “...somete a consulta de las diferentes*
11 *Municipalidades que reciben recursos públicos de esta Institución, la adenda*
12 *unilateral a los convenios que se adjunta. En la Adenda Unilateral, se está*
13 *modificando el convenio suscrito y se dispone que el registro de las personas*
14 *usuarias de los programas que implementa cada Municipalidad, se realice en*
15 *el formato Excel que establezca la Unidad de Fiscalización Operativa del*
16 *CONAPAM. Además, se suspende temporalmente y hasta tanto el CONAPAM*
17 *contrate un sistema informático para tal efecto, la utilización del Sistema de*
18 *Información de la Persona Adulta Mayor (SIPAM). En virtud de lo anterior, se*
19 *concede un plazo de 8 días hábiles, a partir del día siguiente del comunicado*
20 *de la presente circular, a efectos de que el Concejo Municipal se manifieste*
21 *sobre la presente propuesta de modificación. La anuencia a la adenda o bien,*
22 *las observaciones que se tengan pueden ser remitidas al correo electrónico:*
23 *uaj@conapam.go.cr ...” Complementariamente, la adenda presenta el*
24 *siguiente texto: PRIMERA: Se modifica el inciso l) de la cláusula “SEGUNDA:*
25 *DEBERES LEGALES DE LAS MUNICIPALIDADES” de los Convenio de*
26 *transferencia de recursos del año 2022 en sus diferentes modalidades, para*
27 *que su texto se lea de la siguiente manera: “SEGUNDA: DEBERES LEGALES*
28 *DE LAS MUNICIPALIDADES. La Municipalidad destinataria de los fondos*
29 *públicos exclusivos para la atención de personas adultas mayores, según los*
30 *anexos del presente convenio, queda sujeta al cumplimiento de los siguientes*

N°174-2022

1 *deberes legales: (...) I.- Las Municipalidades deberán remitir mensualmente,*
2 *vía correo electrónico, en el formato Excel preestablecido por la Unidad de*
3 *Fiscalización Operativa del CONAPAM, todos los datos de cada una de las*
4 *personas usuarias, según la modalidad que implemente cada organización.*
5 *(...)” SEGUNDA: Temporalmente y hasta tanto el CONAPAM no contrate el*
6 *Sistema de Información de la Persona Adulta Mayor (SIPAM) con recursos*
7 *propios, se suspende la aplicación de aquellas cláusulas de los convenios de*
8 *transferencia de recursos del año 2022, a saber: 1. Convenio Para la Atención*
9 *y Cuidado de Personas Adultas Mayores con Recursos de la Ley No. 9188,*
10 *Modalidad Atención Comunitaria Centro Diurno Municipalidades y 2.- Convenio*
11 *Para la Atención y Cuidado de Personas Adultas Mayores con Recursos de las*
12 *Leyes No. 9188 No. 7972, Modalidad Atención Domiciliaria y Comunitaria*
13 *Municipalidades, todos aprobados en la sesión Ordinaria No. 479, acuerdo No.*
14 *8, de la Junta Rectora del CONAPAM, celebrada el día 3 de noviembre de 2021,*
15 *que establezcan la obligación de registrar, incorporar y actualizar los datos de*
16 *cada una de las personas adultas mayores usuarias de los programas de esta*
17 *Institución, así como la obligación de llevar los expedientes digitales que*
18 *correspondan, según la modalidad que se implemente y efectuar el cierre de*
19 *las listas de las personas usuarias de los servicios; o la justificación de su no*
20 *atención, en el SIPAM. Tanto las municipalidades que hayan suscrito convenios*
21 *de transferencia de recursos deberán remitir mensualmente, vía correo*
22 *electrónico, en el formato Excel preestablecido por la Unidad de Fiscalización*
23 *Operativa del CONAPAM, todos los datos de cada una de las personas*
24 *usuarias, según la modalidad que implementen. TERCERA: En todo lo demás,*
25 *se mantienen vigentes e invariables las cláusulas de los 1.- Convenio Para la*
26 *Atención y Cuidado de Personas Adultas Mayores con Recursos de la Ley No.*
27 *9188, Modalidad Atención Comunitaria Centro Diurno Municipalidades y 2.-*
28 *Convenio Para la Atención y Cuidado de Personas Adultas Mayores con*
29 *Recursos de las Leyes No. 9188 No. 7972, Modalidad Atención Domiciliaria y*
30 *Comunitaria Municipalidades, todos aprobados en la sesión Ordinaria No. 479,*

N°174-2022

1 *acuerdo No. 8, de la Junta Rectora del CONAPAM, celebrada el día 3 de*
2 *noviembre de 2021 y que fueran suscritos por el CONAPAM y las diferentes*
3 *organizaciones de bienestar social y Municipalidades. CUARTA: DE LA*
4 *VIGENCIA DEL PRESENTE ADENDDUM. Esta Adenda regirá a partir de su*
5 *comunicación vía circular por la Dirección Ejecutiva...” Los suscritos no*
6 *apreciamos que la adenda que se propone perjudique en forma alguna los*
7 *intereses municipales porque, en todo caso, esa modificación obedece a*
8 *razones propias y privativas del CONAPAM, respecto de las cuales la comuna*
9 *no tiene competencia. Sin perjuicio de lo anterior, sugerimos reformar la*
10 *redacción de la cláusula cuarta que se propone, por cuanto quedaría incierto el*
11 *término de vigencia de la adenda y, en particular, únicamente sujeto a la*
12 *conducta del CONAPAM, lo que no resulta oportuno habida cuenta de que, en*
13 *todo caso, se trata de un convenio, sea, de un acuerdo inter partes, lo que hace*
14 *que sea relevante la intervención sustancial de la comuna como contraparte,*
15 *en un extremo tan sustancial como la entrada en vigor de la adenda. De esta*
16 *forma, se propone que esa cláusula considere como término de entrada en*
17 *vigencia de dicho instrumento, la suscripción por ambas partes de la adenda:*
18 *“...CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ADENDDUM. Esta Adenda*
19 *regirá a partir de su suscripción por ambas partes...” Finalmente, aconsejamos*
20 *que el acuerdo que recaiga sobre este informe, se notifique al CONAPAM al*
21 *correo uaj@conapam.go.cr ...”.- – Visto el documento, el presidente propone*
22 *enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos así como la firmeza del acuerdo;*
23 *somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda***
24 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias***
25 ***Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor***
26 ***Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,***
27 ***Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión de***
28 ***Asuntos Jurídicos, así como la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con***
29 *acuse de recibo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo*
30 *Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----*

1 **ARTÍCULO 19° .-OFICIO AM-INF-226-2022, SOBRE INFORME AL**
2 **ARTÍCULO 24, DEL ACTA 156-2022, SOBRE MOCIÓN FIRMADA Y**
3 **PRESENTADA POR LA SEÑORA REGIDORA NANCY SOLANO**
4 **AVENDAÑO, SOBRE LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO**
5 **CANTONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. -----**

6 Se conoce oficio AM-INF-226-2022 de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por
7 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio CSA-OF-
8 001-2022 de fecha 25 de mayo del 2022 suscrito por Arianne Gómez Gómez,
9 Wendy María Aguilar Ulloa, Minor Mauricio Rodríguez, Marco Antonio Peraza
10 Urbina, Génesis Bermúdez Campos, Milena Torres Morales y Gilbert Alfaro
11 Quesada; y que dice: *"...Reciba un cordial saludo, por este medio damos
12 respuesta a solicitud de Consejo Municipal indicado en Sesión Ordinaria
13 celebrada el día 3 de mayo del 2022, Acta N°156-2022, artículo N°24 en aras
14 de conformar el Consejo Cantonal de Seguridad Alimentaria.*
15 *ANTECEDENTES: Con instrucciones de la Alcaldía Municipal se conformó en
16 el mes de febrero la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria. Dicha
17 comisión quedo conformada por funcionarios municipales del Área Técnica de
18 Acueductos específicamente de Conservación de Recurso Hídrico, Unidad
19 Ambiental y Parque Ambiental Municipal, así como de la Unidad de salud y el
20 Área Jurídica. Esta comisión ha trabajado en la recopilación de información
21 sobre la labor municipal en temas relacionados a seguridad alimentaria y
22 nutricional, información básica y necesaria para dirigir el accionar de "la
23 comisión. En la actual Semana Nacional de la Nutrición, hemos visibilizado el
24 interés de esta Municipalidad en trabajar el tema de seguridad alimentaria y
25 para ello se han realizado talleres virtuales e infografías que promuevan una
26 conciencia positiva en nuestros ciudadanos, referente a este tema.*
27 *ALCANCES: Como parte de la gestión de esta comisión está; en primera
28 instancia, disponer de un instrumento que redirija los esfuerzos en estos temas
29 de seguridad alimentaria "Resolución", El mismo se encuentra en este
30 momento en proceso de propuesta, para lo cual la Comisión estará trabajando*

N°174-2022

1 en ello en los próximos meses. En conmemoraciones alusivas a estos temas
2 de alimentación y nutrición estaremos programando y coordinando actividades
3 de concientización a la población cartaginesa. De igual forma estas actividades
4 deben definirse en un plan de trabajo que igualmente la Comisión estará
5 trabajando en las próximas semanas. En concordancia con la moción
6 presentada por la señora regidora Nancy Solano, punto 2, esta comisión
7 impulsará la conformación del Consejo Cantonal de Seguridad Alimentaria y
8 Nutricional. Para ello se invitará a diferentes instituciones estatales y actores
9 sociales y privados, así mismo se utilizarán los enlaces sostenidos con los
10 entes involucrados en la Comisión Ambiental del Concejo Cantonal de
11 Coordinación Interinstitucional del Cantón de Cartago Colaborar en conjunto
12 con otras organizaciones una política cantonal de seguridad alimentaria.
13 Inclusión en las metas y productos del Plan Operativo Institucional ligados a
14 nuestros objetivos que son relevantes con los objetivos de la SAN, con el fin de
15 que en próximos presupuestos se puedan destinar recursos para trabajar en
16 ello como contraparte de las propuestas que se hagan con las alianzas
17 interinstitucionales, pues implica un compromiso de todas las partes. Establecer
18 una Propuesta de Trabajo desde la comisión a nivel del Cantón de Cartago,
19 tomando como base el Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria, Nutrición
20 y Erradicación del Hambre 2025...”.- Esta presidencia recomienda dispensar
21 de trámite de comisión y aprobar el informe. – El presidente otorga la palabra a
22 doña Nancy quien indica: efectivamente esta es una respuesta que llega
23 producto de una moción que incluimos y que este Concejo Municipal aprobó
24 también de manera unánime para la creación de un concejo cantonal de
25 seguridad alimentaria y nutricional; quisiera agradecer a los funcionarios
26 municipales como Arianne Gómez, Génesis Bermúdez, Wendy Aguilar, Milena
27 Torres, Mainor Rodríguez, don Gilberto Alfaro y don Marco Peraza que son
28 parte de la comisión de seguridad alimentaria y nutricional que han remitido
29 este informe básicamente para informar al Concejo Municipal en lo que han
30 estado trabajando y lo que informan es que se está haciendo un plan de trabajo

N°174-2022

1 por parte de la Municipalidad para eventualmente presentar o conformar el
2 concejo cantonal de seguridad alimentaria nutricional que tendrá participación
3 de otras instituciones pertinentes, si es que aceptan la invitación, ya sería un
4 trabajo de gobernanza que el municipio lideraría, pero que invitaría por ejemplo,
5 instituciones como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el INDER, el
6 Tecnológico en fin, hay una serie de actores que están mapeados con el
7 objetivo de poder mejorar el estado de la situación de la producción agrícola y
8 por ende también de los productores locales de nuestro Cantón y por supuesto
9 también de ambientes alimentarios saludables y un consumo alimentario
10 saludable; entonces creo que agradecerles a ellos por el trabajo que han hecho
11 en la comisión, porque todos han puesto de su tiempo realmente se ha puesto
12 la camiseta y a mí me ha dejado realmente muy orgullosa este lo que está
13 haciendo el municipio y lo que se ha planificado tanto anteriormente como en
14 estos 2 años en temas relacionados, así que después tendremos tal vez una
15 exposición más extensa de lo que se está haciendo y lo que se planea, pero de
16 momento creo que es una buena información para el Concejo Municipal y una
17 parte de una rendición de cuentas de ellos también de lo que están haciendo
18 dentro de esta comisión. - Visto el documento, el presidente propone la
19 dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
20 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
21 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
22 **Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
23 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
24 **dispensar del trámite de comisión.** – El Presidente somete a votación el
25 informe, **y se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
26 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar**
27 **del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
28 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe**
29 **CSA-OF-001-2022 y lo que allí se plantea.** - Notifíquese este acuerdo con

N°174-2022

1 acuse de recibo a la regidora Nancy Solano Avendaño al correo electrónico
2 nancysa@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

3 **ARTÍCULO 20° .-OFICIO AM-INF-227-2022, SOBRE INFORME AL**
4 **ARTÍCULO 22, DEL ACTA 164-2022, SOBRE SOLICITUD USO DE LA**
5 **PLAZA MAYOR, PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE BIENESTAR**
6 **SOCIAL DISCÍPULOS DE YESHUA Y TORAH.-----**

7 Se conoce oficio AM-INF-227-2022 de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por
8 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio DIV-OF-
9 018-2022 de fecha 12 de julio del 2022 suscrito por Sara Sandoval Monge,
10 Departamento de Prensa; y que dice: “...Sirva la presente para saludarlo y a la
11 vez hago uso de este medio para dar respuesta a la carta presentada por la
12 Asociación de Bienestar Social discípulos de Yeshua y Torah, quienes solicitan
13 el uso de Plaza Mayor varias fechas en los meses de: junio, setiembre y octubre
14 para la realización de presentaciones como danza a cargo de jóvenes.
15 Respetuosamente, me permito informarle que para los meses de setiembre y
16 octubre, la Plaza Mayor se encuentra reservada a las diversas actividades
17 cívico culturales en el marco de la Independencia, así como las
18 conmemorativas de la Firma y Jura del Acta de Independencia...”. - Visto el
19 documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete
20 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
22 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Viquez**
23 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
24 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**
25 El Presidente somete a votación aprobar el informe; **se acuerda por**
26 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
27 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Viquez**
28 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
29 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe, por lo tanto se**
30 **le informa al solicitante, que para los meses de setiembre y octubre, la**

N°174-2022

1 **Plaza Mayor se encuentra reservada a las diversas actividades cívico**
2 **culturales en el marco de la Independencia, así como las conmemorativas**
3 **de la Firma y Jura del Acta de Independencia, y no se será posible otorgar**
4 **el permiso.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo a la Asociación de
5 Bienestar Social discípulos de Yeshua y Torah y al Lic. Mario Redondo Poveda,
6 Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO 21° .-OFICIO AM-INF-223-2022, SOBRE INFORME AL**
8 **ARTÍCULO 9, DEL ACTA 99-2021, REFERENTE A INFORME PROPUESTA**
9 **AJUSTE DEL ARTÍCULO 16, DEL REGLAMENTO DE ORATORIA.** -----

10 Se conoce oficio AM-INF-223-2022 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por
11 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio ACC-OF-
12 076-2022 de fecha 02 de noviembre del 2021 suscrito por Dayanara Cañas
13 Rivas, Directora Área de Cultura y Comunicación, el cual dice: "...y en atención
14 al Acta 99-2021, Artículo 22, INFORME AJUSTE DEL ARTÍCULO 16 DEL
15 REGLAMENTO DE ORATORIA, se remite texto para valoración y aprobación
16 del Concejo Municipal. El cual dice: "...Proyecto de Reglamento Festival de
17 Oratoria 2021. Artículo N°1: Durante el mes de setiembre de cada año, la
18 Municipalidad de Cartago realizará el Festival de Oratoria Conmemorativo de
19 la Independencia Nacional, que se desarrollará como un concurso por
20 categorías cuyos ganadores serán escogidos por un jurado calificador. En este
21 Festival podrán participar los centros educativos públicos o privados del cantón
22 central de Cartago que se inscriban. Artículo N°2: El Festival de Oratoria será
23 organizado y coordinado por la Municipalidad de Cartago. La Municipalidad, a
24 su vez nombrará una Sub-Comisión para coordinarlo. Artículo N°3: Este
25 Festival contemplará las siguientes categorías: Primer Ciclo, Segundo Ciclo y
26 Tercer Ciclo de Educación General Básica y Educación Diversificada,
27 considérese dentro de esta categoría "Escuelas y Colegios Nocturnos (esta
28 categoría se define como secundaria). La sub-comisión definirá los temas que
29 serán desarrollados por los oradores, los que deben procurar la reafirmación
30 de los valores positivos y que no podrían tratar sobre temas que atenten sobre

N°174-2022

1 *la dignidad humana y los derechos de las personas. Artículo N°4: Será la*
2 *dirección de cada centro educativo, la encargada de inscribir a sus participantes*
3 *al correo electrónico: @muni-carta.go.cr (el que defina la sub-comisión) y*
4 *confirmar a los teléfonos 2550-44- y 2550-44 (definidos por la sub-comisión),*
5 *en las fechas y plazos que anualmente establecerá la subcomisión*
6 *organizadora. En la lista de inscripción deben incluirse los temas establecidos*
7 *por la subcomisión organizadora, escogido por el o la participante para la*
8 *eliminatory y otro para la final, especificando la categoría en que va a participar.*
9 *Artículo N°5: Cada Centro Educativo tendrán derecho a participar con un*
10 *máximo de tres representantes por categoría. Artículo N°6: La Sub-Comisión*
11 *Especial designará los días y horas del Festival de Oratoria, según programa*
12 *oficial de actividades de la Semana Cívica. Artículo N°7: Los miembros del*
13 *jurado calificador son nombrados por la subcomisión organizadora. Las*
14 *personas escogidas deben ser ciudadanos (as) mayores de edad, con*
15 *experiencia en técnicas de expresión oral y personas que por su grado*
16 *académico o experiencia brinden aportes en relación con la Oratoria. Además,*
17 *deben ser de reconocida e intachable trayectoria en su campo profesional. Los*
18 *jurados calificadores del Festival estarán integrados por cinco personas en*
19 *todas las categorías y en cada una de las fases. Cada jurado realizará*
20 *internamente la distribución de los cargos de presidente (a) y secretario (a).*
21 *Artículo N°8: Cada categoría (primer ciclo, segundo ciclo y secundaria)*
22 *contarán con miembros de jurados diferentes. Los miembros de los jurados no*
23 *podrán participar en las fases eliminatory y final de la misma categoría. Podrán*
24 *participar en las dos fases, pero de categorías diferentes, según el párrafo final*
25 *del artículo anterior. Artículo N°9: Solo podrán ser miembros del jurado del*
26 *Festival de Oratoria, directores, docentes y administrativos activos de las*
27 *instituciones participantes cuando lo hagan en categorías diferentes a aquellas*
28 *en las que participe su centro educativo. Sin embargo, la subcomisión*
29 *procurará, salvo caso de inopia, no nombrar personeros activos de las*
30 *instituciones participantes. Artículo N°10: El tiempo que se dará a los y las*

N°174-2022

1 *participantes en la exposición de su discurso a nivel de (primero y segundo*
2 *ciclo) será de tres minutos mínimo y un máximo de cuatro y para secundaria el*
3 *tiempo será de cinco minutos mínimo y un máximo de siete. Si el estudiante no*
4 *se ajusta a los tiempos establecidos quedará descalificado. Artículo N°11: El*
5 *estudiante participante del Festival de Oratoria se presentará con uniforme*
6 *completo en todas las etapas. Deberá acatar los ordenamientos del presente*
7 *Reglamento, cumplir las indicaciones que el jurado defina; dichos*
8 *ordenamientos e indicaciones no serán objeto de recursos ordinarios. La*
9 *decisión del jurado calificador será inapelable. Artículo N°12: El orador*
10 *concurante en sus participaciones debe guardar la compostura y moderación*
11 *que el acto exige, de no hacerlo será descalificado por el jurado, así como*
12 *cuando use cualquier otra técnica que no se ajuste a la oratoria. Artículo N°13:*
13 *El orador tiene derecho a no ser interrumpido durante la presentación de su*
14 *discurso, a menos que contravenga lo prescrito en el artículo N°10. Artículo*
15 *N°14: Al presidente (a) del jurado le corresponde dirigir, abrir y cerrar las*
16 *sesiones de cada categoría. Declarará los resultados oficiales de cada evento.*
17 *Hará todas las observaciones necesarias en nombre del jurado y demás*
18 *funciones inherentes al cargo de un cuerpo colegiado y deliberativo. Artículo*
19 *N°15: En cada eliminatoria, el jurado declarará los cinco mejores puntajes*
20 *promedio, sin orden de clasificación, los cuales serán finalistas en cada*
21 *categoría. Artículo N°16: El o la ganadora a nivel de segundo ciclo, tendrá*
22 *derecho a repetir su discurso en el Acto Cívico Oficial del 15 de setiembre, en*
23 *la Plaza Mayor de Cartago. El ganador (a) de la categoría de secundaria será*
24 *el encargado (a) de realizar el discurso del 14 de setiembre en las actividades*
25 *organizadas por la municipalidad, por celebrarse en el Salón de Sesiones o*
26 *frente al Palacio Municipal. Lo anterior siempre que los eventos se lleven a*
27 *cabo; no obstante, si por cualquier circunstancia no se realiza cualquiera de*
28 *ellos, no se incurre en falta por parte de los organizadores de los eventos de la*
29 *Semana Cívica. Sujeto a cambios de acuerdo a las necesidades de la*
30 *subcomisión organizadora, a las disposiciones en materia de salud y a la*

N°174-2022

1 aplicación de los protocolos establecidos por COVID 19 u otro evento fortuito.
2 Artículo N°17: Para calificar el discurso, el jurado tomará en consideración los
3 aspectos determinados en la boleta oficial, aspectos que estarán sujetos a
4 cambios a criterio del jurado, lo que se deberá informar con anticipación a las y
5 los concursantes. Artículo N°18: En caso de que alguna de las eliminatorias no
6 pueda ser completada por caso fortuito o de fuerza mayor, no implicará
7 responsabilidad para los organizadores. Tales circunstancias incluyen, aunque
8 no exclusivamente, las limitaciones derivadas de restricciones sanitarias, por
9 eventos climáticos o relacionados con el tema de la salud pública...”. - Visto el
10 documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete
11 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
13 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
14 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
15 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**
16 El presidente somete a votación el informe así como su firmeza, **y se acuerda**
17 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
18 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
19 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
20 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,** aprobar la recomendación de
21 la modificación del artículo 16 del reglamento y que se publique en el Diario
22 Oficial La Gaceta. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo a Dayanara
23 Cañas Rivas, Directora Área de Cultura y Comunicación, a la Licda. Guissella
24 Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General
25 y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo**
26 **definitivamente aprobado.** -----
27 **ARTÍCULO 22° .-OFICIO AM-INF-219-2022, SOBRE INFORME AL**
28 **ARTÍCULO 9, DEL ACTA, 169-2022, SOBRE SOLICITUD PUESTO**
29 **ESTACIONARIO POR PARTE DE LA SEÑORA LILLY SERRANO RAMÍREZ.-**

N°174-2022

1 Se conoce oficio AM-INF-219-2022 de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por
2 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio PT-OF-
3 0750-2022 de fecha 13 de julio del 2022 suscrito por Marvin Molina Cordero,
4 Jefe a.i. Departamento de Patentes; y que dice: *"...Analizada la solicitud
5 ingresada el día 17 de junio del 2022, presentada por la señora Lilly Serrano
6 Ramirez, cedula jurídica 9-092-650 solicitado un puesto de flores dentro del
7 Parque Ubicado, frente a la Basílica Nuestra Señora de los Ángeles.
8 INFORMO: Es importante mencionar e indicar nuevamente lo indicado en el
9 oficio PT-OF-01519-2022 en cuanto a las solicitudes de ventas ambulantes o
10 estacionarias que se quieran ubicar en los Distritos Oriental y Occidental ya
11 que por disposición del propio Concejo Municipal, en el artículo 5 del acta 271
12 de la sesión del 17 de noviembre del 2009, que estableció por unanimidad y
13 en forma definitiva rechazar incluso ad portas, cualquier solicitud para explotar
14 licencias ambulantes en los distritos Oriental y Occidental, por las razones que
15 constan en el citado acuerdo, además, en el Acta No. 42-2016, Artículo X, de
16 fecha 8 de noviembre del 2016, se ratifica el acuerdo del Acta No.271, artículo
17 No. 5, de la sesión del 17 de noviembre del 2009, agregando además que
18 cuando por cualquier causa un patentado no continúe con la explotación de
19 puesto estacionario fijo, el Departamento de Patentes cancelara el puesto y
20 desinstalara la construcción. También se le aclara en este sentido a la señora
21 Serrano Ramirez que siempre existe la posibilidad de que pueda solicitar un
22 permiso en otro distrito diferente al Oriental y Occidental, siempre y cuando se
23 cumpla con lo que establece el Reglamento de Licencias de Funcionamiento
24 de la Municipalidad de Cartago el interesado deberá acreditar ante el
25 Departamento de Patentes que cumple con lo establecido en los artículos 40 y
26 41 , que para lo que interesada dicen: "Artículo 40.- Prohibiciones, - De
27 conformidad con la Ley General de Salud y Ley de Ventas Ambulantes y
28 Estacionarias, se prohíbe dentro del Cantón de Cartago, el establecimiento de
29 puestos fijos o transitorios de elaboración, manipulación o venta de alimentos,
30 frutas partidas y bebidas naturales en calles, parques o aceras, u otros lugares*

N°174-2022

1 *públicos, con excepción de aquellas que los reglamentos y las leyes autoricen.*
2 *Igualmente, se prohíbe la venta ambulante o estacionaria de licores, de*
3 *conformidad con la Ley sobre la Venta de Licores N° 9047 y sus reformas, así*
4 *como la venta de pólvora. Artículo 41.- Solicitud. - Para solicitar la respectiva*
5 *licencia municipal ambulante y estacionaria, se deberá cumplir con los*
6 *siguientes requisitos: a) Formulario de Solicitud de Licencia Municipal de*
7 *Funcionamiento debidamente lleno. b) Documento de identidad del*
8 *solicitante. c) Certificación de Bienes Inmuebles emitida por el Registro*
9 *Nacional, con no más de un mes de emitida. d) Certificación del estado civil*
10 *emitida por Registro Civil, con no más de un mes de emitido. e) Estudio*
11 *Socioeconómico. f) Adjuntar 2 fotografías tamaño pasaporte. g) Documento*
12 *extendido por el emisor de la Póliza de Riesgos del Trabajo. La cual deberá*
13 *indicar; lugar de trabajo, actividad solicitada, vigencia y que la misma este a*
14 *nombre del solicitante. (Ley 6727 de Riesgos del Trabajo). O en su defecto*
15 *exoneración. h) Señalar lugar y medio de notificación dentro del espacio*
16 *establecido para estos fines en el formulario. Ley N O 8687, Ley de*
17 *Notificaciones Judiciales, artículo 3 y 34 Requisitos de verificación interna (se*
18 *trata de requisitos de cumplimiento obligatorio que serán verificados por parte*
19 *de los funcionarios municipales) a) Deberá estar inscrito, activo y al día con el*
20 *pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS.*
21 *(Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS,) b) Deberá encontrarse inscrito*
22 *ante la Dirección General de Tributación para la actividad solicitada. c) El*
23 *solicitante deberá estar al día con el pago de los tributos y precios municipales,*
24 *incluidos arreglos de pago y con las obligaciones formales. d) Señalar lugar y*
25 *medio de notificación dentro del espacio establecido para estos fines en el*
26 *formulario. Ley N° 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 3 y 34. El*
27 *Departamento de Patentes, verificará que se cumplan con todos estos*
28 *requisitos y elevará el formulario y demás documentos al Concejo Municipal,*
29 *dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibo*
30 *de la solicitud, a fin de que sea este órgano quien apruebe o rechace la solicitud*

N°174-2022

1 *presentada. El acuerdo que tome el Concejo Municipal deberá ser trasladado*
2 *al Departamento de Patentes, para que este, confeccione la resolución*
3 *respectiva y la notifique al solicitante. Ante lo expuesto en la solicitud, lo que*
4 *procede en este acto por parte del Honorable Consejo Municipal sería rechazar*
5 *la solicitud de fondo de la señora Serrano Ramirez por lo anteriormente*
6 *indicado...”. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite*
7 *de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,*
8 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
9 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del**
10 **regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
11 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del**
12 **trámite de comisión. - El presidente propone aprobar el informe y rechazar la**
13 *solicitud, además de su firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido,*
14 *somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos*
15 *de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en*
16 *el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,*
17 *Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el*
18 *informe oficio PT-OF-0750-2022, por lo tanto se rechaza la solicitud, así*
19 *como su firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo a la señora*
20 *Lilly Serrano Ramirez y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. –*
21 **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

22 **ARTÍCULO 23°.- OFICIO AM-INF-228-2022, SOBRE INFORME AL**
23 **ARTÍCULO 13, ACTA 160-2022, RECURSO DE REVISIÓN Y APELACIÓN,**
24 **CONTRA EL AVALÚO 51962, RECURRENTE ANA LUCÍA LEIVA BRENES.**

25 Se conoce oficio AM-INF-228-2022 de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por
26 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio AL-OF-
27 257-2022 de fecha 15 de julio del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada
28 Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: “...Realizada la inspección dispuesta
29 en autos, el funcionario Andrés Sanabria Rojas, del Departamento de Bienes
30 Inmuebles, informa mediante documento fechado quince horas y treinta

N°174-2022

1 minutos del once de julio del año dos mil veintidós, lo siguiente: Visto el acuerdo
2 de Consejo Municipal de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de mayo del 2022,
3 Acta N°160-2022, artículo N°13, referente a RECURSO DE REVISION Y
4 APELACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES, PRESENTADO
5 POR LA SEÑORA ANA LUCIA LEIVA BRENES, representante legal de la
6 sociedad 3-101-783835, así como a oficio DB1-OF-298-2022 de fecha 16 de
7 junio de 2022; SE RESUELVE: Mediante inspección del 4 de julio de 2022,
8 dispuesta en autos, se observa que lleva razón la solicitante en cuanto a que
9 procede corregir el avalúo de marras, que en dicha inspección se determinó
10 que efectivamente la construcción se encuentra en un estado "Deficiente"
11 acorde a la clasificación de depreciación por estado del Ministerio de Hacienda,
12 Dirección General de Tributación, Órgano de Normalización Técnica, y no un
13 estado "Bueno" como se indicaba en el Avalúo N°51962; de igual manera se
14 corrobora que el área cuadrada de construcción de la vivienda es de 63,00
15 metros cuadrados, y no de 70,00 metros cuadrados como también lo indica el
16 avalúo. Al aplicar dicha corrección se obtiene un valor de la variable
17 construcción de 0.640.896,00. Con respecto a la variable terreno la misma se
18 mantiene incólume con un valor de con lo que al sumar la variable construcción
19 y terreno se obtiene un valor total de valor al que aplicado el 0.0025 como tarifa
20 única del Impuesto sobre Bienes Inmuebles arroja un impuesto a pagar anual
21 de 126.926,01, distribuido en 4 tractos trimestrales de 31.731,50..." Así las
22 cosas, se recomienda acoger los recursos opuestos, y, en consecuencia, la
23 variable construcción debe valorarse en 0.640.896,00, En lo que hace a la
24 variable terreno la misma se mantiene incólume con un valor de 75, Así, la
25 sumatoria de ambas variables arroja un valor total de 450.770404, 75, valor al
26 que aplicado el 0.0025 como tarifa única del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
27 da un impuesto a pagar anual de distribuido en 4 tractos trimestrales de 31
28 1,50. Que se notifique a la parte recurrente al correo electrónico
29 analucialeivabrenes@gmail.com, a la Jefa de Bienes Inmuebles doña Silvia
30 Marín Jiménez y al indicado funcionario municipal para lo de su cargo..." - Visto

N°174-2022

1 el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,
2 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
4 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
5 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
6 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de**
7 **comisión.** - El presidente propone aprobar el informe; además de su firmeza;
8 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
9 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
10 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
11 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
12 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe oficio AL-**
13 **OF-257-2022, por lo tanto, se acogen los recursos opuestos, y, en**
14 **consecuencia, la variable construcción debe valorarse en 0.640.896,00,**
15 **En lo que hace a la variable terreno la misma se mantiene incólume con**
16 **un valor de 75, Así, la sumatoria de ambas variables arroja un valor total**
17 **de 450.770404, 75, valor al que aplicado el 0.0025 como tarifa única del**
18 **Impuesto sobre Bienes Inmuebles da un impuesto a pagar anual de**
19 **distribuido en 4 tractos trimestrales de 31 1,50. Además se aprueba la**
20 **firmeza del acuerdo.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo a la
21 señora Ana Lucía Leiva Brenes al correo electrónico
22 analucialeivabrenes@gmail.com, a la Licda. Silvia Marín Jiménez, Jefa del
23 Departamento de Bienes Inmuebles y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
24 Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
25 **ARTÍCULO 24° .-OFICIO AM-INF-217-2022, SOBRE PRÓRROGA DE**
26 **LICITACIÓN ABREVIADA 2021 LA-000011-0022030101, PARA LA**
27 **CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA**
28 **FORTINET, POR UN PERIODO DE DOCE MESES CON OPCIÓN A SER**
29 **PRORROGABLES POR TRES PERIODOS IGUALES PARA LA**
30 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.** -----

N°174-2022

1 Se conoce oficio AM-INF-217-2022 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por
2 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio PROV-
3 OF-221-2022 de fecha 08 de julio del 2022 suscrito por el Lic. Christian Corrales
4 Jiménez, Proveedor Municipal y Karla Monge Chacón, Departamento de
5 Proveeduría; y que dice: "...Los suscritos nos permitimos dirigirnos a usted con
6 el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del
7 honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante
8 el cual de conformidad con los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias
9 del Acta N° 129-2021 celebrada el día 27 de diciembre del 2021 y Acta N° 130-
10 2022 celebrada el día 04 de enero del 2022, en los cuales se instruyó a la
11 Administración a remitir de previo al inicio las prórrogas para su visto bueno.
12 POR TANTO: En atención a la solicitud del Área de Informática (AIN-OF-038-
13 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramirez Gonzalez, Director ai Área de TIC,
14 Ing. Juan Arias Artavia, Encargado del proyecto, Área de TIC, Ing. Geovanny
15 Fernandez Monge, Área de TIC) y de Proveeduría, se procede a solicitar el
16 visto bueno de la Prorroga a la licitación de marras, de la siguiente manera:

17 **OFERENTE: SEFISA SISTEMAS EFICIENTES S.A**
18 **CEDULA JURIDICA 3-101-341623**

ITEM	CANT	DESCRIPCION															
1	1	Línea Unica: MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION.															
		<table border="1"><thead><tr><th>Descripción</th><th>Precio Unitario</th><th>Precio Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rev. FortiSwitch-248D y FortiGate 800D. 24x7 FortiCare Contract 1 Year, Unified Threat Protection (UTP) (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud). Soporte Sefisa en Sitio y Remoto. Series: S248DF3X17000479, S248DF3X17000368, S248DF3X16001488, S248DF3X16001479, FG800D3916801191, FG800D3916801119. Rev. del 17/08/2021 al 16/08/2022.</td><td>€9.000.000,00</td><td>€9.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="2">Sub Total</td><td>€9.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="2">13% I.V</td><td>€0,00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>€9.000.000,00</td></tr></tbody></table>	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Rev. FortiSwitch-248D y FortiGate 800D. 24x7 FortiCare Contract 1 Year, Unified Threat Protection (UTP) (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud). Soporte Sefisa en Sitio y Remoto. Series: S248DF3X17000479, S248DF3X17000368, S248DF3X16001488, S248DF3X16001479, FG800D3916801191, FG800D3916801119. Rev. del 17/08/2021 al 16/08/2022.	€9.000.000,00	€9.000.000,00	Sub Total		€9.000.000,00	13% I.V		€0,00	TOTAL		€9.000.000,00
Descripción	Precio Unitario	Precio Total															
Rev. FortiSwitch-248D y FortiGate 800D. 24x7 FortiCare Contract 1 Year, Unified Threat Protection (UTP) (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud). Soporte Sefisa en Sitio y Remoto. Series: S248DF3X17000479, S248DF3X17000368, S248DF3X16001488, S248DF3X16001479, FG800D3916801191, FG800D3916801119. Rev. del 17/08/2021 al 16/08/2022.	€9.000.000,00	€9.000.000,00															
Sub Total		€9.000.000,00															
13% I.V		€0,00															
TOTAL		€9.000.000,00															
		MONTO EN LETRAS: Nueve millones de colones costarricenses 00/100															
		<table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE DE PRODUCTO</th><th>NUMERO DE SERIE</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Renovación FortiSwitch-248D. 8X5 FortiCare Contract 1 Year.</td><td>S248DF3X17000479 / S248DF3X17000368/ S248DF3X16001488 / S248DF3X16001479</td><td>4</td></tr><tr><td>Renovación FortiGate 800D. Unified Threat Protection (UTP) (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud). 1 Year.</td><td>FG800D3916801191 FG800D3916801119</td><td>2</td></tr></tbody></table>	NOMBRE DE PRODUCTO	NUMERO DE SERIE	CANTIDAD	Renovación FortiSwitch-248D. 8X5 FortiCare Contract 1 Year.	S248DF3X17000479 / S248DF3X17000368/ S248DF3X16001488 / S248DF3X16001479	4	Renovación FortiGate 800D. Unified Threat Protection (UTP) (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud). 1 Year.	FG800D3916801191 FG800D3916801119	2						
NOMBRE DE PRODUCTO	NUMERO DE SERIE	CANTIDAD															
Renovación FortiSwitch-248D. 8X5 FortiCare Contract 1 Year.	S248DF3X17000479 / S248DF3X17000368/ S248DF3X16001488 / S248DF3X16001479	4															
Renovación FortiGate 800D. Unified Threat Protection (UTP) (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud). 1 Year.	FG800D3916801191 FG800D3916801119	2															
MONTO TOTAL OFERTADO: €9.000.000,00 (Nueve millones de colones exactos)																	
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: €9.000.000,00 (Nueve millones de colones exactos)																	

1

2

3 *Plazo de entrega: Se establece el plazo de entrega por un periodo de hasta 12*
4 *meses con opción a ser prorrogado hasta por tres periodos iguales a partir de*
5 *la orden de inicio emitida por el administrador del contrato. Forma de pago: El*
6 *pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente*
7 *manera: contra entrega de orden de compra y según la fecha de inicio del*
8 *contrato, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción,*
9 *el objeto de esta licitación, por parte del Administrador del Contrato. Para esta*
10 *ampliación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este*
11 *periodo presupuestario, según consta en la certificación del Lic. Jose Brenes*
12 *Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 08 de julio del*
13 *2022. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL*
14 *Y LA OFERTA. Es importante indicar que la responsabilidad de los firmantes*
15 *es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido*
16 *en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica la misma es asumida*
17 *bajo el criterio presentado para tal fin, el cual se adjunta y con el que se*
18 *fundamenta el presente informe...”. - Visto el documento, el presidente propone*
19 *enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto así como su firmeza; somete*
20 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
21 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
22 ***Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Viquez***
23 ***Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres***
24 ***Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión de Hacienda y***
25 ***Presupuesto, así como su firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de***
26 *recibo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo*
27 *Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----***

28 **ARTÍCULO 25° .-OFICIO AM-INF-221-2022, SOBRE READJUDICACIÓN DE**
29 **LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021-000004-0022030101 PARA LA**
30 **CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO LA**

N°174-2022

1 **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN**
2 **ASFÁLTICA CON ACARREO PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN Y**
3 **MANTENIMIENTO VIAL, POR UN PLAZO DE DOCE MESES CON OPCIÓN**
4 **A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES. -----**

5 Se conoce oficio AM-INF-221-2022 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por
6 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio PROV-
7 OF-225-2022 de fecha 14 de julio del 2022 suscrito por el Lic. Miguel Esteban
8 Sánchez Rodríguez, Sub director Área Administrativa Financiera, el Lic.
9 Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y Jenny Elizondo Camacho,
10 Funcionaria de Proveeduría; y que dice: *"...Nos permitimos dirigirnos a usted*
11 *con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del*
12 *Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo*
13 *acuerdo, mediante el cual de conformidad con los artículos 42 inciso m), 42 bis*
14 *de la Ley de Contratación Administrativa, 95 y 192 del Reglamento de ese*
15 *mismo cuerpo de normas se readjudique la Licitación Pública 2021LN-000004-*
16 *0022030101, para la "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A*
17 *CABO LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y*
18 *EMULSIÓN ASFÁLTICA CON ACARREO PARA OBRAS DE*
19 *CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, POR UN PLAZO DE 12 MESES*
20 *CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS*
21 *IGUALES", en razón de que la División de Contratación Administrativa de la*
22 *Contraloría General de la República en Resolución R-DCA-00006-2022 de las*
23 *doce horas con veinticinco minutos del seis de enero del dos mil veintidós,*
24 *ANULÓ EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, de la licitación supracitada, acto*
25 *emitido por el Concejo Municipal, mediante acuerdo contenido en el Acta N°*
26 *109-2021, Art. N° 56 de sesión ordinaria del día 28 de setiembre del 2021.*
27 *Objeto del Contrato: El objeto de la contratación corresponde a obtener o*
28 *adquirir mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica con acarreo, de*
29 *excelente calidad en cumplimiento con los estándares de calidad vigentes en*
30 *el mercado nacional según lo establecen las normas técnicas establecidas en*

N°174-2022

1 materia vial. Los materiales asfálticos requeridos, deberán considerar las
2 condiciones y especificaciones técnicas que se detallan en los pedidos No
3 19135 y 18987, de manera que se guarde relación con las especificaciones y
4 normativas vigentes a nivel nacional en la materia de obra vial. Empresas
5 participantes: • CONSORCIO OROSI-UJARRAS, conformado por las
6 Empresas: □ GRUPO OROSI S.A, cédula jurídica: 3-101-316814,
7 Empresa Líder, □ QUEBRADORES DE UJARRAS S.A., cédula jurídica: 3-
8 101-254599. • ASFALTOS CBZ S.A Cédula jurídica: 3-101382-370.
9 Recomendación para adjudicar. De acuerdo a los siguientes oficios: Oficios
10 UTGV-OF-216-2022 / ATA-OF-222-2022, de fecha 18 de mayo del 2022 y
11 firmado el 27 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Ronny Alexander Rojas
12 Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas,
13 Director Área de Acueductos, Análisis Financiero, mediante oficio AAF-OF-
14 192-2022, de fecha 01 de junio del 2022, suscrito por la Licda. Jeannette
15 Navarro Jimenez, Directora Administrativa Financiera y el Lic. Miguel Sánchez
16 Rodríguez, Sub Director del Área Financiera. Informe Legal de fecha 13 de julio
17 del 2021 suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Provedora.
18 Patente con Oficio PT-OF-1085-2021, del 03 de setiembre del 2021 suscrito
19 por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i,
20 referente al análisis de patente de los Oferentes participantes.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.	Est. Financiero
ASFALTOS CBZ S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

24 Con base en los informes supracitados, la partida presupuestaria y aplicada la metodología
de evaluación, SE RECOMIENDA re adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

25 OFERENTE: ASFALTOS CBZ S.A Cédula jurídica: 3-101382-370.

Partida	Línea	Nombre	Cantidad.	Unidad	Precio Unitario c
1	1	(Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, Clase B, diseñado por metodología Marshall) MEZCLA ASFÁLTICA, EN CALIENTE, PRODUCIDA EN PLANTA, PRESENTACION (t), NORMA CR-2010, MARCA ASFALTOS CBZ, MODELO ASFALTOS CBZ S. A.	1	Ton.	45.000,00
	2	(Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, Clase B, diseñado por metodología Marshall) MEZCLA ASFÁLTICA, EN CALIENTE, PRODUCIDA EN PLANTA, PRESENTACION (t), NORMA CR-2010, MARCA ASFALTOS CBZ, MODELO ASFALTOS CBZ S. A.	1	Ton.	45.000,00
COSTO DE LA PARTIDA #1					€90.000,00
2	3	(EMULSION ASFALTICA) EMULSION ASFALTICA	1	litro	310,00
		(EMULSION ASFALTICA)			

1

2

3

4

5

6

7 *Monto Total unitario de la oferta: ¢90.260.00 (Noventa mil doscientos sesenta*
8 *colones exactos). Debe entenderse que al ser una licitación Pública no se*
9 *estima tope presupuestario para ejecutar la misma, por ende, se ha definido*
10 *por demanda y como cuantía inestimable. En relación al monto señalado en*
11 *SICOP como estimación de cuantía, únicamente corresponde al monto de la*
12 *sumatoria de valores unitarios estimados. Así también lo relacionado a la*
13 *Certificación Presupuestaria incorporada en el expediente únicamente es para*
14 *denotar los recursos que se tenían en su momento, pero por ninguna*
15 *circunstancia se tiene que tomar la misma como un máximo a contratar. Según*
16 *los límites presupuestarios para el periodo 2021, los cuales fueron definidos por*
17 *la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00006-*
18 *2021, del mes de febrero del 2021, se nos ubica en el estrato D, donde se*
19 *determina que el monto para la Licitación Pública comienza en*
20 *¢292.700.000,00 y no tiene tope. Por lo anterior, tanto el monto recomendado*
21 *para adjudicar como el monto para las posibles prórrogas, se encuentran dentro*
22 *del rango establecido. Lugar y condiciones de entrega: El material requerido*
23 *deberá ser entregado en el cantón Cartago de la provincia de Cartago, los*
24 *caminos a intervenir están distribuidos en los diferentes distritos. Se considera*
25 *un radio de acción de aproximadamente de 21 km respecto a la ubicación actual*
26 *del Plantel Municipal, el cual se encuentra ubicado en el distrito de San*
27 *Francisco, 700 metros al sur de la esquina sureste de los tribunales de justicia*
28 *de Cartago. Coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. La mezcla*
29 *asfáltica (Partida 1, líneas 1 y 2) deberá ser acarreada y entregado por la*
30 *empresa en cualquier sitio del cantón según se disponga, la emulsión asfáltica*

N°174-2022

1 (Partida 2, Línea 3 y 4) será acarreada y entregada en el Plantel Municipal.
2 Plazo de la Contratación: Modalidad por demanda, 12 meses con opción a ser
3 prorrogado por 3 periodos iguales. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30
4 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: pagos
5 mensuales conforme al avance o entregas de material, de manera que, al
6 finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación

7 entr

Evaluación y selección de ofertas			
Detalle de evaluación y selección Partida No 1			
Oferta evaluada	Precio oferta	Factor de evaluación 100% precio	Puntaje obtenido
Asfaltos CBZ S.A	₡90.000,00		100,0

8 apr
9 deb

10 de t

Detalle de evaluación y selección Partida No 2			
Oferta evaluada	Precio oferta	Factor de evaluación 100% precio	Puntaje obtenido
Asfaltos CBZ S.A	₡620,00		100,0

11 una
12 por

13 Factor de evaluación No. 1 Precio cotizado: 100
14 $FP = \{1 - [(Px - Pmin) / Pmin]\} * 100$
15 Donde:
16 FP: Puntaje obtenido por el factor precio.
17 Px: Precio total ofrecido por la oferta en evaluación.
18 Pmin: Precio total de la oferta con el precio más bajo.

19
20

21 Plazo de entrega: El plazo de entrega Total (12 meses) con opción a ser
22 prorrogable por 3 periodos iguales. El material requerido deberá ser entregado
23 en el cantón Cartago de la provincia de Cartago, los caminos a intervenir están
24 distribuidos en los diferentes distritos. Se considera un radio de acción de
25 aproximadamente de 21 km respecto a la ubicación actual del Plantel Municipal,
26 el cual se encuentra ubicado en el distrito de San Francisco, 700 metros al sur
27 de la esquina sureste de los tribunales de justicia de Cartago. Coordenadas
28 CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. La mezcla asfáltica deberá ser acarreada y
29 entregado por la empresa en cualquier sitio del cantón según se disponga, la
30 emulsión asfáltica será acarreada y entregada en el Plantel Municipal. La

N°174-2022

1 empresa Indica que los materiales serán solicitados por demanda, por lo que el
2 plazo de entrega se apegará a las necesidades de la Administración. La forma
3 de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica,
4 de la siguiente manera: pagos mensuales conforme al avance o entregas de
5 material, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte
6 para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de
7 material la que se estará aprobando para la facturación. TODO LO DEMÁS DE
8 ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta
9 Licitación se cuenta con los recursos suficientes para este periodo
10 presupuestario, según constancias de recursos emitidas por el Lic. Miguel
11 Sánchez Rodríguez en su condición de Sub Director del Área Financiera, de
12 fecha 17 de mayo del 2022 y por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición
13 de Contador Municipal a.i, de fecha 27 de mayo del 2022. El pago por dicho
14 concepto se hará con cargo recursos propios (Programa II (Servicios
15 Comunes) y Programa III (Inversiones). Sobre el plazo ordinario para
16 adjudicar el mismo ya finalizó y su posible prórroga, sobre esto hay que tomar
17 en cuenta que los recursos presupuestarios de la Licitación de marras al no
18 adjudicarse en el periodo 2021 pasaron al superávit específico y se remitieron
19 a la Contraloría General de la Republica mediante Presupuesto Extraordinario
20 1, en oficio AM-OF-202-2022, de fecha 02 de marzo del 2022, el cual se aprobó
21 hasta el 25 de abril 2022 mediante el oficio DFOE-LOC-0515 (06782). Ante esta
22 situación y tomando en cuenta que el tiempo ordinario para adjudicar ya venció,
23 la Proveeduría se dio a la tarea de buscar dentro del ordenamiento Jurídico las
24 herramientas necesarias para realizar la adjudicación, determinándose que el
25 Ente Contralor se había pronunciado mediante la resolución R-DCA-653-2014
26 del año 2014 sobre la posibilidad de adjudicar fuera del plazo previsto, esto
27 porque el plazo de adjudicación es considerado un acto Ordenatorio y no
28 Perentorio. Esto quiere decir que a pesar de que el proceso licitatorio se
29 adjudique fuera del plazo, ese hecho no invalida el acto por cuanto la norma no
30 lo indica así. En ese mismo orden de ideas la Sala Primera de la Corte Suprema

N°174-2022

1 de Justicia, en la resolución RES:001386-F-S1-2011 en su página 6 indica: “Los
2 términos son perentorios o preclusivos cuando el vencimiento, sin petición de
3 parte o resolución del juez, producen la extinción del derecho a ejercer la
4 facultad o realizar el acto cuyo ejercicio o realización se concedió el termino,
5 son demás improrrogables...” voto 1268-90 Sala Constitucional. Continúa
6 diciendo la resolución en la pagina 7: “...Es perentorio cuando el cumplimiento
7 del acto fuera del plazo, se sanciona con nulidad o inadmisibilidad. Mientras
8 que el plazo Ordenatorio implica que el acto cumplido luego de vencido el plazo,
9 pese a lo irregular de la situación, es un acto valido que lo único que podría
10 acarrear es una sanción disciplinaria al funcionario responsable”. Así las cosas,
11 se concluye que es posible realizar la adjudicación, toda vez que existe
12 justificación sobre el tiempo que ha durado el proceso por las razones
13 expuestas anteriormente y se cuenta con el recurso presupuestario necesario,
14 con lo que se cumplirá con lo indicado en el artículo 9 del RLCA, lo cual era el
15 elemento que hacía falta anteriormente. Actualmente se cuenta con todos los
16 estudios necesarios para continuar con el trámite para que se dicte el acto final
17 del proceso de marras. La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una
18 de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de
19 Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y
20 Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados
21 para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente
22 informe. Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido
23 sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni
24 se le ha ejecutado ningún tipo de garantía. La responsabilidad de los firmantes
25 es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido
26 en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica, legal,
27 administrativa, Patentes y Financiera, las mismas son asumidas bajo los
28 criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los
29 que se fundamenta el presente informe...”.- Visto el documento, el presidente
30 propone enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto así como su firmeza;

N°174-2022

1 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
2 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
3 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
4 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
5 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión de**
6 **Hacienda y Presupuesto, así como su firmeza. - Notifíquese este acuerdo**
7 con acuse de recibo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario
8 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -**
9 **ARTÍCULO 26° .-OFICIO AM-INF-225-2022, SOBRE INFORME AL**
10 **ARTÍCULO 9, ACTA 167-2022, REFERENTE AL TRÁMITE DE**
11 **EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE INSCRIPCIÓN DE LOS CAMIONES**
12 **RECOLECTORES. -----**

13 Se conoce oficio AM-INF-225-2022 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por
14 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio PROV-
15 OF-222-2022 de fecha 08 de julio del 2022 suscrito por el Lic. Christian Corrales
16 Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: “...En atención a su solicitud vía
17 correo electrónico de fecha 23 de junio del 2022, mediante el cual solicita
18 respuesta al Oficio MBF-RM-047-2022 suscrito por el señor Marcos Brenes
19 Figueroa, Regidor Municipal, jefe de Fracción del PADC, referente a la consulta
20 sobre el trámite de exoneración del Impuesto de inscripción de los camiones
21 recolectores, con todo respeto se brinda respuesta a la consulta planteada:
22 Según el punto 6 del apartado del Considerando del citado oficio, indica que el
23 16 de mayo del 2022 el Ministerio de Hacienda mediante comunicado DGH-
24 002-2022, aporta el formulario necesario para realizar el trámite de
25 exoneración, se adjuntó imagen del formulario que salió en ese momento en el
26 comunicado.

27

28

29

30

PLAZA	NOMBRE DE SERVICIO	MARCA	AÑO	NÚMERO CORREO U/CE	FECHA DE INSCRIPCIÓN

N°174-2022

1

2

3

4

5

6

7

Sin embargo, lo que no se indica en el considerando del señor regidor, es que en el mes de junio el Ministerio hace una actualización del citado formulario, esto porque el primero tenía unos errores. Ver diferencias con el primer formulario en el recuadro anaranjado.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

mi Municipio de Cartago		DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA																	
SECRETARÍA DE HACIENDA		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EXENCIONES																	
		Tel: (601)2539-4228																	
		Correo: exenciones@hacienda.go.cr																	
EXI-C-007																			
SOLICITUD DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS Y MOVIMIENTOS DE VEHICULOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL																			
PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EXENCIONES																			
Fecha de Recepción																			
INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO																			
Nombre o razón social del beneficiario:		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO																	
Identificación N°:		3014042080																	
DIDI N°:																			
Pasaporte N°:																			
<i>Fundamento Legal (Indicar número, artículo, inciso y párrafo):</i>																			
<table border="1"><thead><tr><th>Número de ley</th><th>Artículo</th><th>Inciso</th><th>Párrafo</th></tr></thead><tbody><tr><td>7794</td><td>8</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Número de ley	Artículo	Inciso	Párrafo	7794	8		1								
Número de ley	Artículo	Inciso	Párrafo																
7794	8		1																
N° de autorización de exención de importación:		A/00001845-22																	
Fecha:		04/02/2022																	
N° de declaración aduanera o DUA:		002-2022-020105																	
Fecha:		22/03/2022																	
NOMBRE DEL MOVIMIENTO QUE SE SOLICITA (Marque con X la opción):																			
1. Exención de tributos de inscripción		<input checked="" type="checkbox"/>																	
2. Exención del Impuesto sobre la Propiedad (Artículo 9, Ley N°7069 de 30-11-1987)		<input checked="" type="checkbox"/>																	
3. Liberación de los impuestos económicos, al momento de la importación		<input type="checkbox"/>																	
4. Desinscripción		<input type="checkbox"/>																	
DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO																			
PLACA	NÚMERO DE MOTOR	MARCA	AÑO	NÚMERO CHASIS O VIN	FECHA DE INSCRIPCIÓN														
T22 65579	210907614577	SINOTRUK	2022	LZZ1BLNFDN942492															
INDICAR LA CATEGORÍA, EL TIPO DE CARROCERÍA Y EL ESTILO DE VEHÍCULO:		CARGA PESADA																	
		RECOLECTOR DE BASURA, ESTILO HOWO ZZ1257N464GE1																	
Medio para notificaciones:																			
Correo electrónico: christianc@muni-carta.go.cr																			
Teléfono N°: 2550-4452																			
Tomando en cuenta las penas con las que la ley castiga el delito de perjurio, contenida en el artículo 318 del Código Penal, bajo la Fe de Juramento declaro:																			
1-Que el solicitante de la exención se encuentra al día en todas sus obligaciones formales y materiales ante el Ministerio de Hacienda																			
2-Que el solicitante de la exención se encuentra al día en todas sus obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social.																			
3-Que el solicitante cuenta con los respectivos tributos correspondientes en los registros tributarios correspondientes para solicitar el trámite de exención, tarifa reducida u orden especial.																			
Lic. Mario Redondo Poveda																			
Nombre completo del beneficiario o representante legal			Firma																
OBSERVACIONES DEL BENEFICIARIO																			

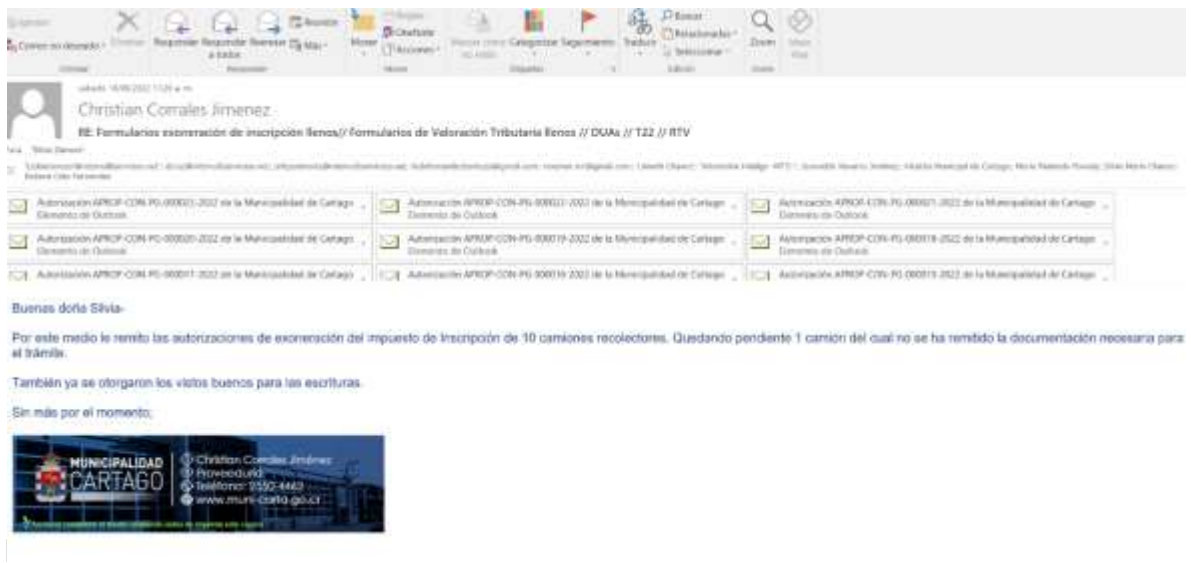
N°174-2022

1 La Proveeduría tenía conocimiento de esta situación producto de la
2 comunicación constante con el área de Exonet del Ministerio, es por eso de
3 haber tramitado la exoneración con el primer formulario los tramites serían
4 devueltos.

5

6 Al momento de esta respuesta ya se encuentran exonerados 10 camiones, esto
7 fue comunicado a la empresa desde el pasado sábado 18 de junio del 2022.

8



9

10

11

12

13

14

15

16

17

Exoneraciones del Ministerio de Hacienda. El trámite se remitió en el momento
en que la empresa aportó la información necesaria para hacer la solicitud de
exoneración.

18

Operación	Solicitud	Trámite	Estado	Fecha de Creación	ID	Usuario
Normal	L-00026365-22	Impuesto Local Impuesto a la Propiedad, Inscripción (Registro Nacional)	Analista	28/06/22 18:15	F110140678	Christian Corrales Jiménez

19

20 Como se puede apreciar si existe motivación para haber gestionado el trámite
21 en el momento en que se realizó y se ha dado en los momentos en que se ha
22 contado con toda la información necesaria para hacerlo...".- Visto el
23 documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete
24 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
26 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**

N°174-2022

1 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
2 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**

3 - El presidente propone enviar a estudio de fracciones, suficientemente
4 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán**
6 **Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz**
7 **Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
8 **por lo tanto se envía a estudio de fracciones.** - Notifíquese este acuerdo con
9 acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----

10 -----
11 El presidente indica, este Concejo entra en un receso de hasta por 5 minutos a
12 solicitud de la regidora Solano Avendaño, se reanuda la sesión. - El presidente
13 decreta un receso de hasta por 2 minutos a petición del regidor Carlos Halabí,
14 se reanuda la sesión. -----

15 **ARTÍCULO 27 °.- OFICIO AI-OF-156-2022, SOBRE INFORME AL OFICIO**
16 **MBF-RM-054-2022, RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO,**
17 **RELACIONADO A NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA**
18 **DIRECTIVA DEL CCDRC.** -----

19 Se conoce oficio AI-OF-156-2022 de fecha 12 de julio del 2022, suscrito por la
20 Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i. y el Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente
21 de Auditoría 1; y que dice: "...De conformidad con el marco técnico-jurídico
22 aplicable y, en atención al oficio número MBF-RM-054-2022 remitido vía correo
23 electrónico y de fecha, jueves 7 de julio de 2022, respecto a nombramientos
24 de miembros de la Junta Directiva del CCDRC, esta Unidad de Fiscalización
25 procede a manifestar que: 1. Que, el Reglamento de Funcionamiento del
26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago establece en su
27 articulado lo siguiente: "ARTICULO 3.- DEFINICIONES: Para la aplicación del
28 presente reglamento y la interpretación del mismo, se entiende: (...) c.
29 ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA: Asociaciones cuyo domicilio sea
30 el cantón de Cartago, que se encuentren inscritas ante el Registro de

N°174-2022

1 *Asociaciones Deportivas del ICODER y/o el Registro de Personas Jurídicas del*
2 *Registro Nacional, así como en el Registro de la Municipalidad y del Comité*
3 *Cantonal, con personería jurídica al día. Estarán encargadas de promover,*
4 *facilitar y ejecutar lo relacionado con su disciplina en el cantón, en coordinación*
5 *con el Comité. " ARTÍCULO 6.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL*
6 *EN RELACIÓN CON EL COMITÉ CANTONAL: En tanto superior jerárquico del*
7 *Comité Cantonal, el Concejo Municipal tendrá las siguientes competencias y*
8 *atribuciones: (...) b. Nombrar las personas integrantes del Comité Cantonal de*
9 *Deportes y Recreación de Cartago. "ARTICULO 10.- NATURALEZA E*
10 *INTEGRACIÓN: La Junta Directiva es la máxima autoridad del Comité Cantonal*
11 *de Deportes y Recreación de Cartago, y es el órgano encargado de su gobierno*
12 *y dirección. (...) La Junta estará conformada de la siguiente manera: a. Dos*
13 *personas nombradas directamente por el Concejo Municipal, que hayan*
14 *documentado adecuadamente los atestados que aseguren tener. b. Dos*
15 *personas nombradas por el Concejo Municipal de las ternas que presenten las*
16 *organizaciones deportivas y recreativas del cantón debidamente inscritas en el*
17 *Comité Cantonal y cuya existencia y personería se encuentren vigentes. c. Una*
18 *persona nombrada por el Concejo Municipal de las ternas que presenten las*
19 *organizaciones comunales restantes. La convocatoria de estas organizaciones*
20 *deberá incluir al menos, las registradas en la Dirección Nacional de la*
21 *Comunidad DINADECO. " 2. Que, el Concejo Municipal en Acta N°169-2022,*
22 *artículo 3° de sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022 acuerda*
23 *nombrar, conforme a los dictámenes CPGyA-38-2022 Minoría y CPGyA-38-*
24 *2022-Maoyoría, a los miembros de la Junta Directiva del CCDRC de la siguiente*
25 *manera: Enrique Salas Conejo, Representante del Concejo Municipal, Juan*
26 *Luis Hernández Fuertes, Representante por Asociaciones Deportivas , Liliana*
27 *Harley Jiménez, Representante por Asociaciones Deportivas, Viviana Mena*
28 *Hernández, Representante por Asociaciones de Desarrollo, Isaac Navarro*
29 *Calderón, Representante Juvenil. 3. Que, la postulación realizada por la*
30 *Asociación Deportiva Azulgrana Orión F.C., S.A.D. mediante oficio físico de*

N°174-2022

1 fecha viernes 03 de junio de 2022, recibido en la Secretaria Municipal el viernes
2 03 de junio de 2022 al ser las 14:59 horas, indica: (...) presenta por este medio
3 candidatos a: 1) 2 Miembros a elegir en representación de las Asociaciones
4 Deportivas. 2) 1 Miembro a elegir por parte del Concejo Municipal de Cartago.
5 Siendo los postulados los siguientes: 1) Juan Luis Hernández Fuertes, 2) Dra.
6 Liliana Harley Jiménez, 3) Enrique Salas Conejo. Cuyos atestado y calidades
7 se adjunta, así como el Programa de Junta Directiva del Comité Cantonal de
8 Deportes y Recreación de Cartago, a implementar (apenas se adjunta un
9 bosquejo)" 4. Que, el oficio de postulación de la Asociación Deportiva Azulgrana
10 Orión F.C., S.A.D. supra citado, indica que se adjuntan los atestados y calidades
11 de las personas postuladas, se determinó que el curriculum y cédula de
12 identidad del señor Salas Conejo no se recibió adjunto al oficio; sino que, se
13 remitió por aparte vía correo electrónico, y esta información fue recibida en el
14 correo de la Secretaria Municipal el viernes 3 de junio de 2022 al ser las 16:00
15 horas, Al respecto, cabe indicar que la publicación realizada establecía
16 claramente que "El plazo para presentar las postulaciones es hasta este
17 próximo viernes 03 de junio del 2022 a las 03:00 p.m."; por ende, la
18 presentación de los atestados del señor Salas Conejo fue extemporánea. 5.
19 Que se evidenció con vistas al expediente del proceso de nombramiento de
20 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago que,
21 5.1 Que al menos 17 personas se postularon directamente o de forma
22 personal, para ser consideradas dentro de los nombramientos directos a cargo
23 del Concejo Municipal, algunos de forma extemporánea. 5.2 Que bajo la figura
24 de "organizaciones deportivas y recreativas" se consideró acoger la
25 postulación presentada por la Asociación Deportiva Azulgrana Orión F.C., S.A.
26 D. 5.3 Que se recibió en tiempo, al menos tres ternas de postulación por parte
27 de Asociaciones de Desarrollo Integral 5.4 Se evidenció la presentación en
28 tiempo de postulaciones por parte de otras organizaciones deportivas. 5.5 Que
29 se evidenció la recepción de postulaciones sin presentarse los respectivos
30 atestados adjuntos, requisitos que eran indispensables. 5.6 Que no se

N°174-2022

1 evidenció un informe o recomendación técnica que permitiera visualizar cuales
2 postulaciones no cumplieron con los requisitos solicitados, entre estos: adjuntar
3 atestados, acuerdos de juntas de asociaciones, presentación dentro del plazo
4 establecido, entre otros; que facilitara la adecuada y acertada toma de
5 decisiones por parte del Concejo Municipal. 6. Que conforme al oficio ICODER-
6 DN-AL-288-07-2022 de fecha 11 de julio de 2022, con asunto "Criterio legal
7 sobre conformación de comités cantonales de deportes y recreación-Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago remitido vía correo electrónico
9 esta Auditoría Interna por parte de la Fracción del Partido Acción Demócrata
10 Cristiana, la Unidad de Asesoría Jurídica del ICODER establece en su criterio
11 que: "IV. Sobre el caso concreto Ante las preguntas realizadas, las
12 asociaciones deportivas pueden ser afiliadas al Comité Cantonal de Deportes
13 y Recreación de Cartago y sus representantes pueden ser nombrados
14 representantes de estas y formar parte de la Junta Directiva del Comité
15 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. En cuanto a las sociedades
16 anónimas deportivas, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del
17 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago no indica dicha
18 posibilidad. " 7. Que, en correo del miércoles 29 de junio de 2022, el Director
19 Ejecutivo contesta vía correo electrónico a la Fracción del Partido Acción
20 Demócrata Cristiana que: "En atención a la consulta me permito informar que
21 la Asociación Deportiva Azulgrana Orión F.C.S.A.D. no tiene ninguna relación,
22 ni se encuentra afiliada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
23 Cartago. De esta manera, conforme a los puntos antes indicados, esta Auditoría
24 Interna les manifiesta que: 1. Acorde al oficio ICODER-DN-AL-288-07-2022,
25 con asunto "Criterio legal sobre conformación de comités cantonales de
26 deportes y recreación Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago";
27 establece el Máximo Jerarca Deportiva, que las Sociedades Anónimas
28 Deportivas para el caso del CCDRC, no pueden ser consideradas dentro del
29 concepto de Asociaciones Deportivas y Recreativas que establece el inciso b.
30 del artículo 10 del reglamento de funcionamiento de este Comité. 2. Conforme

N°174-2022

1 a lo anterior, la Asociación Deportiva Azulgrana Orión F.C., S.A.D. no debió de
2 ser considerada por parte del Concejo Municipal, como Asociaciones
3 Deportivas y Recreativas que establece el inciso b. del artículo 10 del
4 reglamento de funcionamiento de este Comité; aunado a que, esta
5 organización, tampoco se encuentra inscrita en el registro de asociaciones
6 del CCDRC; por lo que, no se cumplen los requisitos legales que, la hagan
7 acreedora de los derechos de postulación y selección que otorga el inciso b.
8 del artículo 10 citados. 3. Respecto a los nombramientos, de los miembros
9 propuestos por dicha Sociedad Anónima Deportiva, se considera que:
10 Respecto al señor Salas Conejo - Al ser que presentó sus atestados
11 extemporáneamente, no debió ser considerado para un nombramiento, ya que
12 debió ser excluido como el resto de las personas u organizaciones que hicieron
13 presentación tardía de los requisitos solicitados. - Asimismo, queda claro en el
14 expediente, que el señor Salas Conejo fue postulado dentro del terna
15 presentada por la Asociación Deportiva Azulgrana Orión F.C., S.A.D, y por ende
16 no es consecuente que, el Concejo Municipal lo haya nombrado bajo la figura
17 de "Representante del Concejo Municipal". Aunado a que, se determinó la
18 existencia de personas que se postularon directamente ante el Concejo
19 Municipal, cumpliendo en fondo, forma y tiempo los requisitos solicitados en el
20 proceso. Respecto al Señor Hernandez Fuertes y Señora Harley Jimenez -Al
21 ser que, como lo indica el oficio ICODER-DN-AL-288-07-2022, la Asociación
22 Deportiva Azulgrana Orión F.C.,S.A.D no debió de ser consideraba por parte
23 del Concejo Municipal como Asociaciones Deportivas y Recreativas que
24 establece el inciso b. del artículo 10 del reglamento de funcionamiento de este
25 Comité; no correspondía nombrar a dos personas de la terna propuesta por
26 dicha organización. De esta manera, con base en lo descrito y con la
27 información que dispuso este Despacho Auditor, se concluye que, el
28 nombramiento de los señores Enrique Salas Conejo, Representante del
29 Concejo Municipal; Juan Luis Hernández Fuertes, Representante por
30 Asociaciones Deportivas y Liliana Harley Jiménez, Representante por

N°174-2022

1 *Asociaciones Deportivas; presentó una serie de inconsistencias que*
2 *eventualmente podría viciar de nulidad el acto de nombramiento llevado a cabo*
3 *por el Honorable Concejo Municipal, por lo que es el Máximo Jerarca quien*
4 *debe tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para*
5 *garantizar la legalidad del proceso, o en su defecto, corregir lo que*
6 *corresponda. Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la figura*
7 *de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y*
8 *legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la*
9 *Administración Activa en la toma de decisiones. Asimismo, se les recuerda que,*
10 *la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la*
11 *organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir,*
12 *coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus*
13 *acciones u omisiones derivadas de administrar. No se omite manifestar que,*
14 *considerando la relevancia de lo contenido en el presente oficio, la suscrita lo*
15 *remite para conocimiento y toma de decisiones al Concejo Municipal, como*
16 *componente orgánico del Sistema de Control Interno y uno de los órganos*
17 *responsables de su establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento; así*
18 *como, Superior Jerárquico del citado órgano adscrito a la Municipalidad de*
19 *Cartago, según el artículo 164 del Código Municipal y, con competencia y*
20 *atribución para nombrar las personas integrantes del Comité Cantonal de*
21 *Deportes y Recreación de Cartago acorde al bloque de legalidad...” .- El*
22 *Presidente a.i. indica: Vamos con un informe de la auditoría. En estos*
23 *momentos estamos verificando la edad de los compañeros regidores y cedo,*
24 *para los temas de los dos informes de la auditoría, cedo la palabra al regidor*
25 *Marcos Arias por ser el regidor de mayoría de edad. Adelante don Marco. - El*
26 *presidente Marcos Arias Samudio otorga la palabra a doña Mariana Muñiz*
27 *quien consulta si se encuentra presente don Wilberth Quesada Garita. – El*
28 *presidente le indica, si señora. – El presidente otorga la palabra a doña Mariana*
29 *Muñiz quien indica: el señor presidente don Jonathan Arce dijo, se levanta la*
30 *sesión. - El presidente Marco Arias le indica, sí el corrigió. – La señora Mariana*

N°174-2022

1 Muñiz indica sí, pero lo mismo le pasó al compañero Alfonso; levantó la sesión
2 y no había nada que hacer, entonces me parece que para tener un criterio
3 técnico que no se va a incurrir en un error por las siguientes votaciones. – El
4 presidente Marco Arias Samudio manifiesta: la gran diferencia es que don
5 Alfonso cerró la sesión y se retiró; y él corrigió inmediatamente que fue un error
6 nominal y don Carlos Halabí solicitó un receso de dos minutos para que conste
7 en actas. Se conoce Oficio AI-OF-156-2022, sobre informe al oficio MBF-RM-
8 054-2022, recibido vía correo electrónico, relacionado a nombramientos de
9 miembros de la Junta Directiva del CCDRC. Esta presidencia recomienda la
10 dispensa de trámite de comisión y su envío al área jurídica como insumo del
11 recurso, en discusión; suficientemente discutido; en votación la dispensa, y
12 votan afirmativo los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Madriz
13 Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, , Granados Acuña en el lugar del
14 regidor Arce Moya, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano Avendaño.
15 Vota negativo la regidora Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz. –
16 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión.-** El señor David Mitta
17 manifiesta, señor presidente yo estaba pidiendo la palabra. – El presidente
18 Marco Arias le indica, estábamos en votación David. – El señor David Mitta
19 manifiesta, anteriormente estaba pidiendo la palabra, señor presidente, no
20 empecemos en lo mismo. – El presidente le indica, estábamos en votación de
21 la dispensa don David: usted sabe y reiteradamente se le ha dicho. – El señor
22 David Mitta le manifiesta, señor presidente antes de la dispensa yo levanté la
23 mano. – El presidente le indica, disculpe don David estábamos en votación de
24 la dispensa y ahora estamos en votación por el fondo, antes de la firmeza le
25 concede la palabra. – Se somete a votación por el fondo el envío al área jurídica
26 como insumo del recurso, y votan afirmativo los regidores Arias Samudio,
27 Brenes Figueroa, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, ,
28 Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Quesada Moya en el lugar
29 de la regidora Solano Avendaño. Se Vota negativo la regidora Muñiz Gómez en
30 el lugar del regidor Halabi Fauaz. – **Se acuerda remitir este oficio al área**

N°174-2022

1 **jurídica como insumo del recurso.** - El presidente otorga la palabra a don
2 David Mitta quien indica: que quede constando en actas que levante la mano
3 de un inicio y usted no lo vio; me parece que enviar esto al área jurídica no es
4 lo correcto; aquí hay un informe de la Auditoría, dónde está diciendo claramente
5 lo que se tiene que hacer, yo comparto mucho de las cosas que ha hecho el
6 señor Juan Luis; yo comparto mucho el deseo de querer ayudar a al pueblo de
7 Cartago, al deporte, pero esa no es la manera de actuar. – El presidente Marco
8 Arias somete a votación de la firmeza; y votan afirmativo los regidores Arias
9 Samudio, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres
10 Céspedes, , Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Quesada Moya
11 en el lugar de la regidora Solano Avendaño. Se Vota negativo la regidora Muñiz
12 Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz. – **Se aprueba la firmeza.**- El
13 presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: comparto
14 con el compañero David, que tal vez no fue la forma de hacerlo; pero pienso
15 que lamentablemente hace años se vienen haciendo runrunes en el Comité
16 Cantonal de Deportes y recuerdo también la audiencia que se le dio al señor
17 Fabián Meza, donde él también decía que él había visto cómo incluso el
18 polideportivo, era usado por gente particular, como privado casi en momentos
19 en los que no estaba abierto para el público, las canchas de tenis y bueno don
20 Juan Luis hizo público en varios grupos parte de la denuncia que él puso, donde
21 también denunciaba esto, donde se usaba el polideportivo a puerta cerrada sólo
22 para algunos casos cuando estaba cerrado para el público, yo, como dice don
23 David, no voy a referirme por el fondo muchas cosas para no entorpecer, sin
24 embargo, yo creo que el mejor paso hubiera sido abrir un órgano para que
25 investigara estos nombramientos, creo que desde un inicio externé el criterio o
26 lo que yo pensaba, creo que no lo voy a repetir; lo dije en su momento; ahorita,
27 como les digo, no comparto tal vez la forma, pero creo y si no lo hubiera hecho
28 de esta manera del señor Juan Luis. Creo que nada más indicar que estas
29 situaciones que se están dando no afecten a todos los colaboradores la
30 mayoría de los colaboradores están fuera de esta situación tan lamentable que

N°174-2022

1 se está dando ahorita. – El presidente Marco Arias manifiesta: déjeme decirle
2 que coincido con su pensamiento, pero hay que llevar el debido proceso,
3 entonces por eso es por lo que para este tema la propuesta de la presidencia
4 es su envío al área jurídica. – – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
5 y fecha a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i. y el Lic. Dennis Vega
6 Redondo, Asistente de Auditoría 1, al regidor Alfonso Villalobos Peralta en el
7 lugar del regidor Víquez Sánchez al correo electrónico [alfonsovs@muni-
9 carta.go.cr](mailto:alfonsovs@muni-
8 carta.go.cr) , a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico
10 beleidamj@muni-carta.go.cr , al regidor a Jonathan Arce Moya al correo
11 electrónico jonathanam@muni-carta.go.cr, a la regidora Nancy Solano
12 Avendaño al correo electrónico nancysa@muni-carta.go.cr, al regidor Carlos
13 Halabi Fauaz al correo electrónico carloshf@muni-carta.go.cr, al Lic. Wilberth
14 Quesada Garita, Director Jurídico a.i., al regidor Marcos Brenes Figueroa al
15 correo electrónico marcofb@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda,
16 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---ARTÍCULO 28°.-**
17 **OFICIO AI-OF-157-2022, SOBRE RECUSACIÓN A REGIDORES**
18 **PROPIETARIOS, ADICIÓN AL OFICIO AI-OF-156-2022, ATENCIÓN A**
19 **OFICIO MBF-RM-054-2022, RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y**
20 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA CONOCIMIENTO**
21 **DE RECUSACIONES. -----**

21 Se conoce oficio AI-OF-157-2022 de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por la
22 Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i.; y que dice: “...*De conformidad con el*
23 *marco técnico-jurídico aplicable y, en línea a lo concluido en el oficio número*
24 *AI-OF-156-2022 de fecha 12 de julio de 2022, a saber: .se concluye que, el*
25 *nombramiento de los señores Enrique Salas Conejo, Representante del*
26 *Concejo Municipal; Juan Luis Hernández Fuertes, Representante por*
27 *Asociaciones Deportivas y Liliana Harley Jiménez, Representante por*
28 *Asociaciones Deportivas; presentó una serie de inconsistencias que*
29 *eventualmente podría viciar de nulidad el acto de nombramiento llevado a cabo*
30 *por el Honorable Concejo Municipal, por lo que, es el Máximo Jerarca quien*

N°174-2022

1 debe tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para
2 garantizar la legalidad del proceso, o en su defecto, corregir lo que
3 corresponda," ; esta Unidad de Fiscalización considera relevante adicionar que:
4 1. Que, en el Dictamen CPGyA-38-2022-Mayoría fechado 28 de junio de 2022,
5 los regidores propietarios Nancy Solano Avendaño, Alfonso Viquez Sánchez y
6 Carlos Halabí Fauaz, integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y
7 Administración, acordaron por unanimidad: "1. Se recomienda al Concejo
8 Municipal nombrar a los señores Viviana Mena Hernández, Lilliana Harley
9 Jiménez, Juan Luis Hernández Fuertes y Enrique Salas Conejo como
10 candidatos para conformar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
11 y Recreación; por el periodo que vence el 28 de febrero de 2024. 2 Se recibió
12 y aceptó como único postulante en categoría de atleta menor de edad, al joven
13 Isaac Navarro Calderón. 3. Acuerdo debidamente aprobado." 2. Que, en
14 Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022, Acta N°169-2022 Artículo
15 N°3 se acuerda "...con cinco votos afirmativos de los regidores, Solano
16 Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Viquez Sánchez, Madriz
17 Jiménez, Halabí Fauaz, Arce Moya y cuatro votos negativos de los regidores
18 Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, aprobar
19 el dictamen CPGyA-38-2022-MAYORIA, por lo tanto, se nombra a la señora
20 Viviana Mena Hernández, cédula 109080098, representante por Asociaciones
21 de Desarrollo; a los señores Lilliana Harley Jiménez, cédula 1-05810733 y Juan
22 Luis Hernández Fuertes, cédula 8-01370058 representantes por Asociaciones
23 Deportivas, al señor Enrique Salas Conejo cédula 1-13360278, representante
24 del Concejo Municipal, y al joven atleta menor de edad, el joven Isaac Navarro
25 Calderón, cédula 3-05600289, como miembros de la Junta Directiva del Comité
26 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, por el periodo que vence el 28
27 de febrero del 2024. - El Presidente somete a votación la firmeza; suficiente
28 discutido; se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores, Solano
29 Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Viquez Sánchez, Madriz
30 Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos

N°174-2022

1 *votos negativos de los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, aprobar la*
2 *firmeza." 3. Que, el bloque de legalidad amparado en los artículos 26 incisos d,*
3 *e y h y 31 del Código Municipal, artículos 230 siguientes y concordantes de la*
4 *Ley General de la Administración Pública, artículo 31 de la Ley Orgánica del*
5 *Poder Judicial y artículos 12 del Código Procesal Civil; faculta se solicite la*
6 *recusación de los miembros de Órganos Colegiados que hayan participado en*
7 *la decisión y tengan un interés directo sobre el acto objeto del proceso,*
8 *amparado en el oficio número ICODER-DN-AN-288-07-2022 de fecha 11 de*
9 *julio del 2022, el cual genera los indicios para la solicitud de recusación y se*
10 *adjunta como fundamento probatorio. Esto en cumplimiento de los dispuesto*
11 *en el numeral 14.3 del Código Procesal Civil para revestir de admisibilidad la*
12 *presente solicitud. Por tanto, considerando la serie de inconsistencias que*
13 *eventualmente podría viciar de nulidad el acto de nombramiento llevado a cabo*
14 *por el Honorable Concejo Municipal en el acuerdo contenido en Acta N°169-*
15 *2022 Artículo N°3 de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022, Acta*
16 *N°169-2022 Artículo N°3 y aunado, a lo consignado en el presente oficio, en*
17 *aras de garantizar la prevalencia del interés público y el resguardo del debido*
18 *proceso, la imparcialidad, la objetividad y la independencia de criterio del*
19 *funcionario que debe decidir, esto impuesto en el Deber de Probidad normado*
20 *en el numeral 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la*
21 *Función Pública, la suscrita en calidad de Auditora Interna a.i., procede a*
22 *recusar de cualquier participación (sea voz y voto) relacionada al tema de los*
23 *nombramientos de los señores Enrique Salas Conejo; Juan Luis Hernández*
24 *Fuertes y Liliana Harley Jiménez en la Junta Directiva del Comité Cantonal de*
25 *Deportes y Recreación de Cartago, a los regidores propietarios: Nancy Solano*
26 *Avendaño, Alfonso Villalobos Peralta en el lugar del regidor Viquez Sánchez,*
27 *Beleida Madriz Jiménez, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya, por su*
28 *participación y votación afirmativa o en favor del nombramiento de los señores*
29 *Salas Conejo, Hernández Fuertes y Harley Jiménez como miembros de la Junta*
30 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, según*

N°174-2022

1 *consta en el citado acuerdo municipal. Adicionalmente, en doble calidad*
2 *extensiva, en lo que corresponda a los regidores propietarios: Nancy Solano*
3 *Avendaño, Alfonso Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez y*
4 *Carlos Halabí Fauaz, esto debido a que adicionalmente fueron también*
5 *firmantes del Dictamen número CPGyA38-2022-Mayoría, de la Comisión*
6 *Permanente de Gobierno y Administración, quienes recomendaron al Concejo*
7 *Municipal el nombramiento de los señores Salas Conejo, Hernández Fuertes y*
8 *Harley Jiménez como miembros de la Junta Directiva del Comité...”.- El*
9 presidente Arias Samudio continua e indica: Oficio AI-OF-157-2022, sobre
10 recusación a regidores propietarios, adición al oficio AI-OF-156-2022, atención
11 a oficio MBF-RM-054-2022, recibido vía correo electrónico. Pregunto a los
12 compañeros que aquí se mencionan si se van a inhibir en este oficio. – El
13 presidente Marco Arias otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica:
14 considerando lo que establece el artículo 31 del Código Municipal, procedo a
15 inhibirme, participar en la discusión y votación de este punto con respecto a
16 este nombramiento; claramente que el accionar de mi representación en este
17 honorable Concejo Municipal siempre ha sido y siempre ha ido de la mano con
18 la transparencia y en la búsqueda de mejorar día con día todas las áreas en
19 que pueda involucrarme en post del beneficio social y comunal. Por lo anterior,
20 reitero en aras de la transparencia, deseo que las decisiones de gran interés
21 para la ciudadanía sean tomadas lo antes posible y es por eso que, me aparto
22 este tema con la esperanza que el mismo sea tramitado por mis compañeros,
23 con la agilidad y responsabilidad de la misma requiere; me acojo al artículo 31.
24 – El presidente Marco Arias consulta a la señora regidora Nancy Solano se
25 inhibe usted en este oficio. – La regidora Solano Avendaño manifiesta, señor
26 presidente de acuerdo con el artículo 31, me estaría también inhibiendo en el
27 mismo en aras de la transparencia también. – El presidente Marco Arias
28 consulta señor regidor Carlos Halabí, se inhibe usted en este oficio. – El regidor
29 Carlos Halabí manifiesta, señor presidente en aras de la transparencia, me
30 inhibo en este oficio y me acojo el artículo 31. – El presidente Marco Arias

N°174-2022

1 manifiesta, señores regidores con respecto a este oficio, entonces, está de más
2 comunicarles señores regidores suplentes que ustedes van a proceder a la
3 votación de la propuesta de esta presidencia. – El presidente Marco Arias
4 consulta a la señora regidora Beleida Madriz, si usted se inhibe en este oficio.
5 – La regidora Beleida Madriz manifiesta, creí que no me iba a consultar; pero
6 bueno en aras también de la transparencia deseo mencionar que yo no me
7 acojo al artículo 31 y que de ninguna manera me voy a inhibir de conocer el
8 mismo. – El presidente Marco Arias indica, entonces los compañeros regidores
9 suplentes de los regidores propietarios que se inhibieron; pasarán a votar este
10 oficio; en votación la dispensa de trámite de comisión y enviar al área jurídica;
11 en discusión; suficientemente discutido; en votación la dispensa y votan
12 afirmativo los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez,
13 Guzmán Castillo, Torres Céspedes, , Granados Acuña en el lugar del regidor
14 Arce Moya, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano Avendaño. Vota
15 negativo la regidora Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz. – **Se**
16 **aprueba la dispensa de trámite de comisión.** – El Presidente indica: Se
17 somete a votación por el fondo el envío al área jurídica, y votan afirmativo los
18 regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,
19 Torres Céspedes, , Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya,
20 Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano Avendaño. Se Vota negativo
21 la regidora Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz. – **Se acuerda**
22 **remitir este oficio al área jurídica.** - El presidente Marco Arias somete a
23 votación de la firmeza; y votan afirmativo los regidores Arias Samudio, Brenes
24 Figueroa, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, , Granados
25 Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Quesada Moya en el lugar de la
26 regidora Solano Avendaño y la regidora Muñiz Gómez en el lugar del regidor
27 Halabi Fauaz. – **Se aprueba por unanimidad la firmeza.** - El presidente Marco
28 Arias otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: se puede
29 establecer un plazo de tiempo para que se nos brinden estos informes, dada la
30 importancia del tema, consulto. – El presidente Marco Arias le consulta está

N°174-2022

1 solicitándome cuánto tiempo doña Andrea. – La regidora Guzmán Castillo
2 manifiesta, para la otra semana a más tardar. – El presidente Marco Arias, le
3 consulta a la regidora Andrea Guzmán una semana de tiempo, que conste en
4 actas. – El presidente Marco Arias otorga la palabra a don Marcos Brenes quien
5 indica: quisiera escuchar la recomendación del asesor legal para ver si hay un
6 tiempo determinado para esta situación y de modo que lo estructuramos para
7 cumplir con los plazos. – El presidente Marco Arias otorga la palabra a don
8 Wilbert Quesada Garita Asesor Legal; quien indica: sí en general, señor
9 presidente, la Ley General de Administración Pública señala expresamente el
10 tiempo en que se deben producir los actos, ustedes pueden señalar una
11 semana la Ley General de Administración Pública dispone en estos casos diez
12 días para que se produzcan los informes de este tipo, espero que el volumen
13 de trabajo del área y que la comunicación de la Secretaría y dentro del montón
14 de cosas que tiene doña Guisella permita eso que el documento llegue al área
15 para que se pueda sacar para el próximo martes, eso es lo que hay que
16 considerar, pero sí podría ser ese plazo, no veo ningún problema, reitero;
17 siempre y cuando dentro del montón de cosas que tiene doña Guisella pueda
18 llegar oportunamente ese acuerdo para poder ser analizado con calma dentro
19 de lo que resta de la semana. – El presidente Marco Arias otorga la palabra a
20 don Marcos Brenes quien indica: entonces solicitarle a la señora secretaria
21 dentro de las situaciones como lo hace mención don Wilberth, hasta donde ella
22 pueda ser lo máximo expedita que pueda para que tengan tiempo de analizar
23 el tema y ser debidamente asesorados para llevar este caso que es bastante
24 delicado, por lo cual no, no he querido profundizar en el tema y darle tiempo
25 hasta tener un criterio legal para respaldarnos y fundamentar nuestras
26 posiciones. – El presidente Marco Arias otorga la palabra a don Wilberth
27 Quesada Garita quien indica: nada más viendo lo que dispone doña Yessi y
28 revisando lo que ella indica y la solicitud propiamente que hay al respecto, lo
29 que hay que analizar es precisamente sí existe y cuál es el procedimiento,
30 porque en principio doña Beleida no se inhibió; entonces ese tema es muy

N°174-2022

1 importante, es decir que ella fue señalada, si mal no recuerdo como parte de
2 las personas que tenían que recusarse; y ella manifestó expresamente que no
3 se inhibía entonces aquí el debido proceso exige porque es un extremo
4 importante, que ella tenga todo el derecho de manifestar las razones por las
5 cuales no se va a inhibir, porque hay que analizar entonces el tema de una
6 persona que no se está inhibiendo, es decir que entonces hay que resolver el
7 tema de la recusación de doña Beleida, que es un tema importantísimo para
8 efectos; tiene todo el derecho doña Beleida obviamente, y tiene derecho a
9 presentar sus alegatos de porqué considera que no se va a inhibir, porque hay
10 que resolver la recusación, la inhibición es personal, es decir, yo me inhibo; yo
11 considero como lo hizo don Jonathan y lo hizo doña Nancy; uno dice bueno yo
12 considero que sí, hay causas para inhibirme pero en este caso, doña Beleida
13 en uso de todos sus derechos, dice, no mire, yo no me voy a inhibir, entonces
14 quiere decir que a doña Beleida hay que analizar el tema de la recusación como
15 primer punto eso va hacer ahora que doña Andrea Guzmán y lo solicitaba, pues
16 eso es un elemento previo a que se indique por el fondo que hay que hacer,
17 porque si todos se hubieran inhibido, entonces entramos a 2 cuestiones, una
18 se pasa al área jurídica para que se analice el tema y que se recomiende en lo
19 respectivo; pero el tema es que repito como hay una recusación que hay que
20 resolver, entonces en este momento el tema es resolver la recusación de doña
21 Beleida y eso es un tema que se trasladaría al área jurídica en este momento
22 y se le otorgaría en primer lugar, un plazo a doña Beleida que podríamos estar
23 hablando de una semana para que presente los alegatos de porque considera
24 que no tiene que ser recusada, si mal no recuerdo doña Yessi la señaló
25 expresamente como parte de las personas que tenían que recusarse, vamos a
26 ver en el 157 si doña Beleida lo dice expresamente; entonces desde esa
27 perspectiva repito no se puede emitir todavía un dictamen por el fondo de parte
28 del área jurídica en cuanto a cómo proceder en este caso sí hay una regidora
29 que tiene todo el derecho de decir, mire yo no me inhibo; entonces hay que
30 resolver, repito su recusación y esa acusación de doña Beleida evidentemente

N°174-2022

1 tiene que resolver las personas que están recusadas; no sé si queda claro,
2 después de resolverse eso, ahora sí entraremos con el tema ya pacificado este
3 punto, entraríamos con el tema de cuál es la recomendación que hay que dar
4 con respecto a esta situación del nombramiento de los miembros de la Junta
5 Directiva del Comité Cantonal de Deportes, no sé si les queda claro. – El
6 presidente Marco Arias manifiesta, muy claro don Wilberth, de igual forma
7 entonces con el regidor Víquez. – El asesor legal Wilberth Quesada indica, sí
8 claro, con todos los que doña Yessi señala, doña Yessi expresamente señala
9 quiénes serían las personas que concurrieron y que eventualmente podrían
10 recusarse, evidentemente estoy viendo que está don Alfonso y tiene todo su
11 derecho, pero entonces tiene que dárseles el descargo, entonces un acuerdo
12 del Concejo estos momentos es decir que como doña Beleida no se ha inhibido,
13 se le otorga un plazo por ejemplo, hasta la próxima sesión para que manifieste
14 por escrito cuáles son sus alegatos para no inhibirse y ese es el primer tema
15 que resolvería el área legal. Después de eso, ustedes conocerían en la sesión
16 siguiente a ello es el informe respectivo y posteriormente a eso, ya se entraría
17 con el tema de los cuestionamientos que se hacen en el recurso extraordinario
18 de revisión con respecto a estos nombramientos, no sé si les queda claro. – El
19 presidente Marco Arias otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica:
20 una consulta a don Wilberth en el caso del compañero que no está presente y
21 está siendo recusado al no estar presente, pues no sabemos su posición A o B
22 entonces a la hora de determinar el área legal las posiciones en relación al no
23 saber cuál es la posición del compañero que corresponden eso, en la próxima
24 sesión se le consultaría a él o por lo menos acláreme el tema para que
25 quedemos todos informados. – El asesor legal Wilberth Quesada Garita indica,
26 sí claro, aquí estamos en una situación interesante, por lo que entiendo don
27 Alfonso no se encuentra entonces evidentemente, cuando él conozca este
28 asunto don Alfonso tendría todo el derecho de manifestarse se inhibe o no;
29 entonces volveríamos a lo mismo si no se inhibe hay que conocer la recusación
30 de él y el plazo en realidad es de un día para presentar el descargo, pero

N°174-2022

1 obviamente como ustedes se reúnen por semana, entonces claramente, o sea
2 salvo que convocarán a una extraordinaria que de hecho esa sería la
3 recomendación para no atrasar esto, ahora que doña Andrea Guzmán hablaba
4 de los plazos y tiene toda la razón y de la celeridad; entonces la propuesta sería
5 esa, que doña Beleida presente su descargo y en el caso de don Alfonso
6 cuando se reincorpore, no sé si reincorpora el próximo martes o no sé cuándo,
7 don Alfonso entonces se le dé el día que señala la Ley General de la
8 Administración Pública en el artículo 236, inciso 3 para que proceda don
9 Alfonso también, entonces la idea es que hagan una sesión extraordinaria para
10 conocer las recusaciones y resolver las recusaciones; y ya resuelta las
11 recusaciones cuando podemos echar por el fondo; porque repito, si se hubieran
12 inhibido todos queda más sencillo, pero en ese caso ahora y tiene todo el
13 derecho doña Beleida pero también tiene todo el derecho para presentar su
14 descargo; porqué ella considera que no debe inhibirse y don Alfonso cuando
15 conozca evidentemente el va porque está siendo señalado expresamente va
16 tener derecho a que diga miren yo igual que doña Beleida no me inhibo o al
17 rato don Alfonso dice no yo si mi inhibo; entonces si tenemos que esperar a ese
18 punto, entonces en estos momentos no puede haber jamás un pronunciamiento
19 de fondo con respecto a que se haga, es decir, a pesar de la claridad del oficio
20 de los oficios de doña Yessi en cuanto a que todo apunta que hay que constituir
21 un procedimiento administrativo ordinario para resolver el recurso
22 extraordinario revisión, pues en lo cierto del caso es que para hacer esa
23 resolución se requiere una etapa previa que resolver el tema de las
24 recusaciones. – El presidente Marco Arias otorga la palabra a don Marcos
25 Brenes quien indica: en el tema recusaciones, pues fue bastante frecuente en
26 el Concejo anterior, por eso si tiene razón don Wilberth en el tema de las 24
27 horas para presentar las posiciones por escrito de cada uno de los
28 participantes, puede darse que esta sesión sirva de notificación para el
29 compañero regidor de su posición en sus 24 horas o hay que esperar a que
30 esté participando y lo haga a viva voz él, por qué eventualmente me parecería

N°174-2022

1 que podría quedar en una desventaja a razón de la no participación de hoy;
2 entonces quedando notificado de que las próximas 24 horas, si ya estuviera en
3 el país que presente su posición para que inclusive a la hora si tuviéramos que
4 hacer una sesión extraordinaria, tengamos todos los elementos y las posiciones
5 para poder avanzar el tema y tratarlo por el fondo. – El asesor legal Wilbert
6 Quesada Garita manifiesta, claro, evidentemente para no violentar el debido
7 proceso que asiste a don Alfonso, entiendo que don Alfonso no se encuentra y
8 evidentemente en estos momentos como no está en la sesión, no podríamos
9 entender que se le notifique a alguien que no sabemos; yo no sé si don Alfonso
10 está en el país, no sé absolutamente nada; el tema es que evidentemente hasta
11 el momento que don Alfonso adquiriera conocimiento oficial de este asunto que
12 puede pronunciarse porque si no le estaríamos violentando el debido proceso,
13 eso es muy importante. Entonces, aquí la idea sería precisamente que en el
14 momento en que se le puede notificar a él, ahí correría ese plazo; ya sea que
15 en la próxima sesión del Concejo se le dice mire don Alfonso, se presentó esto
16 y lo otro, qué opina usted que sería lo más idóneo, porque en todo caso el
17 descargo que haga doña Beileida o que haga don Alfonso también tiene que
18 presentarse evidentemente a la Secretaría; pero repito, como ustedes no se
19 reúnen todos los días, evidentemente lo conocerían hasta la próxima sesión o
20 en una extraordinaria, pero a don Alfonso evidentemente no le puede correr
21 plazo si él no se encuentra presente, porque violentaría el debido proceso. – El
22 presidente Marco Arias otorga la palabra a don José David Mitta quien indica:
23 yo quisiera hacerle una pregunta al licenciado don Wilberth Quesada, sí el tema
24 por el cual fueron acusados no se puede ver hasta que se resuelva la
25 recusación o se puede ver esos temas sin resolver la recusación. – El
26 presidente Marco Arias otorga la palabra al asesor legal Wilbert Quesada Garita
27 quien indica: no jamás porque es un tema fundamental, resulta que la
28 recusación recuerden que la voluntad del Concejo, se da a través de acuerdos
29 y recuerden que los que votan normalmente son los titulares, sí se recusa un
30 titular en este caso; la voluntad del Concejo tiene que formarse a partir de los

N°174-2022

1 suplentes, pero se determinar en primer lugar si efectivamente si hay mérito
2 para recusar, porque por el hecho de que yo recuerde no quiere decir que tenga
3 que quitar a doña Beleida, por ejemplo al rato, revisando doña Beleida encuentra
4 y dice un momento no hay mérito y las personas que deben resolver en este
5 caso la recomendación legal podría decir no efectivamente no hay mérito para
6 recusar a doña Beleida, entonces doña Beleida podría seguir conociendo del
7 asunto; entonces desde esta perspectiva es claro que primero tenemos que
8 resolver el tema de la recusación, tanto con respecto a doña Beleida como con
9 respecto a esperar las manifestaciones de don Alfonso, y eso evidentemente
10 se podría hacer si hay una sesión extraordinaria, ustedes podrían convocar a
11 una sesión extraordinaria; creo que se reúnen los jueves o viernes convocan a
12 una sesión para que se conozca como uno de los puntos nuevamente este
13 asunto aprovechando que está don Alfonso, entre otros puntos porque esto si
14 es extraordinario, esto sí, es la típica sesión extraordinaria; cumple con todos
15 los parámetros de ley para que entonces ahí estando don Alfonso, se le diga
16 don Alfonso, usted tiene algo que decir y en ese caso, y en el caso de doña
17 Beleida podría presentar en esa sesión extraordinaria sus alegatos diciendo,
18 bueno señores esto es para que el Concejo lo conozca. Entonces en ese
19 sentido, ahí es donde podría, pero no puede resolverse antes nada, si no se ha
20 resuelto las recusaciones. – Esta presidencia decreta un receso de hasta por 5
21 minutos, se amplía el receso de hasta por 5 minutos más, se reanuda la sesión.
22 – El presidente Marcos Arias otorga la palabra a don Marcos Brenes quien
23 indica: uno de los más interesados y había una moción en su momento; me
24 parece que en este en esta situación hay que ir lento y con buen paso para que
25 las cosas salgan lo mejor que se pueda en beneficio del Comité Cantonal y la
26 ciudadanía en general. Entonces yo quisiera solicitarle señor presidente y a los
27 mismos compañeros regidores propongo una moción para que el próximo
28 viernes hacer una sesión extraordinaria para que ya Dios primero esté don
29 Alfonso y conozcamos el tema de las exportaciones en general para que
30 tengamos tiempo de analizar, escuchar posiciones y avanzar de una vez por

N°174-2022

1 todas y dar el debido proceso como corresponde con esto; entonces solicito
2 que al no tener la convocatoria para el día jueves por las razones x, x, x,
3 hagamos la convocatoria para el próximo viernes a las 6:00 de la tarde
4 conozcamos ese tema y cualquier otro tema que pudiera tener interés la
5 administración para proceder como corresponde, solicito el apoyo de los
6 compañeros para sesionar el próximo viernes. – El presidente Marco Arias
7 manifiesta, para esto les recuerdo a los regidores que con un mínimo de 3
8 regidores se solicita la sesión extraordinaria, también me parece que con esa
9 propuesta acordar, notificar y esto para la señora secretaria acuerda notificar
10 estos oficios de auditoría a don Alfonso Víquez que es el regidor que también
11 ha sido recusado a efecto de que manifieste si se va a inhibir o se opone a la
12 recusación y convocar como usted dice la sesión extraordinaria para este
13 próximo viernes a las 6:00 de la tarde, para conocer y resolver estas
14 recusaciones. – La propuesta de esta presidencia y solicito la aprobación de la
15 alteración del orden del día para la aprobación de la sesión extraordinaria en
16 votación. – El regidor Brenes Figueroa indica, y con ello queda abierta el orden
17 del día para que la administración si tiene interés en algún tema también sea
18 sumado. – El presidente Marco Arias indica, sumarle señora secretaria a esta
19 propuesta de la presidencia, el que quede abierta a necesidad de la Alcaldía
20 algún tema adicional para conocer estos temas. – La señora secretaria
21 manifiesta, sí señor de acuerdo. – tenemos 5 votos afirmativos. - El presidente
22 Maco Arias consulta, con solo 3 podemos solicitar una sesión extraordinaria. –
23 La señora secretaria le manifiesta, permítame para verificar porque lo que
24 estaba haciendo señor presidente era alterando el orden del día. – El presidente
25 Maco Arias consulta, se necesitará la alteración del orden del día, para solicitar
26 una sesión extraordinaria. – La señora secretaria le manifiesta, es que lo que
27 lo estaba haciendo por vía moción, señor presidente, sin embargo, tal vez al
28 ser una moción por el fondo, no sé si el señor asesor concuerda conmigo, en
29 este caso requeriría tener el visto bueno en este caso, no necesita la alteración
30 me parece. – El señor alcalde consulta, doña Grettel no vota. – El presidente

N°174-2022

1 Maco Arias consulta a don Wilbert Quesada, por el fondo no hace falta la
2 alteración del orden del día para solicitar una extraordinaria con sólo mínimo 3
3 regidores propietarios. – El asesor legal Wilberth Quesada Garita indica, sí
4 porque estamos dentro del mismo asunto entonces no; aquí lo que sí hay que
5 tener mucho cuidado es varias cosas ustedes están conociendo 2 asuntos de
6 la Auditoría; doña Beleida no se inhibió, don Alfonso no se encuentra, me
7 acaban de decir con Alfonso no está en el país, está regresando; entonces ya
8 por estar en el país se le puede notificar evidentemente el acuerdo que ustedes
9 que no han adoptado ningún acuerdo en este momento, eso es muy importante,
10 ahora estamos viendo se está pasando una moción, entonces tal vez si vamos
11 ordenando el asunto; porque lo que tenemos aquí son varias cositas: 1.
12 Tenemos el tema repito de darle plazo a doña Beleida para que presente en
13 esa sesión extraordinaria su descargo con respecto a que no se inhibe para
14 que entonces se pueda resolver la recusación. 2. Notificarle el acuerdo
15 municipal respectivo, es decir trasladarle a don Alfonso esos 2 oficios para que
16 él se pronuncie e indique si se inhibe o no y darle el mismo plazo para que doña
17 Beleida para que en esa sesión pueda presentar sus manifestaciones.
18 Entonces eso tienen que votarlo y lo otro la convocatoria de las extraordinaria,
19 es una moción que en este sentido para mí no altera el orden del día, porque
20 es una moción que se está presentando en estos momentos; pero repito, si
21 tenemos que ordenarlo porque no se está votando en estos momentos los otros
22 extremos, me explico. – El presidente Maco Arias manifiesta, siguiendo la
23 recomendación del asesor legal el Licenciado Wilbert Quesada Garita, vamos
24 a votar primero lo relacionado a la regidora Beleida para que tenga el tiempo
25 requerido para su descargo, en votación. – El regidor Marcos Brenes
26 manifiesta, señor presidente puede aclárame que es lo que estamos votando
27 en realidad. – El presidente Maco Arias indica, lo que nos sugirió el licenciado
28 Wilberth Quesada, como punto número uno votar para resolver la situación de
29 doña Beleida y darle el tiempo prudente para sus descargos del por qué no se
30 inhibió, es así don Wilberth. – El asesor legal licenciado Wilberth Quesada

N°174-2022

1 manifiesta, si señor exactamente y ligado con eso lo pueden votar de una vez,
2 y se notifiquen los dos oficios de doña Yessi de la Auditoría a don Alfonso para
3 que en la misma línea manifieste si se inhibe o no; y si no se inhibe entonces
4 que indique porque no se inhibe para qué entonces en la sesión extraordinaria
5 se conozcan esos 2 asuntos. – El regidor Marcos Brenes manifiesta, y al viernes
6 ellos cuentan con el tiempo legal para poder manifestarlo dentro del tiempo
7 correspondiente. – El asesor legal licenciado Wilberth Quesada manifiesta,
8 claro porque estamos hablando de un día de conformidad con el 236 inciso 3
9 de la Ley General de la Administración Pública; entonces mientras se le
10 notifique antes, o sea que tengan ese día, obviamente se puede hacer esto; por
11 eso la recomendación es que se reúnan viernes extraordinariamente para que
12 conozcan esos extremos. – El presidente Marco Arias manifiesta, sí correcto y
13 con eso lo que yo había propuesto de acordar notificar estos oficios de Auditoría
14 a don Alfonso a efecto de que manifieste si se inhibe o se opone a la recusación
15 y la convocatoria para el próximo viernes de la extraordinaria a las 6:00 de la
16 tarde para convocar y resolver dichas recusaciones, en votación. – El
17 Presidente indica: Se somete a votación por el fondo la propuesta, y votan
18 afirmativo los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, ,
19 Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya y Quesada Moya en el lugar
20 de la regidora Solano Avendaño. Vota negativo la regidora Muñiz Gómez en el
21 lugar del regidor Halabi Fauaz, la regidora Madriz Jiménez y la regidora
22 Guzmán Castillo, **por lo tanto se acuerda: Darle plazo a la regidora Beleida**
23 **Madriz Jiménez para que presente en sesión extraordinaria su descargo**
24 **con respecto a que no se inhibe, para que entonces se pueda resolver la**
25 **recusación. 2. Notificarle el acuerdo municipal respectivo al regidor**
26 **Alfonso Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez sobre**
27 **los oficios de la auditoría Municipal, para que él se pronuncie e indique si**
28 **se inhibe o no. Se le da el mismo plazo que doña Beleida Madriz para que**
29 **en esa sesión pueda presentar sus manifestaciones. Se convoca a sesión**
30 **extraordinaria para el día 22 de julio del 2022, a las 6 de la tarde, para**

N°174-2022

1 **conocer las recusaciones antes indicadas, así como las manifestaciones**
2 **de los regidores que lo tengan a bien. Además, se deja abierta la**
3 **posibilidad de incorporar algún otro documento que la Alcaldía considere**
4 **pertinente sea de conocimiento del Concejo Municipal.-** El Presidente
5 indica: Se somete a votación para la firmeza, y votan afirmativo los regidores
6 Arias Samudio, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, , Granados Acuña en el
7 lugar del regidor Arce Moya, Quesada Moya y Guzmán Castillo. Votan negativo
8 las regidoras: Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y la regidora
9 Madriz Jiménez. - El presidente Marco Arias manifiesta, entonces en este tema
10 queda aprobada para cuestiones de acta de la sesión extraordinaria para el
11 próximo viernes a las 6:00 de la tarde. – Notifíquese este acuerdo con acuse
12 de recibo y fecha a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i. y el Lic. Dennis
13 Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1, al regidor Alfonso Villalobos Peralta
14 en el lugar del regidor Víquez Sánchez al correo electrónico [alfonsovs@muni-](mailto:alfonsovs@muni-carta.go.cr)
15 carta.go.cr , a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico
16 beleidamj@muni-carta.go.cr , al regidor a Jonathan Arce Moya al correo
17 electrónico jonathanam@muni-carta.go.cr, a la regidora Nancy Solano
18 Avendaño al correo electrónico nancysa@muni-carta.go.cr, al regidor Carlos
19 Halabi Fauaz al correo electrónico carloshf@muni-carta.go.cr, al Lic. Wilberth
20 Quesada Garita, Director Jurídico a.i., al regidor Marcos Brenes Figueroa al
21 correo electrónico marcofbf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda,
22 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

23 **ARTÍCULO 28° BIS. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA UN**
24 **MINUTO DE SILENCIO.** -----

25 El presidente solicita la alteración del orden del día para hacer un minuto de
26 silencio por el fallecimiento del señor Eduardo Navarro Jiménez, padre del
27 exregidor Eduardo Navarro Ceciliano y además es tío de la funcionaria
28 municipal Jeannette Navarro y abuelo del funcionario Luis Eduardo Navarro
29 Elizondo, en votación la alteración del orden del día; **se acuerda con nueve**
30 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**

N°174-2022

1 **Villalobos Peralta en el lugar del regidor Viquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
2 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
3 **Moya, guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del**
4 **señor Eduardo Navarro Jiménez.** Paz a sus restos y nuestras condolencias a
5 su familia.- Notifíquese a la familia doliente. -----

6 -----

7 Esta presidencia propone dispensar de lectura de los dictámenes, aprobar y
8 darle firmeza a los mismos, excepto que alguien tenga que hablar sobre algún
9 dictamen, la propuesta es los 5 dictámenes dispensar de lectura y aprobar en
10 votación la dispensa de lectura, unánime. – El presidente otorga la palabra a
11 doña Beleida Madriz quien indica: quería referirme o hacer un comentario
12 acerca del dictamen o me parece son 3 en el dictamen número uno no leerlo,
13 aunque estamos de acuerdo con el, hacer un breve comentario adelante. Este
14 asunto me parece son 2 o 3 relacionados con la salud y nosotros quisiéramos
15 recordar que efectivamente habíamos indicado bajo una moción presentada
16 por esta regidora acerca del edificio Claudia Corrales e indicar que sí, que nos
17 alegra mucho de que ya se estén haciendo los trámites sobre lo que en ese
18 momento pedíamos, pero el señor presidente nos parece que sería importante
19 en la cláusula número cuarta que se especifique que el mantenimiento debe
20 ser anual, porque si no lo hacemos así, entonces no habría un compromiso de
21 quién debe asumir, por lo que nos parece que sería necesario corregir el texto
22 en este convenio, para evitar que sea la municipalidad quien después tenga
23 que asumir los costos, por qué sucedería lo que pasó en la comunidad de
24 Bermejo en Quebradilla; entonces en aras de salvar esta responsabilidad en
25 ese sentido que se le agregue a esta cláusula cuarta que se especifique que el
26 mantenimiento debe ser anual y asumido por la caja; compañeros, no sé qué
27 les parece si ustedes tuvieron la oportunidad y se están de acuerdo con mi
28 persona en agregar esto que estoy mencionando. – El presidente otorga la
29 palabra a don Marcos Brenes quien indica: en este tema no estaría de acuerdo
30 porque según el documento, es a título precario por un tiempo muy determinado

N°174-2022

1 mientras seguir con los trámites de donación del edificio, al final ese edificio va
2 a ser de la Caja con el Área de Salud, entonces no tendría sentido ponerle a la
3 Caja que a su propio edificio se le mantenga el mantenimiento anual. Entonces,
4 no estoy de acuerdo con la propuesta y si acelerar el tema de la donación como
5 tal. -----
6 -----

7 **ARTÍCULO 29° .-DICTAMEN CPAJ-20-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO**
8 **24, ACTA 169-2022, OFICIO AM-INF-199-2022, SOBRE AUTORIZACIÓN**
9 **DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, PARA**
10 **PRÉSTAMO PRECARIO Y CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE**
11 **DONACIÓN DEL EDIFICIO CLAUDIA CORRALES BOLAÑOS, A LA CCSS.**

12 Se conoce dictamen CPAJ-20-2022 de fecha 15 de julio del 2022, presentado
13 por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: "...Para su
14 información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2° del
15 Acta N°30-2022, sesión ordinaria celebrada el 14 de julio del 2022. ARTICULO
16 2°- SOBRE ARTÍCULO 24°. - ACTA N°169-2022.- OFICIO AM-INF-199-2022,
17 SOBRE AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA
18 PRÉSTAMO PRECARIO Y CONTINUAR CON LOS TRAMITES DE
19 DONACIÓN DEL EDIFICIO CLAUDIA CORRALES BOLAÑOS A LA CCSS. La
20 presidenta de la comisión, regidora Torres Cespedes, somete a discusión lo
21 encomendado por el Concejo Municipal, en el artículo 24°. -Acta N°169-2022.
22 Cede la palabra a la asesora Ericka Arias, encargada del Área Social, quien
23 procede a explicar en detalle el proceso para el préstamo a título precario y
24 continuar con los trámites de donación del edificio Claudia Corrales Bolaños, a
25 la Caja Costarricense del Seguro Social, el detalle de exposición, las preguntas
26 y respuestas quedarán en el acta correspondientes. Seguidamente la
27 presidenta de la comisión, regidora Torres Céspedes, propone acoger el
28 informe AM-INF-199-2022 y en consecuencia aprobar el préstamo del edificio
29 Claudia Corrales Bolaños a título precario y continuar con los tramites de
30 donación a la Caja Costarricense el Seguro Social. Que, al amparo del

N°174-2022

1 *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad de*
2 *Cartago y la Caja Costarricense del Seguro social, se autorice a la Alcaldía*
3 *Municipal, continuar con los trámites y cumplimiento de requisitos necesarios*
4 *para culminar con el convenio de donación de dicho Inmueble. Este convenio*
5 *deberá ser aprobado por el Concejo Municipal en su oportunidad. Que se le*
6 *presté a título precario el edificio Claudia Corrales Bolaños, a la CCSS, mientras*
7 *se continúan con los trámites necesarios para la donación y traspaso del*
8 *mismo. A continuación, la presidenta de la comisión somete a votación la*
9 *propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos positivos de los*
10 *regidores Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por*
11 *unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe*
12 *AM-INF-199-2022 y en consecuencia, aprobar el préstamo del edificio Claudia*
13 *Corrales Bolaños a título precario y continuar con los tramites de donación a*
14 *la Caja Costarricense el Seguro Social.- Que, al amparo del Convenio Marco*
15 *de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad de Cartago y la Caja*
16 *Costarricense del Seguro social.- Que se autorice a la Alcaldía Municipal,*
17 *continuar con los trámites y cumplimiento de requisitos necesarios para*
18 *culminar con el convenio de donación de dicho Inmueble. -Este convenio*
19 *deberá ser aprobado por el Concejo Municipal en su oportunidad. -Que se le*
20 *presté a título precario el edificio Claudia Corrales Bolaños, a la CCSS, mientras*
21 *se continúan con los trámites necesarios para la donación y traspaso del*
22 *mismo. -Que se autorice a la Alcaldía Municipal a suscribir el préstamo, que en*
23 *adelante se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO Y USO*
24 *EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga a la CCSS un permiso a título precario*
25 *gratuito para que puede utilizar en ese carácter la finca matrícula N° 13873,*
26 *descrita en el plano de catastro N° C-782911-1988, con la finalidad de que en*
27 *el se instale el Área de Salud de Cartago. SEGUNDA: POSIBILIDAD DE*
28 *MEJORAS. Es entendido que toda mejora que se introduzca al inmueble a que*
29 *se refiere este convenio, accederá en beneficio de la Municipalidad, y la CCSS*
30 *no podrá cobrar suma o indemnización alguna por ese concepto, ya que la*

N°174-2022

1 CCSS, entiende y acepta que el terreno no es de su propiedad. TERCERA:
2 COMUNICACIÓN DE DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL
3 INMUEBLE. La CCSS deberá comunicar a la Municipalidad, en forma oportuna
4 y por escrito al medio señalado para recibir notificaciones en virtud de este
5 convenio, cualquier daño o perjuicio que sufran el inmueble o sus
6 construcciones. En caso de daños que sufran los fundos o las construcciones
7 por causa imputable a la CCSS, deberá repararlos por su cuenta. CUARTA:
8 DEBER DE ADECUADA ADMINISTRACIÓN TOTAL. La CCSS deberá proveer
9 a la total administración del inmueble como un buen padre de familia;
10 administración que comprenderá entre otros, su mantenimiento, cuidado y
11 vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o privados. A este respecto,
12 la CCSS deberá presentar un informe detallado a la Municipalidad en los
13 primeros quince días del mes de junio de cada año, sin perjuicio de la facultad
14 de la Municipalidad de fiscalizar el uso que se esté dando a los fundos, así
15 como de su administración y estado. QUINTA: NORMATIVA ESPECIAL
16 APLICABLE. El presente convenio está regido por el numeral 154 de la Ley
17 General de la Administración Pública N°6227, por lo que la Municipalidad podrá
18 revocarlo en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte,
19 debiendo únicamente otorgar un plazo de TRES MESES a la CCSS para que
20 desocupe la finca objeto de este convenio. SEXTA: PROHIBICIÓN DE
21 PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO CUALQUIER TÍTULO. La CCSS no
22 podrá participar a ningún tercero de este convenio bajo cualquier forma, incluida
23 la gratuita, o su cesión. SÉPTIMA: REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL
24 CLAUSULADO DEL CONVENIO. La violación a cualquiera de las cláusulas de
25 este Convenio dará lugar a su revocación sin responsabilidad alguna de la
26 Municipalidad y sin derecho a indemnización de su parte. OCTAVA:
27 LIMITACIÓN DE LAS RELACIONES QUE CREA ESTE CONVENIO. El
28 presente Convenio no crea más relaciones entre las partes que las que
29 directamente se deriven de su objeto. NOVENA: CUANTÍA INESTIMABLE. El
30 presente convenio es de cuantía inestimable. DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE

N°174-2022

1 REFRENDO CONTRALOR. De acuerdo a su objeto y clausulado, y con base
2 en lo preceptuado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones
3 de la Administración Pública No. R-CO-44-2007, y sus reformas,
4 particularmente del artículo 5, el presente Convenio no está sujeto a refrendo
5 de la Contraloría General de la República. DÉCIMA PRIMERA:
6 RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. En caso de cualquier
7 conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o ejecución, y,
8 en general, que se derive del mismo, las partes se comprometen a resolverlo
9 en primer instancia a través de la vía amistosa, entendida esta como la
10 comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones
11 encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor
12 a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la
13 misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de
14 trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa,
15 podrán las partes dirimir la controversia en otra sede. DÉCIMA SEGUNDA:
16 AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El presente
17 convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo
18 _____ del acta N° _____ de la sesión celebrada el ____ de ____ de dos mil
19 veintidós. DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
20 CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO. Para los efectos de notificaciones las
21 partes señalan: La Municipalidad el correo [notificacionesjudiciales@muni-](mailto:notificacionesjudiciales@muni-carta-go.cr)
22 carta-go.cr, o en su defecto el fax 2551-1057. La CCSS al correo
23 <mailto:adicaballoblanco@gmail.com> 2. Acuerdo definitivamente...” – Visto el
24 dictamen, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a
25 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
26 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
27 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
28 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
29 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**
30 - El presidente propone aprobar por el fondo, suficientemente discutido, somete

N°174-2022

1 a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
2 regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar
3 del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán
4 Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el
5 dictamen CPAJ-20-2022, por lo tanto, se acoge el informe AM-INF-199-
6 2022 y en consecuencia, se aprueba el préstamo del edificio Claudia
7 Corrales Bolaños a título precario y continuar con los tramites de
8 donación a la Caja Costarricense el Seguro Social.- Que, al amparo del
9 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad
10 de Cartago y la Caja Costarricense del Seguro social.- Se autoriza a la
11 Alcaldía Municipal, continuar con los trámites y cumplimiento de
12 requisitos necesarios para culminar con el convenio de donación de dicho
13 Inmueble. -Este convenio deberá ser aprobado por el Concejo Municipal
14 en su oportunidad. -Que se le preste a título precario el edificio Claudia
15 Corrales Bolaños, a la CCSS, mientras se continúan con los trámites
16 necesarios para la donación y traspaso del mismo. -Se autoriza a la
17 Alcaldía Municipal a suscribir el préstamo, que en adelante se registrá por
18 las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO Y USO EXCLUSIVO. La
19 Municipalidad otorga a la CCSS un permiso a título precario gratuito para
20 que puede utilizar en ese carácter la finca matrícula N° 13873, descrita en
21 el plano de catastro N° C-782911-1988, con la finalidad de que en él, se
22 instale el Área de Salud de Cartago. SEGUNDA: POSIBILIDAD DE
23 MEJORAS. Es entendido que toda mejora que se introduzca al inmueble
24 a que se refiere este convenio, accederá en beneficio de la Municipalidad,
25 y la CCSS no podrá cobrar suma o indemnización alguna por ese
26 concepto, ya que la CCSS, entiende y acepta que el terreno no es de su
27 propiedad. TERCERA: COMUNICACIÓN DE DAÑOS O PERJUICIOS
28 OCASIONADOS AL INMUEBLE. La CCSS deberá comunicar a la
29 Municipalidad, en forma oportuna y por escrito al medio señalado para
30 recibir notificaciones en virtud de este convenio, cualquier daño o

N°174-2022

1 perjuicio que sufran el inmueble o sus construcciones. En caso de daños
2 que sufran los fundos o las construcciones por causa imputable a la
3 CCSS, deberá repararlos por su cuenta. CUARTA: DEBER DE ADECUADA
4 ADMINISTRACIÓN TOTAL. La CCSS deberá proveer a la total
5 administración del inmueble como un buen padre de familia;
6 administración que comprenderá entre otros, su mantenimiento, cuidado y
7 vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o privados. A este
8 respecto, la CCSS deberá presentar un informe detallado a la
9 Municipalidad en los primeros quince días del mes de junio de cada año,
10 sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar el uso que se
11 esté dando a los fundos, así como de su administración y estado. QUINTA:
12 NORMATIVA ESPECIAL APLICABLE. El presente convenio está regido
13 por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública N°6227,
14 por lo que la Municipalidad podrá revocarlo en cualquier momento sin
15 responsabilidad alguna de su parte, debiendo únicamente otorgar un
16 plazo de TRES MESES a la CCSS para que desocupe la finca objeto de
17 este convenio. SEXTA: PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN A TERCEROS
18 BAJO CUALQUIER TÍTULO. La CCSS no podrá participar a ningún tercero
19 de este convenio bajo cualquier forma, incluida la gratuita, o su cesión.
20 SÉPTIMA: REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL
21 CONVENIO. La violación a cualquiera de las cláusulas de este Convenio
22 dará lugar a su revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad
23 y sin derecho a indemnización de su parte. OCTAVA: LIMITACIÓN DE
24 LAS RELACIONES QUE CREA ESTE CONVENIO. El presente Convenio no
25 crea más relaciones entre las partes que las que directamente se deriven
26 de su objeto. NOVENA: CUANTÍA INESTIMABLE. El presente convenio es
27 de cuantía inestimable. DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO
28 CONTRALOR. De acuerdo a su objeto y clausulado, y con base en lo
29 preceptuado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones
30 de la Administración Pública No. R-CO-44-2007, y sus reformas,

N°174-2022

1 particularmente del artículo 5, el presente Convenio no está sujeto a
2 refrendo de la Contraloría General de la República. **DÉCIMA PRIMERA:**
3 **RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.** En caso de cualquier
4 conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o
5 ejecución, y, en general, que se derive del mismo, las partes se
6 comprometen a resolverlo en primer instancia a través de la vía amistosa,
7 entendida esta como la comunicación escrita, documentada y justificada
8 de la o las posiciones encontradas que existieren a la otra parte, para que
9 esta, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su
10 recepción, se pronuncie sobre la misma (s) y hasta, eventualmente,
11 dispongan la realización de consultas de trabajo para solucionar el
12 conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa, podrán las partes
13 dirimir la controversia en otra sede. **DÉCIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN**
14 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO.** El presente convenio fue
15 autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo _____ del
16 acta N° _____ de la sesión celebrada el ____ de ____ de dos mil veintidós.
17 **DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES CON**
18 **OCASIÓN DE ESTE CONVENIO.** Para los efectos de notificaciones las
19 partes señalan: La Municipalidad el correo
20 **notificacionesjudiciales@muni-carta-go.cr**, o en su defecto el fax 2551-
21 **1057. La CCSS al correo <mailto:adicaballoblanco@gmail.com>.** - El
22 presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
24 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
25 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
26 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
27 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Ericka Arias Mora, Encargada
28 del Área Social y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo**
29 **definitivamente aprobado.** -----

N°174-2022

1 **ARTÍCULO 30° .-DICTAMEN CPAJ-21-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO**
2 **25, ACTA 169-2022, AM-INF-200-2022, SOBRE AUTORIZACIÓN DEL**
3 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, PARA PRÉSTAMO**
4 **PRECARIO DEL EDIFICIO CEMDHIS Y CONTINUAR CON LOS TRÁMITES**
5 **DE DONACIÓN DE LOS DIFERENTES INMUEBLES MUNICIPALES DONDE**
6 **YA OPERAN LOS EBAIS DE LLANO GRANDE, MANUEL DE JESÚS**
7 **JIMÉNEZ, LOYOLA Y QUIRCOT. -----**

8 Se conoce dictamen CPAJ-21-2022 de fecha 15 de julio del 2022, presentado
9 por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: “...*Para su*
10 *información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3° del*
11 *Acta N°30-2022, sesión ordinaria celebrada el 14 de julio del 2022. ARTICULO*
12 *3°- SOBRE INFORME ARTÍCULO 25°. - ACTA N°169-2022.-AM-INF-200-*
13 *2022, SOBRE AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL*
14 *PARA PRÉSTAMO A TITULO PRECARIO DEL EDIFICIO CEMDHIS Y*
15 *CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE DONACIÓN DE LOS DIFERENTES*
16 *INMUEBLES MUNICIPALES DONDE YA OPERAN LOS EBAIS DE LLANO*
17 *GRANDE, MANUEL DE JESÚS JIMENEZ, LOYOLA Y QUIRCOT. La*
18 *presidenta de la comisión, regidora Torres Cespedes, somete a discusión lo*
19 *encomendado por el Concejo Municipal, en el artículo 25°. -Acta N°169-2022.*
20 *Cede la palabra a la asesora Ericka Arias, encargada del Área Social, quien*
21 *procede a explicar en detalle el proceso para el préstamo a título precario del*
22 *edificio CEMDHIS y continuar con los trámites de donación de los diferentes*
23 *inmuebles municipales, donde ya opera los Ebais de Llano Grande, Manuel de*
24 *Jesús Jiménez, Loyola y Quircot, a la Caja Costarricense del Seguro Social, el*
25 *detalle de exposición, las preguntas y respuestas quedarán en el acta*
26 *correspondientes. Seguidamente la presidenta de la comisión regidora Torres*
27 *Céspedes, propone acoger el informe AM-INF-200-2022, suscrito por el Lic.*
28 *Mario Redondo Poveda, alcalde municipal y en consecuencia: 1- que al*
29 *amparo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la*
30 *Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense de Seguro Social, se autorice*

N°174-2022

1 a la Alcaldía Municipal, continuar con los trámites y cumplimiento de requisitos
2 necesarios para culminar con el convenio de donación de diferentes inmuebles
3 municipales donde ya operan los EBAIS de Llano Grande, Manuel de Jesús
4 Jiménez, Loyola y Quircot. El convenio de donación deberá ser autorizado por
5 el Concejo Municipal en su oportunidad. 2- Que se le preste, a título precario,
6 el edificio CEMDHIS, finca matrícula 57941-000, a la CCSS, mientras se
7 continúan con los trámites necesarios para la donación y traspaso de este; y
8 así la CCSS podrá instalar en él a la brevedad posible el EBAIS de la Pitahaya.
9 A continuación, la presidenta de la comisión somete a votación la propuesta en
10 conjunto con la firmeza, quedando dos votos positivos de los regidores Torres
11 Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad
12 acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe AM-INF-200-
13 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal y en
14 consecuencia: - Que al amparo del Convenio Marco de Cooperación
15 Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense de
16 Seguro Social, se autorice a la Alcaldía Municipal, continuar con los trámites y
17 cumplimiento de requisitos necesarios para culminar con el convenio de
18 donación de diferentes inmuebles municipales donde ya operan los EBAIS de
19 Llano Grande, Manuel de Jesús Jiménez, Loyola y Quircot. El convenio de
20 donación deberá ser autorizado por el Concejo Municipal en su oportunidad. 2-
21 Que se le preste, a título precario, el edificio CEMDHIS, finca matrícula 57941-
22 000, a la CCSS, mientras se continúan con los trámites necesarios para la
23 donación y traspaso de este; y así la CCSS podrá instalar en él a la brevedad
24 posible el EBAIS de la Pitahaya. 2- Que se autorice a la Alcaldía Municipal a
25 suscribir el préstamo, según se detalla, en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
26 OBJETO Y USO EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga a la CCSS un permiso
27 a título precario gratuito para que pueda utilizar en ese carácter la finca del
28 Partido de Cartago, matrícula número 57941-000, con la finalidad de que sea
29 utilizado Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) de La
30 Pitahaya. SEGUNDA: POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda

N°174-2022

1 mejora que se introduzca al inmueble a que se refiere este convenio, accederá
2 en beneficio de la Municipalidad, y la CCSS no podrá cobrar suma o
3 indemnización alguna por ese concepto, ya que la CCSS, entiende y acepta
4 que el terreno no es de su propiedad. TERCERA: COMUNICACIÓN DE
5 DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL INMUEBLE. La CCSS deberá
6 comunicar a la Municipalidad, en forma oportuna y por escrito al medio
7 señalado para recibir notificaciones en virtud de este convenio, cualquier daño
8 o perjuicio que sufran el inmueble o sus construcciones. En caso de daños que
9 sufran los fundos o las construcciones por causa imputable a la CCSS, deberá
10 repararlos por su cuenta. CUARTA: DEBER DE ADECUADA
11 ADMINISTRACIÓN TOTAL. La CCSS deberá proveer a la total administración
12 del inmueble como un buen padre de familia; administración que comprenderá
13 entre otros, su mantenimiento, cuidado y vigilancia adecuada, y el pago de
14 servicios públicos o privados. A este respecto, la CCSS deberá presentar un
15 informe detallado a la Municipalidad en los primeros quince días del mes de
16 junio de cada año, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar
17 el uso que se esté dando a los fundos, así como de su administración y estado.
18 QUINTA: NORMATIVA ESPECIAL APLICABLE. El presente convenio está
19 regido por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública N°
20 6227, por lo que la Municipalidad podrá revocarlo en cualquier momento sin
21 responsabilidad alguna de su parte, debiendo únicamente otorgar un plazo de
22 TRES MESES a la CCSS para que desocupe la finca objeto de este convenio.
23 SEXTA: PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO
24 CUALQUIER TÍTULO. La CCSS no podrá participar a ningún tercero de este
25 convenio bajo cualquier forma, incluida la gratuita, o su cesión. SÉPTIMA:
26 REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL CONVENIO. La
27 violación a cualquiera de las cláusulas de este Convenio dará lugar a su
28 revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a
29 indemnización de su parte. OCTAVA: LIMITACIÓN DE LAS RELACIONES
30 QUE CREA ESTE CONVENIO. El presente Convenio no crea más relaciones

N°174-2022

1 entre las partes que las que directamente se deriven de su objeto. NOVENA:
2 CUANTÍA INESTIMABLE. El presente convenio es de cuantía inestimable.
3 DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR. De acuerdo a su objeto
4 y clausulado, y con base en lo preceptuado en el Reglamento sobre el Refrendo
5 de las Contrataciones de la Administración Pública No. R-CO-44-2007, y sus
6 reformas, particularmente del artículo 5, el presente Convenio no está sujeto a
7 refrendo de la Contraloría General de la República. DÉCIMA PRIMERA:
8 RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. En caso de cualquier
9 conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o ejecución, y,
10 en general, que se derive del mismo, las partes se comprometen a resolverlo
11 en primer instancia a través de la vía amistosa, entendida esta como la
12 comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones
13 encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor
14 a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la
15 misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de
16 trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa,
17 podrán las partes dirimir la controversia en otra sede. DÉCIMA SEGUNDA:
18 AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El presente
19 convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo
20 _____ del acta N° _____ de la sesión celebrada el ____ de ____ de dos mil
21 veintidós. DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
22 CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO. Para los efectos de notificaciones las
23 partes señalan: La Municipalidad el correo [notificacionesjudiciales@muni-](mailto:notificacionesjudiciales@municarta-go.cr)
24 carta-go.cr, o en su defecto el fax 2551-1057. La CCSS al correo
25 <mailto:adicaballoblanco@gmail.com>. 3- Acuerdo definitivamente...” – Visto el
26 dictamen, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a
27 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
29 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
30 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

N°174-2022

1 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**
2 - El presidente propone aprobar por el fondo, suficientemente discutido, somete
3 a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
4 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar**
5 **del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
6 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el**
7 **dictamen CPAJ-21-2022, por lo tanto, se acoge el informe AM-INF-200-**
8 **2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal y en**
9 **consecuencia: - Que al amparo del Convenio Marco de Cooperación**
10 **Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja**
11 **Costarricense de Seguro Social, se autoriza a la Alcaldía Municipal, para**
12 **continuar con los trámites y cumplimiento de requisitos necesarios para**
13 **culminar con el convenio de donación de diferentes inmuebles**
14 **municipales donde ya operan los EBAIS de Llano Grande, Manuel de**
15 **Jesús Jiménez, Loyola y Quircot. El convenio de donación deberá ser**
16 **autorizado por el Concejo Municipal en su oportunidad. 2- Que se le**
17 **preste, a título precario, el edificio CEMDHIS, finca matrícula 57941-000, a**
18 **la CCSS, mientras se continúan con los trámites necesarios para la**
19 **donación y traspaso de este; y así la CCSS podrá instalar en él a la**
20 **brevidad posible el EBAIS de la Pitahaya. 2- Se autoriza a la Alcaldía**
21 **Municipal a suscribir el préstamo, según se detalla, en las siguientes**
22 **cláusulas: PRIMERA: OBJETO Y USO EXCLUSIVO. La Municipalidad**
23 **otorga a la CCSS un permiso a título precario gratuito para que pueda**
24 **utilizar en ese carácter la finca del Partido de Cartago, matrícula número**
25 **57941-000, con la finalidad de que sea utilizado Equipos Básicos de**
26 **Atención Integral en Salud (EBAIS) de La Pitahaya. SEGUNDA:**
27 **POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda mejora que se**
28 **introduzca al inmueble a que se refiere este convenio, accederá en**
29 **beneficio de la Municipalidad, y la CCSS no podrá cobrar suma o**
30 **indemnización alguna por ese concepto, ya que la CCSS, entiende y**

N°174-2022

1 acepta que el terreno no es de su propiedad. **TERCERA: COMUNICACIÓN**
2 **DE DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL INMUEBLE.** La CCSS
3 deberá comunicar a la Municipalidad, en forma oportuna y por escrito al
4 medio señalado para recibir notificaciones en virtud de este convenio,
5 cualquier daño o perjuicio que sufran el inmueble o sus construcciones.
6 En caso de daños que sufran los fundos o las construcciones por causa
7 imputable a la CCSS, deberá repararlos por su cuenta. **CUARTA: DEBER**
8 **DE ADECUADA ADMINISTRACIÓN TOTAL.** La CCSS deberá proveer a la
9 total administración del inmueble como un buen padre de familia;
10 administración que comprenderá entre otros, su mantenimiento, cuidado y
11 vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o privados. A este
12 respecto, la CCSS deberá presentar un informe detallado a la
13 Municipalidad en los primeros quince días del mes de junio de cada año,
14 sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar el uso que se
15 esté dando a los fundos, así como de su administración y estado. **QUINTA:**
16 **NORMATIVA ESPECIAL APLICABLE.** El presente convenio está regido
17 por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública N°6227,
18 por lo que la Municipalidad podrá revocarlo en cualquier momento sin
19 responsabilidad alguna de su parte, debiendo únicamente otorgar un
20 plazo de TRES MESES a la CCSS para que desocupe la finca objeto de
21 este convenio. **SEXTA: PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN A TERCEROS**
22 **BAJO CUALQUIER TÍTULO.** La CCSS no podrá participar a ningún tercero
23 de este convenio bajo cualquier forma, incluida la gratuita, o su cesión.
24 **SÉPTIMA: REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL**
25 **CONVENIO.** La violación a cualquiera de las cláusulas de este Convenio
26 dará lugar a su revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad
27 y sin derecho a indemnización de su parte. **OCTAVA: LIMITACIÓN DE LAS**
28 **RELACIONES QUE CREA ESTE CONVENIO.** El presente Convenio no crea
29 más relaciones entre las partes que las que directamente se deriven de su
30 objeto. **NOVENA: CUANTÍA INESTIMABLE.** El presente convenio es de

1 **cuantía inestimable. DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR.**
2 **De acuerdo a su objeto y clausulado, y con base en lo preceptuado en el**
3 **Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración**
4 **Pública No. R-CO-44-2007, y sus reformas, particularmente del artículo 5,**
5 **el presente Convenio no está sujeto a refrendo de la Contraloría General**
6 **de la República. DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE**
7 **CONFLICTOS. En caso de cualquier conflicto que pudiere generarse en la**
8 **aplicación, interpretación o ejecución, y, en general, que se derive del**
9 **mismo, las partes se comprometen a resolverlo en primer instancia a**
10 **través de la vía amistosa, entendida esta como la comunicación escrita,**
11 **documentada y justificada de la o las posiciones encontradas que**
12 **existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor a diez días**
13 **hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la misma**
14 **(s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de**
15 **trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía**
16 **amistosa, podrán las partes dirimir la controversia en otra sede. DÉCIMA**
17 **SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El**
18 **presente convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en**
19 **el artículo _____ del acta N° _____ de la sesión celebrada el ____ de ____**
20 **de dos mil veintidós. DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR**
21 **NOTIFICACIONES CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO. Para los efectos**
22 **de notificaciones las partes señalan: La Municipalidad el correo**
23 **notificacionesjudiciales@muni-carta-go.cr, o en su defecto el fax 2551-**
24 **1057. La CCSS al correo <mailto:adicaballoblanco@gmail.com>...” - El**
25 **presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por**
26 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
27 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
28 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
29 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. – El presidente**
30 **otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: darle las gracias a la**

N°174-2022

1 administración, a los compañeros regidores, inclusive cuando llegamos a un
2 acuerdo en su momento con la administración donde la cedíamos como
3 Asociación de Desarrollo a la Municipalidad, ese terreno a cambio de que se
4 construyera en la casa del adulto y se pudiera echar adelante el tema de la
5 clínica del Alzheimer inmediatamente después cuando nos dimos cuenta de
6 que esta agrupación había abandonado la edificación hicimos solicitudes a la
7 administración para que se constituyera esto y tener el Ebais de Cocorí, ya que
8 el actual Ebais de Cocorí reúne muy pocas condiciones e inclusive con una
9 segunda planta donde obviamente no se puede dar el servicio; las sesiones
10 llevadas a cabo por la administración municipal actual nos da la alegría que va
11 a ser todo un área de salud donde viene a beneficiar no sólo a Cocorí sino a
12 todo el distrito y quizás más allá, entonces nos alegra que en realidad la
13 comunidad, el distrito del Cantón tenga una área de salud en esas condiciones
14 y eventualmente aplaudir no sólo esto, inclusive los que vienen de Taras,
15 Quircot porque me parece que en ese tema salud debemos de responder como
16 Concejo, como administración y darle las gracias a todos, tanto de la
17 administración a los regidores y a los mismos síndicos porque al final esto es
18 un trabajo de equipo y muchísimas gracias a todos. – Notifíquese este acuerdo
19 con acuse de recibo y fecha a la Licda. Ericka Arias Mora, Encargada del Área
20 Social y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo**
21 **definitivamente aprobado.** -----

22 **ARTÍCULO 31° .-DICTAMEN CPAJ-22-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO**
23 **26, ACTA 169-2022, AM-INF-201-2022, SOBRE AUTORIZACIÓN DEL**
24 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, PARA PRÉSTAMO**
25 **PRECARIO DEL EDIFICIO CASA MUNICIPAL DE LA SALUD, Y**
26 **CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE DONACIÓN DEL MISMO.** -----

27 Se conoce dictamen CPAJ-22-2022 de fecha 15 de julio del 2022, presentado
28 por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: “...*Para su*
29 *información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4° del*
30 *Acta N°30-2022, sesión ordinaria celebrada el 14 de julio del 2022. ARTICULO*

N°174-2022

1 4°- Sobre artículo 26°. - Acta N°169-2022.-AM-INF-201-2022, SOBRE
2 AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA
3 PRÉSTAMO A TÍTULO PRECARIO DEL EDIFICIO CASA MUNICIPAL DE LA
4 SALUD Y CONTINUAR CON LOS TRAMITES DE DONACIÓN DEL MISMO.
5 La presidenta de la comisión, regidora Torres Céspedes, somete a discusión
6 lo encomendado por el Concejo Municipal, en el artículo 26°. -Acta N°169-
7 2022. Cede la palabra a la asesora Ericka Arias, encargada del Área Social,
8 quien procede a explicar en detalle el proceso para el préstamo a título precario
9 del edificio Casa Municipal de la Salud y continuar con los trámites de donación
10 del este. Seguidamente la presidenta de la comisión regidora Torres
11 Céspedes, propone acoger el informe AM-INF-201-2022, suscrito por el Lic.
12 Mario Redondo Poveda, y en consecuencia, aprobar el préstamo a título
13 precario del Edificio Casa Municipal de la Salud a la Caja Costarricense del
14 Seguro Social y continuar con los trámites de donación del mismo amparado
15 en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad
16 de Cartago y la Caja Costarricense de Seguro Social, que se autorice a la
17 Alcaldía Municipal, continuar con los trámites y cumplimiento de requisitos
18 necesarios para culminar con el convenio de donación de dicho Inmueble el
19 cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal en su oportunidad. Que se
20 le presté a título precario el edificio, Casa Municipal de la Salud a la CCSS,
21 mientras se continúan con los trámites necesarios para la donación y traspaso
22 de este; y así la CCSS pueda ampliar la capacidad instalada actual del Centro
23 de detección temprana de Cáncer (CDTC) a la brevedad posible. A
24 continuación, la presidenta de la comisión somete a votación la propuesta en
25 conjunto con la firmeza, quedando dos votos positivos de los regidores Torres
26 Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad
27 acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe AM-INF-201-
28 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, y, en consecuencia, aprobar
29 el préstamo a título precario del Edificio Casa Municipal de la Salud a la Caja
30 Costarricense del Seguro Social y continuar con los trámites de donación de

N°174-2022

1 este amparado en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre
2 la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense de Seguro Social. -Que se
3 autorice a la Alcaldía Municipal, continuar con los trámites y cumplimiento de
4 requisitos necesarios para culminar con el convenio de donación de dicho
5 Inmueble el cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal en su
6 oportunidad. -Que se le presté a título precario el edificio, Casa Municipal de
7 la Salud a la CCSS, mientras se continúan con los trámites necesarios para la
8 donación y traspaso de este; y así la CCSS pueda ampliar la capacidad
9 instalada actual del Centro de detección temprana de Cáncer (CDTC) a la
10 brevedad posible. 2-. Que se autorice a la Alcaldía Municipal a suscribir el
11 préstamo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO Y
12 USO EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga a la CCSS un permiso a título
13 precario gratuito para que puede utilizar en ese carácter la finca del Partido de
14 Cartago N° 64990, descrita en el plano de catastro N° C-0825427-1989, con la
15 finalidad de que sea utilizado para ampliar la capacidad del Centro de
16 Detección Temprana del Cáncer, así como la capacitación y actualización de
17 promoción de salud no solo de los médicos del hospital Maximiliano Peralta
18 Jiménez, sino de los diferentes Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
19 (EBAIS) del cantón. SEGUNDA: POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido
20 que toda mejora que se introduzca al inmueble a que se refiere este convenio,
21 accederá en beneficio de la Municipalidad, y la CCSS no podrá cobrar suma o
22 indemnización alguna por ese concepto, ya que la CCSS, entiende y acepta
23 que el terreno no es de su propiedad. TERCERA: COMUNICACIÓN DE
24 DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL INMUEBLE. La CCSS deberá
25 comunicar a la Municipalidad, en forma oportuna y por escrito al medio
26 señalado para recibir notificaciones en virtud de este convenio, cualquier daño
27 o perjuicio que sufran el inmueble o sus construcciones. En caso de daños que
28 sufran los fundos o las construcciones por causa imputable a la CCSS, deberá
29 repararlos por su cuenta. CUARTA: DEBER DE ADECUADA
30 ADMINISTRACIÓN TOTAL. La CCSS deberá proveer a la total administración

N°174-2022

1 *del inmueble como un buen padre de familia; administración que comprenderá*
2 *entre otros, su mantenimiento, cuidado y vigilancia adecuada, y el pago de*
3 *servicios públicos o privados. A este respecto, la CCSS deberá presentar un*
4 *informe detallado a la Municipalidad en los primeros quince días del mes de*
5 *junio de cada año, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar*
6 *el uso que se esté dando a los fondos, así como de su administración y estado.*

7 *QUINTA: NORMATIVA ESPECIAL APLICABLE. El presente convenio está*
8 *regido por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública N°*
9 *6227, por lo que la Municipalidad podrá revocarlo en cualquier momento sin*
10 *responsabilidad alguna de su parte, debiendo únicamente otorgar un plazo de*
11 *TRES MESES a la CCSS para que desocupe la finca objeto de este convenio.*

12 *SEXTA: PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO*
13 *CUALQUIER TÍTULO. La CCSS no podrá participar a ningún tercero de este*
14 *convenio bajo cualquier forma, incluida la gratuita, o su cesión. SÉPTIMA:*
15 *REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL CONVENIO.*
16 *La violación a cualquiera de las cláusulas de este Convenio dará lugar a su*
17 *revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a*
18 *indemnización de su parte. OCTAVA: LIMITACIÓN DE LAS RELACIONES*
19 *QUE CREA ESTE CONVENIO. El presente Convenio no crea más relaciones*
20 *entre las partes que las que directamente se deriven de su objeto. NOVENA:*
21 *CUANTÍA INESTIMABLE. El presente convenio es de cuantía inestimable.*

22 *DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR. De acuerdo a su*
23 *objeto y clausulado, y con base en lo preceptuado en el Reglamento sobre el*
24 *Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública No. R-CO-44-*
25 *2007, y sus reformas, particularmente del artículo 5, el presente Convenio no*
26 *está sujeto a refrendo de la Contraloría General de la República. DÉCIMA*
27 *PRIMERA: RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. En caso de*
28 *cualquier conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o*
29 *ejecución, y, en general, que se derive del mismo, las partes se comprometen*
30 *a resolverlo en primer instancia a través de la vía amistosa, entendida esta*

N°174-2022

1 como la comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones
2 encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor
3 a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la
4 misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de
5 trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa,
6 podrán las partes dirimir la controversia en otra sede. DÉCIMA SEGUNDA:
7 AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El presente
8 convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo
9 _____ del acta N° _____ de la sesión celebrada el ____ de ____ de dos mil
10 veintidós. DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
11 CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO. Para los efectos de notificaciones las
12 partes señalan: La Municipalidad el correo [notificacionesjudiciales@muni-](mailto:notificacionesjudiciales@municarta-go.cr)
13 carta-go.cr, o en su defecto el fax 2551-1057. La CCSS al correo
14 <mailto:adicaballoblanco@gmail.com>. 3-Acuerdo definitivamente aprobado...”
15 – Visto el dictamen, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,
16 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
17 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
18 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
19 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
20 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de**
21 **comisión.** - El presidente propone aprobar por el fondo, suficientemente
22 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
23 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
24 **Peralta en el lugar del regidor Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
25 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
26 **se aprueba el dictamen CPAJ-22-2022, por lo tanto, se acoge el informe**
27 **AM-INF-201-2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, y, en**
28 **consecuencia, se aprueba el préstamo a título precario del Edificio Casa**
29 **Municipal de la Salud a la Caja Costarricense del Seguro Social, para**
30 **continuar con los trámites de donación de este amparado en el Convenio**

N°174-2022

1 **Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de**
2 **Cartago y la Caja Costarricense de Seguro Social. -Se autoriza a la**
3 **Alcaldía Municipal, continuar con los trámites y cumplimiento de**
4 **requisitos necesarios para culminar con el convenio de donación de**
5 **dicho Inmueble el cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal en**
6 **su oportunidad. -Que se le presté a título precario el edificio, Casa**
7 **Municipal de la Salud a la CCSS, mientras se continúan con los trámites**
8 **necesarios para la donación y traspaso de este; y así la CCSS pueda**
9 **ampliar la capacidad instalada actual del Centro de detección temprana**
10 **de Cáncer (CDTC) a la brevedad posible. 2-. Se autoriza a la Alcaldía**
11 **Municipal a suscribir el préstamo, el cual se regirá por las siguientes**
12 **cláusulas. PRIMERA: OBJETO Y USO EXCLUSIVO. La Municipalidad**
13 **otorga a la CCSS un permiso a título precario gratuito para que puede**
14 **utilizar en ese carácter la finca del Partido de Cartago N° 64990, descrita**
15 **en el plano de catastro N° C-0825427-1989, con la finalidad de que sea**
16 **utilizado para ampliar la capacidad del Centro de Detección Temprana del**
17 **Cáncer, así como la capacitación y actualización de promoción de salud**
18 **no solo de los médicos del hospital Maximiliano Peralta Jiménez, sino de**
19 **los diferentes Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) del**
20 **cantón. SEGUNDA: POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda**
21 **mejora que se introduzca al inmueble a que se refiere este convenio,**
22 **accederá en beneficio de la Municipalidad, y la CCSS no podrá cobrar**
23 **suma o indemnización alguna por ese concepto, ya que la CCSS,**
24 **entiende y acepta que el terreno no es de su propiedad. TERCERA:**
25 **COMUNICACIÓN DE DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL**
26 **INMUEBLE. La CCSS deberá comunicar a la Municipalidad, en forma**
27 **oportuna y por escrito al medio señalado para recibir notificaciones en**
28 **virtud de este convenio, cualquier daño o perjuicio que sufran el**
29 **inmueble o sus construcciones. En caso de daños que sufran los fondos**
30 **o las construcciones por causa imputable a la CCSS, deberá repararlos**

N°174-2022

1 por su cuenta. CUARTA: DEBER DE ADECUADA ADMINISTRACIÓN
2 TOTAL. La CCSS deberá proveer a la total administración del inmueble
3 como un buen padre de familia; administración que comprenderá entre
4 otros, su mantenimiento, cuidado y vigilancia adecuada, y el pago de
5 servicios públicos o privados. A este respecto, la CCSS deberá presentar
6 un informe detallado a la Municipalidad en los primeros quince días del
7 mes de junio de cada año, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad
8 de fiscalizar el uso que se esté dando a los fundos, así como de su
9 administración y estado. QUINTA: NORMATIVA ESPECIAL APLICABLE.
10 El presente convenio está regido por el numeral 154 de la Ley General de
11 la Administración Pública N°6227, por lo que la Municipalidad podrá
12 revocarlo en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte,
13 debiendo únicamente otorgar un plazo de TRES MESES a la CCSS para
14 que desocupe la finca objeto de este convenio. SEXTA: PROHIBICIÓN DE
15 PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO CUALQUIER TÍTULO. La CCSS no
16 podrá participar a ningún tercero de este convenio bajo cualquier forma,
17 incluida la gratuita, o su cesión. SÉPTIMA: REVOCACIÓN POR
18 INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL CONVENIO. La violación a
19 cualquiera de las cláusulas de este Convenio dará lugar a su revocación
20 sin responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a
21 indemnización de su parte. OCTAVA: LIMITACIÓN DE LAS RELACIONES
22 QUE CREA ESTE CONVENIO. El presente Convenio no crea más
23 relaciones entre las partes que las que directamente se deriven de su
24 objeto. NOVENA: CUANTÍA INESTIMABLE. El presente convenio es de
25 cuantía inestimable. DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR.
26 De acuerdo a su objeto y clausulado, y con base en lo preceptuado en el
27 Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la
28 Administración Pública No. R-CO-44-2007, y sus reformas,
29 particularmente del artículo 5, el presente Convenio no está sujeto a
30 refrendo de la Contraloría General de la República. DÉCIMA PRIMERA:

1 **RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.** En caso de cualquier
2 **conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o**
3 **ejecución, y, en general, que se derive del mismo, las partes se**
4 **comprometen a resolverlo en primer instancia a través de la vía amistosa,**
5 **entendida esta como la comunicación escrita, documentada y justificada**
6 **de la o las posiciones encontradas que existieren a la otra parte, para que**
7 **esta, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su**
8 **recepción, se pronuncie sobre la misma (s) y hasta, eventualmente,**
9 **dispongan la realización de consultas de trabajo para solucionar el**
10 **conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa, podrán las partes**
11 **dirimir la controversia en otra sede. DÉCIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN**
12 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO.** El presente convenio fue
13 **autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo _____ del**
14 **acta N° _____ de la sesión celebrada el ___ de ___ de dos mil veintidós.**
15 **DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES CON**
16 **OCASIÓN DE ESTE CONVENIO.** Para los efectos de notificaciones las
17 **partes señalan: La Municipalidad el correo**
18 **notificacionesjudiciales@muni-carta-go.cr, o en su defecto el fax 2551-**
19 **1057. La CCSS al correo <mailto:adicaballoblanco@gmail.com>.** - El
20 **presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
22 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
23 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
24 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este**
25 **acuerdo con acuse de recibo a la Licda. Ericka Arias Mora, Encargada del Área**
26 **Social y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. Acuerdo**
27 **definitivamente aprobado. -----**
28 **ARTÍCULO 32° .-DICTAMEN CPAJ-23-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO**
29 **28, ACTA 168-2022, MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL**
30 **REGIDOR VILLALOBOS PERALTA EN EL LUGAR DEL REGIDOR VÍQUEZ**

1 **SÁNCHEZ Y LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ, SOBRE SOLICITUD DE**
2 **REVISIÓN DE ARRENDAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**
3 **DE LOCALES FIJOS Y VENTAS VARIAS Y OCASIONALES (DERECHOS**
4 **DE PISO) DEL MERCADO MUNICIPAL. -----**

5 Se conoce dictamen CPAJ-23-2022 de fecha 15 de julio del 2022, presentado
6 por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: “...Para su
7 información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 5° del
8 Acta N°30-2022, sesión ordinaria celebrada el 14 de julio del 2022. ARTICULO
9 5°- Sobre artículo, 28° .- Acta N°168-2022.- MOCIÓN PRESENTADA Y
10 FIRMADA POR EL REGIDOR VILLALOBOS PERALTA EN EL LUGAR DEL
11 REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ Y LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ SOBRE
12 SOLICITUD DE REVISIÓN DE REGLAMENTO DE ARRENDAMIENTO,
13 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOCALES FIJOS Y VENTAS
14 VARIAS Y OCASIONALES (DERECHOS DE PISO) DEL MERCADO
15 MUNICIPAL”. La presidenta de la comisión, regidora Torres Cespedes, somete
16 a discusión lo encomendado por el Concejo Municipal, en el artículo 28°. -Acta
17 N°168-2022, propone acoger la moción presentada por el regidor Alfonso
18 Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez y la regidora Beleida
19 Madriz Jiménez y en consecuencia que se remita a la administración para que
20 se inicie con los departamentos y técnicos involucrados y el Área Jurídica una
21 revisión integral del Reglamento del Mercado. Que la propuesta de
22 modificación, se presente ante esta comisión para conocimiento y análisis de
23 la misma. Los comentarios quedaran en el acta correspondiente. A
24 continuación, la presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, somete
25 a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos
26 positivos de los regidores Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta
27 comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal,
28 acoger la moción presentada por el regidor Alfonso Villalobos Peralta en el lugar
29 del regidor Víquez Sánchez y la regidora Beleida Madriz Jiménez y en
30 consecuencia que se remita a la administración para que se inicie con los

N°174-2022

1 *departamentos y técnicos involucrados y el Área Jurídica una revisión integral*
2 *del Reglamento del Mercado. 2- Que la propuesta de modificación, se presente*
3 *ante esta comisión para conocimiento y análisis de la misma. 3- Acuerdo*
4 *definitivamente aprobado ...” – Visto el dictamen, el presidente propone la*
5 *dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente*
6 *discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos*
7 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
8 **Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
9 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
10 **dispensar del trámite de comisión. - El presidente propone aprobar por el**
11 **fondo el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda**
12 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
13 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
14 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figuroa, Guzmán Castillo,**
15 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el dictamen**
16 **CPAJ-23-2022, por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal acoger la**
17 **moción presentada por el regidor Alfonso Villalobos Peralta en el lugar**
18 **del regidor Víquez Sánchez y la regidora Beleida Madriz Jiménez y en**
19 **consecuencia que se remita a la administración para que se inicie con los**
20 **departamentos y técnicos involucrados y el Área Jurídica una revisión**
21 **integral del Reglamento del Mercado. 2- Que la propuesta de modificación,**
22 **se presente ante esta comisión para conocimiento y análisis de la misma.**
23 **- El presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda**
24 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
25 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
26 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figuroa, Guzmán Castillo,**
27 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**
28 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda,**
29 **Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
30 **ARTÍCULO 33° .-DICTAMEN CPOP-38-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO**

N°174-2022

1 **33, ACTA 168-2022, OFICIO AM-INF-191-2022, SOBRE INFORME AL**
2 **ARTÍCULO N°34 DEL ACTA 149-2022, SOLICITUD DE PERMISO PARA**
3 **INSTALACIÓN DE AGUJA Y CASSETILLA DE SEGURIDAD EN EL**
4 **RESIDENCIAL BOSQUE DE ARRIAZ, PRESENTADO POR SHEILA**
5 **PERALTA ESPINAL Y VARIOS VECINOS DEL RESIDENCIAL.-----**

6 Se conoce dictamen CPOP-38-2022 de fecha 15 de julio del 2022, presentado
7 por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: “...Para su
8 información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4° del Acta
9 N°41-2022, sesión ordinaria del 12 de julio del 2022. ARTÍCULO 4°- SOBRE
10 ARTÍCULO 33°. -ACTA N°168-2022.- OFICIO AM-INF-191-2022, SOBRE
11 INFORME AL ARTÍCULO N°34 DEL ACTA 149-2022, SOLICITUD DE
12 PERMISO PARA INSTALACIÓN DE AGUJA Y CASSETILLA DE SEGURIDAD
13 EN EL RESIDENCIAL BOSQUE DE ARRIAZ, PRESENTADO POR SHEILA
14 PERALTA ESPINAL Y VARIOS VECINOS DEL RESIDENCIAL. El presidente
15 de la comisión regidor Arce Moya, cede la palabra al técnico Guzmán Víquez,
16 quien manifiesta que esta es una Urbanización grande, ubicada en San Nicolas,
17 incluso tiene una zona verde donde posiblemente se puede ubicar una casetilla,
18 para efectos de poner los mecanismos de vigilancia y cubrir las necesidades
19 que requiera el guarda de seguridad, manifiesta que se le puede dar el visto
20 bueno de acuerdo al Reglamento de Mecanismos de Vigilancia, no obstante en
21 el oficio DU-OF-504-2022, suscrito por mi persona se indican los requisitos que
22 deben de cumplir para oficializar el permiso. El regidor Brenes Figueroa,
23 manifiesta que hace algún tiempo era casi legal la instalación de agujas y otros
24 dispositivos en las urbanizaciones sin embargo la reglamentación cambió con
25 relación a ese procedimiento, solicita al técnico Guzmán Víquez le aclare esta
26 inquietud, y si se otorga el permiso porque la ley así lo permite, asegurarse de
27 que exista la vigilancia en la casilla que permita el ingreso a los vehículos como
28 los de recolección de basura, Cruz Roja y otros, el regidor Arce Moya
29 manifiesta que tiene la misma inquietud que acaba de hacer el regidor Brenes
30 Figueroa, el asesor Guzmán Víquez, manifiesta que al no estar derogado el

N°174-2022

1 actual reglamento y es muy claro en su articulado, que es únicamente para
2 vigilar los mecanismos deben ser que permitan visibilidad la ley está pero no
3 está al reglamento ni hay ningún tipo de norma que diga lo contrario si está
4 vigente este reglamento pide cosas que no infringen la ley no y no existe
5 problema, manifiesta que este reglamento fue hecho hace poco y publicado, y
6 hasta la fecha no se ha modificado. Seguidamente el presidente de la comisión
7 propone acoger los informes AM-INF-191-2022 suscrito por el Lic. Mario
8 Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-504-2022
9 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo
10 Municipal. Remitir oficio DU-OF-504-2022 a los interesados para conocimiento
11 y lo que corresponda. A continuación, somete a votación la propuesta en
12 conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores, Arce
13 Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto esta comisión por
14 unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe
15 DU-OF-504-2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de
16 Urbanismo Municipal y en consecuencia rechazar la solicitud de los interesados
17 hasta que cumplan con lo solicitado en el informe supra citado. 2. Remitir dicho
18 informe a los interesados para su conocimiento y que se cumpla ante el Concejo
19 Municipal como lo indica dicho informe:” ...

20 De esta manera, deberá la interesada cumplir con tales requerimientos ante el Concejo,
21 para lo cual se recomienda que se le otorgue un plazo de 30 días hábiles contados a partir
22 de la notificación del acuerdo que recaiga sobre el presente informe, con el apercibimiento
23 de que, en caso de omisión, se tendrá por archivada la solicitud de autos sin mayor trámite,
24 y con la conminación de que NO podrá, previo a que esta cámara resuelva por el fondo,
25 cerrarse el acceso público a dicho residencial. En esa línea, y por economía procesal, se
aconseja que el Concejo disponga también, que la interesada presente los citados
requisitos ante la Dirección de Urbanismo para que este órgano, realice el examen
correspondiente e informe en forma directa al Concejo

26 ...”

27 3. Acuerdo definitivamente aprobado...” – Visto el dictamen, el presidente
28 propone aprobar por el fondo el dictamen, suficientemente discutido, somete a
29 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
30 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar**

1 **del regidor Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
2 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen**
3 **CPOP-38-2022, por lo tanto, se acoge el informe DU-OF-504-2022 suscrito**
4 **por el Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo Municipal**
5 **y en consecuencia se rechaza la solicitud de los interesados hasta que**
6 **cumplan con lo solicitado en el informe supra citado. Se remite dicho**
7 **informe a los interesados para su conocimiento y que se cumpla ante el**
8 **Concejo Municipal como lo indica dicho informe:**

9 De esta manera, deberá la interesada cumplir con tales requerimientos ante el Concejo,
10 para lo cual se recomienda que se le otorgue un plazo de 30 días hábiles contados a partir
11 de la notificación del acuerdo que recaiga sobre el presente informe, con el apercibimiento
12 de que, en caso de omisión, se tendrá por archivada la solicitud de autos sin mayor trámite,
13 y con la conminación de que NO podrá, previo a que esta cámara resuelva por el fondo,
14 cerrarse el acceso público a dicho residencial. En esa línea, y por economía procesal, se
aconseja que el Concejo disponga también, que la interesada presente los citados
requisitos ante la Dirección de Urbanismo para que este órgano, realice el examen
correspondiente e informe en forma directa al Concejo

15 - El presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; **se acuerda**
16 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
17 **Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor**
18 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
19 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**

20 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo a la señora Sheila Peralta Espinal
21 y los varios Vecinos del Residencial Bosques de Arriaz al correo electrónico
22 nicky1996@live.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez, Director Urbanismo
23 Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo**
24 **definitivamente aprobado. -----**

25 **ARTÍCULO 34°. – NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO ANTE LA COMISIÓN DE**
26 **GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. -----**

27 El presidente manifiesta, nada más quisiera retrotraer en informes de la
28 presidencia debido a una consulta legal que hicimos las comisiones tienen que
29 tener integraciones en número impar, ya sea 3 o 5 miembros, no pueden haber
30 ni 2 ni cuatro; por lo tanto, esta presidencia acuerda y recomienda y nombra al

